

MAYO 15 DE 1935

SESION DE ASAMBLEA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO A. ROCA, VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

MINISTROS PRESENTES: del Interior, doctor Leopoldo Melo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Federico Pinedo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriondo; de Guerra, general Manuel A. Rodríguez; de Marina e interino de Obras Públicas, capitán de navío Eleazar Videla y de Agricultura, ingeniero Luis Duhau; SENADORES PRESENTES: Alberto Arancibia Rodríguez, Mario Arenas, Carlos A. Bruchmann, Rudecindo S. Campos, Raúl Ceballos Reyes, Francisco R. Galíndez, Héctor González Iramain, Laureano Landaburu, Lucio López Peña, Juan José Lubary, José Heriberto Martínez, Robustiano Patrón Costas, Carlos R. Porto, Guillermo Rothe, Antonio Santamarina, Carlos Serrey, Gilberto Suárez Lago y Juan Ramón Vidal; SENADORES AUSENTES, CON AVISO: Mario Bravo, Aldo Cantoni, Atanasio Eguiguren, José Nicolás Matienzo, Pío Montenegro, Alfredo L. Palacios, Matías G. Sánchez Sorondo, Lisandro de la Torre y Benjamín Villafañe; SENADOR AUSENTE (no incorporado): Eduardo Laurencena; DIPUTADOS PRESENTES: Santos Agüero, Alfredo J. Alonso, Daniel Amadeo y Videla, Rogelio L. Ameri, Aurelio F. Amoedo, Fernando de Andreis, Ernesto M. Aráoz, Adolfo Arnoldi, Tiburcio Benegas, Manuel A. Bermúdez, Manuel V. Besasso, Rafael Biancifiore, Rómulo Bogliolo, Carlos F. Bonazzola, Daniel Bosano Ansaldo, Miguel Briuolo, Eduardo Bruchou, Demetrio Buirra, Pedro Buitrago, Augusto Bunge, José M. Bustillo, Lorenzo Cáceres, Juan F. Cafferata, Cornelio Candia, Miguel Angel Cárcano, Ernesto L. de las Carreras, Alejandro Castiñeiras, Felipe Castro, José A. Contte, Octavio Cordero, Rodolfo Corominas Segura, Nicanor Costa Méndez, Carlos D. Courel, Miguel Oritto, Alfredo P. Degano, Jerónimo Della Latta, Benito De Miguel, Enrique Dickmann, Adrián C. Escobar, Alberto Espil, Damián Fernández, Antenor R. Ferreira, Manuel A. Fresco, Marcelino Ganza, Raúl García Gorostiaga, Américo Ghioldi, Angel M. Giménez, Raúl Godoy, Abel Gómez Rincón, Benjamín S. González, Manuel González Guerrero, Luis Grisolia, Aquiles M. Guglielmelli, Rufino Inda, Alberto Iribarne, Urbano de Iriondo, Guillermo Korn, Juan B. Lamesa, Rafael Néstor Lencinas, Carlos Manacorda, Serapio Molina, Enrique Mouchet, Julio A. Noble, Roberto J. Noble, Enrique Ocampo, Jacinto Oddone, Tiburcio Padilla, Manuel Palacín, Pedro Palacín, Benjamín Palacín, José Palmeiro, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, José E. Pflieger, Carlos A. Pita, Carlos A. Pueyrredon, Luis Ramiconi, Manuel Ramírez (h.), Alfredo Rodríguez, Marcos E. Rojas, Oscar Ruiz, José Raquel Salas, Saturnino Salcedo, Enrique Santillán, Dionisio Schoo Lastra, Avelino Sellarés, Juan Simón Padrós, Juan Antonio Solari, Rogelio J. Solís, Daniel C. Speroni, Alfredo L. Spinetto, Cipriano Taboada Mora, Luis A. Vallejo, Abraham de la Vega, José Vidal Baigorri, Daniel Videla Dorna, Rodolfo G. Videla, Uberto F. Vignart, Rodolfo L. Vionnet, Marcial J. Zarazaga y Justiniano de la Zerda; DIPUTADOS AUSENTES: Guillermo Acosta, Miguel A. Aguirrezabala, Luis Alberto Ahumada, Eudoro D. Aráoz, José Ignacio Aráoz, José Arce, Herminio Arrieta, Honorio Basualdo, Eugenio A. Becerra (h.), Marcelino Buyán, Osvaldo M. Calderón, José Carreras, Agustín J. Carús, Joaquín Coca, Pablo D'Anna, Miguel V. Dávila, Adolfo Dickmann, Facundo Escalera, José María Garayalde, Juan Godfrid, Manuel González Maseda, Valentín González, Santiago Graffigna, Bruno J. Herrera, Enrique C. Jardel, Héctor S. López, Amleto Magris, Rafael Mancini, Cipriano F. Marcó, Luis María Mattos, Carlos Moret (h.), Juan F. Morrogh Bernard, Eduardo Mousca, Bernardo Movsichoff, Gregorio Parera, Misael J. Parodi, Angel Pintos, Vicente E. Pomponio, Juan P. Pressacco, Félix Quiroga, Pedro Radío, Agustín Repetto, Nicolás Repetto, José E. Rozas, Silvio L. Ruggieri, Jacinto Ruiz Guíñazú, José M. Saravia, Felipe C. Solari, Francisco Uriburu, Adolfo A. Vicchi y Eugenio Wade.

## SUMARIO

- 1.—Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.—Decreto de apertura del LXXII período ordinario de sesiones.
- 3.—Comisiones de recepción.
- 4.—Mensaje presidencial.

—En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1935, siendo la hora 15 y 30 minutos, dice el:

## 1

## ACTA

Sr. Presidente. — Queda abierta la asamblea anterior.

Se va a dar lectura del acta de la sesión de asamblea anterior.

—Al comenzarse a leer, dice el:

Sr. diputado Rodríguez. — Hago indicación para que se dé por aprobada.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente.** — Habiendo asentimiento así se hará.

**DECRETO DE APERTURA**

**Sr. Presidente.** — Se va a dar lectura del decreto del Poder Ejecutivo relativo a la apertura del período ordinario de sesiones.

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 9 de 1935.

*Al Honorable Senado de la Nación.*

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honrabilidad para llevar a su conocimiento en copia legalizada el decreto dictado en la fecha, por el que se señala el día 15 del corriente a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al período de 1935.

Dios guarde a vuestra honrabilidad.

AGUSTÍN P. JUSTO.  
*Leopoldo Melo.*

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidos, consultadas las autoridades de dichos cuerpos, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11, de la Constitución nacional,

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 15 del corriente a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.  
*Leopoldo Melo.*

**COMISIONES DE RECEPCION**

**Sr. Presidente.** — Se va a dar lectura de las comisiones de recepción designadas para recibir al señor presidente de la Nación.

**Sr. Secretario (Figueroa).** — Para la Comisión del Exterior, han sido designados los señores senadores Patrón Costas y Bruchmann, y los señores diputados Fresco, Ferreira y Noble R. J.; y para la Comisión del Interior, los señores senadores Arancibia Rodríguez y Campos, y los señores diputados Corominas Segura, López y Pueyrredon.

**Sr. Presidente.** — Invito a la asamblea a pasar a cuarto intermedio, permaneciendo en el recinto hasta que llegue el señor presidente de la Nación.

—Así se hace, transeuriendo unos minutos de espera.

—Ocupan sus bancas los señores ministros: del Interior, doctor Leopoldo Melo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Federico Pinedo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriondo; de Guerra, general Manuel A. Rodríguez; de Marina, e interino de Obras Públicas, capitán de navío don Eleazar Videla; y de Agricultura, ingeniero Luis Duhau.

**MENSAJE PRESIDENCIAL**

—Entra al recinto y ocupa su sitio el señor presidente de la Nación, general don Agustín P. Justo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

—Poniéndose de pie, da lectura del siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Una vez más cumplo con el deber que la Constitución me impone de llegar

ante vuestra honorabilidad a declarar inaugurado un nuevo período legislativo y a haceros conocer, juntamente con el detalle de la obra realizada durante el año transecurrido, los propósitos que han de guiar la acción del Poder Ejecutivo en el que hoy se inicia.

Circunstancias especiales han permitido que la acción del Honorable Congreso y la del Poder Ejecutivo se desarrollaran conjuntamente, sin interrupción apreciable durante casi todo el año. Tan inusitada actividad no ha sido vana; grandes y graves cuestiones se han resuelto de consuno, o por lo menos, se han establecido las bases para su resolución. El Congreso del 34/35 constituirá en el futuro un ejemplo de labor fecunda, de trascendental importancia para la vida de la Nación, como que en él, al par que otros muchos asuntos que consideraré más adelante, se han regulado definitivamente problemas capitales, como ser la unificación de impuestos, la transformación radical del sistema financiero y los que contemplan las leyes agrarias y del petróleo. Estos estatutos y las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo durante vuestro receso en 133, modificando el régimen de los cambios y creando la Junta Reguladora de Granos, medidas que merecieron vuestra aprobación durante el período legislativo pasado, constituyen juntamente con la conversión de la deuda interna consolidada y la conversión de las cédulas hipotecarias ya realizadas, una transformación en el campo de las finanzas llamadas a influir en forma decisiva en la economía nacional.

Tal acción ha sido posible — justo es reconocerlo — debido a la labor y al patriotismo de los miembros de las Honorables Cámaras, que han sabido conciliar sus distintos puntos de vista y los diferentes intereses en juego, con las necesidades apremiantes de la Nación. Junto con la legítima satisfacción que procura la obra cumplida, cabe a vuestra honorabilidad el honor de haberla realizado sin comprometer la posición de los grupos políticos que componen las Honorables Cámaras, y para el Poder Ejecutivo, la no menos grande que re-

clama para sí, de no haberse inspirado en otros intereses que los supremos de la Nación a cuyo frente se halla y de haber hecho caso omiso de toda consideración ajena a tan grande preocupación.

No dudo de que los señores legisladores habrán de persistir en este noble y elevado proceder.

Quedan reservados a su previsión algunos problemas cuya urgencia es notoria, entre otros la ley de granos, complementaria de diversas medidas ya adoptadas y que tienen como ella la alta y exclusiva finalidad de contribuir a mejorar la situación del país, cuya vida económica está tan íntimamente vinculada a la producción agrícola.

Por lo demás la acción del Poder Ejecutivo se ha desarrollado — y así acontecerá en lo sucesivo — sin apartarse en lo más mínimo de los principios reiteradamente expuestos por él y sin que pueda señalarse la más leve desviación de lo que conceptúa fundamental.

Varias provincias han renovado sus autoridades sin que pueda mencionarse un solo caso en que el poder federal haya abandonado en forma alguna la posición constitucional que le corresponde. Esa renovación se ha efectuado en las provincias de San Juan y Tucumán, presididas por interventores federales. Grato debe ser al sentimiento nacional comprobar que en ninguna de ellas se ha señalado la más mínima presión, triunfando en una el partido político que en reiteradas oportunidades había desoído insistentes llamados a la concordia y que finalmente, parece haber comprendido que estaba en su propia conveniencia no insistir en un camino donde habría de encontrar todo el poder que la Constitución pone en manos del Poder Ejecutivo, para la misión de asegurar el orden y la paz interna.

Es menester destacar la circunstancia de que ese mismo partido que se había apartado de las vías legales haya vuelto a ellas, retorno que está señalado no sólo por su concurrencia

a los comicios a que acabo de aludir, sino también por su participación en los de la provincia de Entre Ríos. Ciertamente es que con posterioridad y sin poder aducir en su descargo ni el propósito de seguir una línea de conducta, ya abandonada, ni el temor a la presión oficial, se le vió renunciar a la lucha en el distrito federal en las recientes elecciones de electores de senador, pero tal actitud sólo puede atribuirse a otras causas. Lamentamos, sí, hechos como el señalado, ya que olvido de principios de moral cívica de esta naturaleza, no pueden menos que contribuir a retrasar la llegada de la hora feliz en que nadie, ni desde el gobierno ni desde el llano, se atreva a transgredirlos.

No cumpliría con mi deber en la forma impuesta por el alto cargo que debo a la voluntad de mis conciudadanos, si en esta hora que juzgo trascendental para la Nación, no hablara a vuestra honorabilidad con toda la claridad exigida por esas mismas circunstancias y si omitiera manifestar a los representantes del pueblo cuáles son, a mi juicio, los males que nos amenazan y cuáles los medios de prevenirlos.

Hora trascendental he llamado a ésta en que vivimos y lo es porque afecta sobre todo la confianza pública en las agrupaciones políticas, de la que han de surgir los hombres llamados a dirigir los destinos de la Nación, ya desde el gobierno o bien desde la oposición, mediante la difícil y delicada tarea de contralor que le incumbe.

Acaba el país de enfrentar con éxito la crisis económica más seria de su vida y la más difícil de vencer porque las causas originarias no estaban sólo en el país mismo, pues que muchas eran consecuencia de la depresión mundial reinante y de las trabas opuestas al comercio internacional, como fruto de una concepción políticoeconómica que no es del caso examinar. No es que el Poder Ejecutivo opine que hayamos salido por completo de la zona de peligro de la crisis, no; muchos esfuerzos, mucha actividad habrá que desplegar

aún, pero no es menos exacto asegurar que la organización financiera y económica de la Nación — que no estaba preparada para hacer frente a las eventualidades de épocas normales, desde que en lo esencial, en el campo económico, todo se reducía a producir mucho, contando con vender lo producido — ha sido modificada substancialmente habiéndosela dotado de los medios de defensa y de lucha que han respondido ya a las esperanzas puestas en ellos. Estos hechos nos permiten creer con fundamento sólido que terminaremos, no sólo venciendo la crisis que nos ha agobiado transitoriamente, sino saliendo de ella en mejores condiciones para evitar contingencias futuras.

Alabemos el patriotismo y la clarividencia de vuestras disposiciones, que han contribuído a dar dirección y energía a los esfuerzos del pueblo y alabemos, sobre todo, el buen sentido del mismo y su capacidad y espíritu para el trabajo y para la lucha.

Este presente, promisor de un futuro económico más halagüeño, contrasta con el panorama político que ofrece el país. Me refiero a los males que afectan en general a los partidos políticos, a la consiguiente falta de confianza de la masa ciudadana en los hombres que han de guiarla y a la resultante, también lógica, de carencia de fe en las instituciones que nos rigen y que empieza a hacerse carne precisamente en gran parte de los hombres que no hacen de la política una profesión.

Conceptúo que colocado por la ley en una situación especial, estoy en la obligación de señalar al Honorable Congreso como una de sus fundamentales tareas, el estudio detenido de las causas de esa situación política, para prevenir los perjuicios que pudieran derivar de ella.

Erróneo sería creer que lo expresado y lo que expondré más adelante respecto al régimen de los partidos, constituyen defectos o males puramente nacionales. Entre los mencionados, los

hay que afligen a pueblos de vieja cultura y los hay también que son fruto de la hora actual y que se hacen tanto o más perceptibles por cuanto las perturbaciones económicas se reflejan con intensidad en toda la vida de la Nación y especialmente en sus organizaciones directivas.

Asimismo, sería injusto desconocer, como lo he recordado en otra oportunidad, lo que nuestros partidos políticos han hecho en estos últimos años desde el Parlamento, colaborando con el gobierno en forma tal, que sin abdicar en lo más mínimo su dignidad, sin rebajar su independencia, han contribuido a la adopción de medidas fundamentales, apoyando, modificando, dando nueva forma a las iniciativas del poder administrador y todo esto, en las circunstancias aludidas, que no podían ser propicias para atraerse el favor popular inmediato, aun cuando haya de llegar para ellos en lo futuro, el reconocimiento debido a su patriótico esfuerzo.

Es indudable que los partidos políticos existentes, trabajados con excesiva frecuencia por hondas divergencias, no constituyen hoy el cauce natural a donde puedan converger las legítimas aspiraciones de todos los electores del país. Si esas divergencias respondieran a una distinta forma de considerar las necesidades públicas, si ellas tuvieran su origen en diferencias en los conceptos de la política a seguir o en la elección de los medios para lograr los objetivos propuestos, fácil sería dar nueva vida a esos partidos, ya que la experiencia enseña que para los problemas políticos colectivos hay siempre fórmulas de transacción, donde el avenimiento es en todo momento posible. Lo lamentable, lo que hace difícil buscar la solución adecuada es precisamente el predominio que tienen en ellos los intereses de círculo o los puramente locales, que si bien respetables muchas veces, impiden considerar las necesidades generales, así como la forma en que debe realizarse su conducción.

Los grandes partidos políticos nacio-

nales, con programas de gobierno definidos, claros, han proporcionado a los países que tienen una constitución semejante a la nuestra, la estabilidad, el clima político, digamos así, para que las instituciones democráticas — gobiernos y partidos — puedan desenvolverse con ajustada armonía y con provecho para el país. A una renovación de los viejos partidos argentinos, a darles nueva vida, respondió la ley electoral actualmente en vigor. Ella, que tanta influencia ha ejercido en nuestro ambiente político, que tantos beneficios ha proporcionado al crear efectivamente un electorado consciente de su poder, no ha logrado aquel propósito fundamental, no ha dado el impulso que se esperaba a esos viejos partidos tradicionales, ni ha creado otros de igual envergadura en su reemplazo.

Corresponde, pues, a vuestra honorabilidad estudiar las causas de este hecho para arbitrar las medidas necesarias tendientes a remediarlo. Para tan grande obra el Poder Ejecutivo ofrece su más amplia cooperación.

Resulta natural y lógico en los países democráticos, que el ejercicio del poder comience practicándose en el gobierno del partido. Doloroso es confesarlo — pero debe decirse — estamos muy lejos de la observancia del tal procedimiento y mientras no logremos implantarlo, mientras no lo incorporemos a nuestros hábitos políticos, el pueblo ha de prestar poco crédito a la acción de las agrupaciones partidarias, acción que éstas ejercitan por la sola razón de su existencia, cuando poseen la madurez necesaria para gobernar. Tendiente a implantar en ellos ese régimen saludable, es el proyecto de ley relativo a la organización de los partidos políticos, reglamentación que el Poder Ejecutivo considera indispensable y que fuera sometida a vuestra consideración. Se trata, con él, de suprimir gradualmente corruptelas que alejan el momento en que sea una realidad el ideal de una verdadera democracia. Así como la ley se ha preocupado de elevar moralmente al elector, quitando tan noble título a quien no sea digno de ejercerlo, debe

también mejorar el nivel moral de las agrupaciones políticas, haciéndolas de esa manera aptas para las delicadas funciones de gobierno.

No creo, en forma alguna, que el ideal a que aspiro, en este sentido, sea una visión creada por el patriotismo. Tengo la certidumbre de que sólo nos falta voluntad para hacer de los partidos políticos algo más que conglomerados de prosélitos. Escuelas de civismo y centros de cultura popular pueden ser ellos, donde nadie se atreva ni a pretender resurgir los hábitos del pasado, ni tampoco a ensayar otros peores, como el de engañar al electorado con el espejismo de utópicas conquistas, ofreciéndole lo que después obliga desde el Parlamento o desde la Casa de Gobierno — no está lejano el ejemplo — al despilfarro de los dineros públicos cuando no a posturas equívocas y a juego de malabaristas para mantener lo prometido sin realizarlo. (*¡Muy bien! en las bancas*).

No cabe tampoco duda alguna, de que ha pasado definitivamente la hora en que puedan subsistir agrupaciones políticas que todo lo confían a la atracción de un nombre, forma primitiva de reemplazar la más primitiva de la atracción de un hombre. Ha pasado la hora de que los partidos puedan seguir ostentando como programas, vaguedades tales como el bienestar general, el respeto a la ley o la Constitución y ha pasado tanto más ese momento, cuanto el pueblo suele tener en la conducta de algunos partidos las negación de lo que ofrecen, ya que no siempre priman en su régimen interno los principios ni las disposiciones de sus cartas orgánicas ni la voluntad de la mayoría, no siendo raro el alzamiento liso y llano a las disposiciones de la misma.

Hay que establecer programas de gobierno, definidos, claros y hay que proporcionarle al pueblo los medios de buscar los hombres que interpreten el sentir colectivo y lo traduzcan, no en promesas, sino en objetivos concretos a alcanzar y concordantes con las necesidades de la época.

Con ello se evita la perpetuación de

unos pocos en la dirección partidaria y se quitan trabas a la acción renovadora de la juventud. Tal proceder forma hombres de gobierno e impide que esa misma juventud busque desorientada otros rumbos, que la masa ciudadana sin directores de responsabilidad, sin el conocimiento exacto que éstos deben darle de las necesidades públicas, se incline alternativamente hacia los extremos, buscando a ciegas, dócil a la impresión del momento, la satisfacción de lo que considera imprescindible y fundamental, siendo que en realidad muchas veces sólo es secundario y transitorio.

El pueblo necesita conductores: la democracia se los proporciona instruyéndolo, guiándolo y dejándole libertad de determinación, libertad a cuyo influjo esplenden las más nobles cualidades humanas y fructifican mejor las inteligencias. Si ella no se los da, se cae en la demagogia que es la renuncia al triunfo de lo noble para exaltar las más bajas pasiones, como si se tratara de legítimas aspiraciones colectivas; y la cultura general desciende entonces a su más bajo nivel. El pueblo mismo, comprende luego el peligro a que lo conduce el desorden y busca el piloto entre los fuertes y es entonces la dictadura la que impone al pueblo sus principios y lo obliga a someterse a una voluntad, que acaba por anular todas las voluntades y con ello todas las iniciativas, rebajando así el valor de la personalidad y la capacidad de crear que da la iniciativa, hija de la libertad. (*¡Muy bien! en las bancas*). De uno a otro extremo fluctúan los pueblos que carecen de una organización defensiva adecuada y de conductores capacitados; darles una y otros, de acuerdo a las exigencias de la hora en que se vive la primera y sujetos a principios inviolables los segundos, es obligación primordial de los gobiernos.

Es esta una tarea importante vinculada al porvenir mismo del país. No puede esto, en consecuencia, abandonarse a acciones divergentes que amenazan desorganizarlo y que pueden dar lugar, como reacción lógica, a poderes sin

contralor y a oscilaciones peligrosas.

Así pues, si es deber nuestro preocuparnos de que la dirección de la cosa pública recaiga en quienes la mayoría de la Nación lo quiera, deber es también y con igual imperio, evitar el desaliento político del pueblo y capacitarlo para elegir conscientemente a quienes han de ser depositarios de su confianza. Así considerada la misión de los partidos políticos, así practicada la democracia, será verdad el gobierno del pueblo por el pueblo; así considerada la función del político, su nombre volverá a designar la más noble de las funciones ciudadanas.

En cuanto al ejercicio que el Poder Ejecutivo ha hecho de las atribuciones que le confiere la Constitución, vuestra honorabilidad encontrará en la parte correspondiente los detalles necesarios para juzgarlo.

La vida interna del país se ha desenvuelto con normalidad, sin que haya ocurrido nada que pudiera alterarla fundamentalmente.

El Poder Ejecutivo; celoso del cumplimiento de sus deberes constitucionales, ha mantenido sus relaciones con los gobiernos de provincia dentro del marco que aquéllos le fijan.

Acontecimientos que son del dominio público impusieron la intervención a la provincia de Tucumán, que terminó en la forma ya mencionada. Asimismo, hechos recientes llevaron al Poder Ejecutivo a cumplimentar en la única forma posible — sin pérdida de tiempo — los deberes que le prescribe la Constitución, primero, al reponer en sus funciones al gobernador de la provincia de Buenos Aires, cuya renuncia al alto cargo no fué espontánea y, luego, cuando el mismo funcionario no acató la decisión de la Legislatura que lo suspendió en el ejercicio del mando.

En uno y otro casos, el Poder Ejecutivo impuso el imperio de la Constitución con la celeridad necesaria para impedir males mayores. El asunto, por otra parte, fué llevado a vuestra honorabilidad a cuya alta decisión quedó sujeto.

Asimismo, la atención del Poder Ejecutivo fué requerida por los actos electorales que tuvieron lugar al renovarse el Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, los que fueron puestos oportunamente en conocimiento de vuestra honorabilidad. Tales actos parecían conducir a resultados que amenazaban desvirtuar la voluntad del pueblo. Rectificados los hechos que suscitaban este temor y motivaron las objeciones del Poder Ejecutivo, el conflicto planteado se resolvió dentro de la propia provincia, haciéndose en oportunidad la elección de gobernador y transmitiéndose el mando en la fecha establecida.

Con el resurgimiento económico del país, es posible que vuelvan a plantearse, con carácter de imperativa urgencia, algunas cuestiones sociales y obreras dignas de la más alta consideración.

Es cierto que, de originarse problemas de esta índole, sólo tendrán importancia en los centros de población densa o en las zonas industriales, pero ello no debe limitar el estudio ni ser causa para demorar la legislación tendiente a encauzarlos o suprimirlos. El constante crecimiento de los gremios, la naturaleza y característica de su organización, no sólo permiten, sino que imponen, sobre todo para ciertas regiones del país, contar con una legislación adecuada sobre los organismos gremiales de patronos y obreros. En esta legislación, cuyo estudio es impostergable, debe tenderse a dar base firme a las relaciones del capital y del trabajo, y debe constituir el fundamento obligado de toda acción interna en materia de asistencial social y obrera. Simultáneamente y teniendo en cuenta la existencia de gremios organizados dentro de los principios universales, es necesario propender al desenvolvimiento armónico de las relaciones entre industriales y trabajadores, evitando conflictos individuales o colectivos perjudiciales para todos.

Las juntas paritarias, los tribunales de trabajo y los tribunales o comisiones de conciliación y arbitraje, deben

implantarse cuanto antes entre nosotros, para asegurar la relación y armonía de las partes que intervienen en la creación de la riqueza nacional.

Estas preocupaciones, unidas a las que absorberán la atención del Poder Ejecutivo para asegurar a los obreros, salarios que les permitan condiciones de vida adecuadas al medio y tendientes a la conservación, al progreso material y espiritual de la población, han de concretarse teniendo siempre en cuenta el desarrollo normal de las actividades y de la industria, en proyectos que habrá de someter en breve a la consideración de vuestra honorabilidad.

Las relaciones exteriores han sido mantenidas en la forma que es ya tradicional entre nosotros y es satisfactorio hacer constar que nada las ha perturbado.

Restablecida la representación argentina ante la Liga de las Naciones, ella se ha interesado en la resolución de cuestiones sometidas a su consejo, llevando al mismo el espíritu de tolerancia, de serena firmeza y de amplia solidaridad con que la Nación ha enfrentado siempre sus propios problemas internacionales. En los casos en que circunstancias especiales llevaron a nuestros representantes a emitir opinión sobre asuntos totalmente ajenos a la República, las instrucciones impartidas a los mismos se inspiraron en el propósito de mantener esta línea de conducta y el escrupuloso cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El pacto antibélico, de no agresión y conciliación, iniciativa de nuestra cancillería y que condensa la tradición pacifista de la República, ha sido aceptado ya por las veintiuna naciones americanas, como asimismo por numerosos países europeos y algunos asiáticos. Dentro del espíritu de solidaridad continental que inspira nuestra política exterior, el gobierno dispuso su adhesión al pacto Briand-Kellog, para la proscripción de la guerra.

Nuevamente debemos expresar nuestra profunda pena por la esterilidad de los esfuerzos realizados para poner

fin a la contienda que se desarrolla en proximidades de nuestra frontera Norte.

Pese a los esfuerzos realizados por la Sociedad de las Naciones, a quien fuera sometido el conflicto en su oportunidad, pese también a nuestras más decididas gestiones, en unión con otros países hermanos, no ha sido posible lograr aún el advenimiento de la paz, y la lucha en el Chaco Boreal continúa. Al renovar nuestros votos porque las hondas diferencias que separan a los beligerantes puedan ser allanadas pronto, nos guía el noble y humanitario anhelo de poner fin a tanta desolación y dolor, nuestra amor a la paz y el deseo de evitar a nuestro país y a nuestros conciudadanos los perjuicios que la prolongación del conflicto origina, no sólo indirecta sino también directamente, tanto en sus intereses materiales como en las propias vidas. La serenidad y ecuanimidad que el gobierno argentino ha hecho primar siempre en sus relaciones exteriores, ha guiado también las gestiones que tales asuntos impusieron, pero es indudable que su persistencia obligará a considerar la necesidad de que los beligerantes arbitren la forma de poner remedio a tales males.

Los deseos del Poder Ejecutivo de resolver la situación creada a la República de Chile y a nuestro propio país por la interrupción del Ferrocarril Trasandino, han chocado con el inconveniente del elevado monto que implica la reparación de tan importante línea, monto que la empresa juzga no estar en relación con su rendimiento económico.

No obstante ello, consciente el gobierno argentino de lo que tal línea férrea representa para el país hermano, ha realizado y realiza los mayores esfuerzos a fin de salvar esos inconvenientes, guiado siempre por un alto espíritu de solidaridad para con la nación amiga. El Poder Ejecutivo ha estudiado este asunto con toda serenidad y sin dejarse perturbar por circunstancias ajenas a él, le ha asignado la importancia que le corresponde, pero sin



pretender vincularlo con otros que nada tienen de común con el mismo y que, en lo referente a nuestro país, se han de resolver de acuerdo a las normas de firmeza, de justicia y de equidad, que constituyen la más preciada tradición de la República en su política exterior.

En materia de hacienda pública y de economía general del país, ha sido considerable la acción desarrollada por el gobierno en el último año y, como lo he recordado ya, trascendentales las medidas legislativas sancionadas por vuestra honorabilidad.

Las finanzas han sido dirigidas con un espíritu de severa continencia en los gastos; se ha disminuído la pesada carga de la deuda pública mediante las diversas conversiones de empréstitos realizadas al 4 ½ y 5 % de interés y se han percibido los recursos de la Nación con firmeza y escrupulosidad, merced al concurso patriótico de los contribuyentes y a la ayuda de instrumentos fiscales cada vez más perfeccionados en virtud de las reformas proyectadas por el Poder Ejecutivo y que vuestra honorabilidad tuvo a bien sancionar.

Ha sido posible, así, que el ejercicio financiero de 1934 registre resultados más satisfactorios que los de años anteriores, no obstante la intensidad de la depresión económica mundial, que si bien no ha aumentado en los últimos doce meses y parece que tiende a ceder, hace todavía sensible sus efectos en todos los campos de la actividad.

Sobre la base de finanzas saneadas ha podido acometerse sin imprudencia el plan de reformas de gran significación económica y financiera a que he aludido y cuya amplitud no tiene semejanza con la obra cumplida durante muchas décadas.

Es innecesario exaltar el significado de la unificación de los impuestos internos, que anuncié como medida de imprescindible necesidad en mi anterior mensaje y que vuestra honorabilidad ha llevado a término procediendo con encomiable celo en el estudio de

las difíciles cuestiones que presentaba el problema.

La solución que se encontró debe ser completamente acertada cuando en el breve plazo de días, todas las provincias, sin excepción, se han acogido a sus beneficios y cuando en el mismo término ha podido pasarse del anterior al nuevo sistema fiscal con el aplauso unánime del comercio y de los gremios productores. Es satisfactorio informar que en los cuatro meses transcurridos desde la sanción de la ley de unificación no ha fallado una sola de sus previsiones. Todas las provincias han recibido diariamente, sin atrasos y sin entorpecimientos, los fondos que la ley les asigna, y de lo recaudado por impuestos internos la Nación ha podido, sin embargo, guardar para sí, en lo que va del año, una suma que poco se aleja de la calculada en oportunidad de dictarse la ley.

Al amparo de la unificación económica promovida, importantes regiones de la República sobre las que cerníanse perspectivas oscuras, han visto revivir sus industrias fundamentales. A algunas de ellas vuestra honorabilidad ha creído, por un justificado sentimiento de solidaridad nacional, que debía llevarseles además, la ayuda transitoria, que se les está prestando con eficacia y ha de traducirse en positivos beneficios generales.

Respecto de industrias determinadas como de la economía general de la República, la crisis ha dado un nuevo contenido e impreso un ritmo más intenso a la acción de los gobiernos a medida que la realidad se substraña irremediabilmente a las fórmulas en que no podía ser aprisionada en tiempos de grandes transformaciones. Ha sido indispensable adaptarse a los hechos y actuar con decisión, sin rehuir una responsabilidad que habría sido mucho más grave si se hubiera dejado ir la economía del país a la deriva de los acontecimientos internacionales. Así lo ha comprendido en todo momento vuestra honorabilidad al colaborar tan eficazmente con el Poder

Ejecutivo en la primera mitad de mi gestión presidencial.

No tiene dudas el Poder Ejecutivo de que la obra realizada en cuanto a la organización bancaria y monetaria del país, será un legítimo orgullo para el gobierno que la proyectó y para el Congreso, que comprendiendo su alcance y trascendencia, le dió sanción definitiva mejorándola en forma apreciable.

El gobierno se desprende del contralor que ha ejercido hasta hoy sobre la moneda y el crédito, y lo pone en manos de un organismo a cubierto de toda influencia política, gobernado por representantes de las fuerzas económicas de toda la Nación. Estoy persuadido del significado histórico de las nuevas leyes dictadas por vuestra honorabilidad sobre esta materia, y no omitiré esfuerzo alguno para conseguir todo el éxito que el país espera de su aplicación.

El funcionamiento de la justicia, que constituye una de las más altas finalidades del Estado, ha merecido preferente atención del Poder Ejecutivo, que se ha propuesto mejorar su organización por todos los medios a su alcance. Uno de los principales defectos que ella presenta, consiste, como se sabe, en la morosidad de los procedimientos y en los consiguientes gastos elevados. Ese problema requerirá verdadera preocupación a fin de arbitrar las medidas correspondientes.

La nueva ley de justicia de paz, sancionada recientemente por vuestra honorabilidad, constituye un paso importante hacia el perfeccionamiento de la administración de justicia. Los resultados obtenidos en el breve tiempo transcurrido desde que la nueva organización entrara en vigor, confirman las esperanzas cifradas en ella, corroborando los beneficios de todo orden que se esperaba de su aplicación.

Comienzan a manifestarse, pudiendo ser ya apreciados debidamente, los favorables resultados de las medidas adoptadas para intensificar la instrucción primaria, disminuyendo así las cifras del analfabetismo en todo el te-

ritorio del país, problema que constituye una de las mayores preocupaciones del Poder Ejecutivo y a la que ha dedicado todos sus esfuerzos.

Al incorporar vuestra honorabilidad el presupuesto del Consejo Nacional de Educación al presupuesto de la Nación, ha adoptado una medida que habrá de contribuir, sin duda, a dar mayor regularidad y estabilidad al personal, asegurando así mejores resultados en la obra a realizar.

En cuanto a la enseñanza media, el Poder Ejecutivo está empeñado en resolver los problemas que se relacionan con la necesidad de modificar su organización básica, dentro de la orientación y finalidad que imponen las condiciones actuales y futuras del país, para que responda eficazmente a ellas y sea fuente de progreso intelectual, moral y material.

Con tal propósito, el Poder Ejecutivo encomendó el estudio de las reformas requeridas a sus asesores técnicos, cuya labor se ha realizado de acuerdo con las normas impartidas tendientes a intensificar la eficiencia de cada rama de enseñanza, mediante una nueva estructura y contenido en los planes de estudios, que lleven a resolver al mismo tiempo las cuestiones relacionadas con las exigencias culturales y sociales del país.

Los trabajos presentados implican una reforma integral. El Poder Ejecutivo la aplicará dentro de sus facultades en la extensión posible, preferentemente en la enseñanza secundaria y normal, donde es más exigida.

En lo que se refiere a las universidades corresponde destacar algunos hechos de significación ya producidos, y otros, auspiciosos para la cultura del país, que comienzan a exteriorizarse.

Es evidente que en todas las universidades impera el orden, que es condición fundamental para la realización de los altos fines de esas instituciones. El Poder Ejecutivo ha contribuido decididamente a cimentarlo, siguiendo la política de respeto a la autonomía universitaria conciliada con cierta super-

intendencia general, que le permite cooperar en su labor progresiva y mantener con firmeza la orientación que señalan las leyes respectivas y los intereses superiores de la Nación.

Es innegable, asimismo, que se manifiesta hoy en el país una mayor dedicación a los estudios científicos, filosóficos, literarios, históricos y jurídicos, cuyos órganos creadores son los institutos de investigación, cátedras y tribunas de conferencias públicas de las universidades y de altos centros de cultura.

En todos los casos, el Poder Ejecutivo ha adherido a esta labor, estimulándola porque es expresión superior de las actividades intelectuales y contribuye a la formación de investigadores que elevan con su obra la personalidad moral de la Nación.

Las instituciones armadas, pese a las considerables reducciones que han sufrido sus presupuestos, se han mantenido hasta ahora en el alto nivel de eficiencia que exigen sus funciones, pero es mi deber advertir a vuestra honorabilidad que se requerirá la adopción de medidas tendientes a hacer efectivas las disposiciones de las leyes que dispusieron la renovación de su material y que múltiples circunstancias han retardado hasta el presente. Por lo demás, se hace sentir igualmente la urgencia de adaptar su organización y legislación a las modernas exigencias. Hay que encarar decididamente, la creación de una aeronáutica no sólo mayor sino, sobre todo, más independiente, de modo que no pese exageradamente sobre las otras instituciones y logre la posibilidad de un desarrollo más concordante con su creciente importancia y con la vinculación que tal arma puede tener para el desenvolvimiento de un país tan dilatado como el nuestro.

Ambas instituciones — ejército y armada — cuyo valor tanto depende de su disciplina, por su austero cumplimiento del deber y por su consagración absoluta al mismo, han continuado mereciendo el estímulo del pueblo

que tiene en ellas legítimos motivos de satisfacción.

En la ejecución de las obras públicas se ha seguido una política de economía y eficiencia en relación con los recursos disponibles y con el criterio ya fijado desde el comienzo de mi gobierno de dar preferencia a las de terminación y habilitación inmediata y a la iniciación de aquellas que sean reclamadas por una necesidad imposterable.

En la medida que la situación económica lo ha permitido, se ha llevado a todas las zonas del país el esfuerzo nacional, creando obras de fomento y mejoramiento de las distintas regiones, en concordancia con el progreso general de la República.

Cabe destacar entre los hechos dignos de mención del pasado ejercicio, la sensible mejora en las finanzas de los Ferrocarriles del Estado, obtenida por un mayor rendimiento de sus líneas y una disminución de los gastos administrativos. En la actualidad, con las líneas en construcción que se ejecutan en virtud de las autorizaciones y fondos votados últimamente por vuestra honorabilidad, alcanza a 22,67 el porcentaje en extensión de las líneas del Estado sobre el total de las líneas nacionales. Ello ha permitido extender los rieles a zonas cuyo progreso lo reclamaba insistentemente, y proporcionar trabajo a los numerosos jornaleros y peones de la mayor parte del territorio.

Deseo señalar especialmente a la consideración de vuestra honorabilidad, la labor cumplida en materia de vialidad, que se detalla en capítulo separado. Terminada la lenta y laboriosa tarea de los estudios fundamentales, ha sido posible entrar de lleno en la faz ejecutiva y los más halagüeños resultados comienzan a hacerse sentir en la obra orgánica emprendida en todo el país.

En el presente año, si la favorable reacción en la situación económica persiste, se continuará el programa de trabajos públicos con mayor intensidad, procurando satisfacer las justas

aspiraciones de los pueblos del interior, de sus autoridades y de sus entidades representativas, así como el cumplimiento de las decisiones de vuestra honorabilidad, ejecutando las obras que ha autorizado y cuya totalidad no ha sido posible iniciar debido a la escasez de recursos.

Debo llamar especialmente la atención a vuestra honorabilidad sobre cierto número de obras públicas de importancia fundamental, ya que forman un conjunto destinado a transformar en regiones productivas grandes zonas substraídas hoy al trabajo de la comunidad. Constituyen ellas, a mi juicio, la tarea realizada que legará la actual generación a las que le sucedan; sobre ellas basarán éstas el futuro desenvolvimiento económico del país. No afrontarlas percibiéndolas como las percibimos, es substraernos a obligaciones que nos están impuestas por deberes que arraigan en los más íntimo de nuestro ser y que constituyen, además, la contribución obligatoria que deben a sus hermanas menos ricas, las regiones de la Nación favorecidas por la mano de Dios con sus mejores dones; un deber de patriotismo y de solidaridad nacional nos impone realizarlas cuanto antes.

Entre esas obras hay algunas sometidas ya por el Poder Ejecutivo a la consideración de vuestra honorabilidad. Ante todo, se halla el proyecto referente al canal lateral del Bermejo, obra que aparte de su importancia como vía de comunicación fácil y módica, permitirá mediante la construcción de trabajos de regadío en su curso superior, aprovechar, aproximadamente, 250.000 hectáreas de tierra de la mejor calidad para la producción. Los estudios del primer tramo de 250 kilómetros están ya hechos y en ejecución los correspondientes a la parte restante. Existe también el proyecto de utilización de las aguas del río Dulce, obra que permitirá regar inmediatamente 60.000 hectáreas, las que podrán extenderse después hasta 300.000, de capital importancia para la provincia de Santiago del Estero; los de

construcción de los diques El Cadillal y La Viña; el de aprovechamiento de las aguas del río Pasaje, y, por último, los referentes a la continuación de las obras de riego en el valle del río Negro medio e iniciación de otras análogas en el río Negro inferior. El desierto, reemplazado por las zonas más fértiles y más ricas del territorio de la República, tal es el porvenir que estas obras ofrecen a la misma; ellas y las que vienen realizándose en materia de vialidad, están llamadas a proseguir esa transformación fundamental de distintas regiones del país, a crear riqueza, en la más amplia acepción del término, llevando así el bienestar a zonas hoy estériles y pobres.

La reacción favorable de las actividades agropecuarias, debida en gran parte a las medidas de emergencia aplicadas por el gobierno, ha constituido una de las características más salientes del año 1934. La Junta Reguladora de Granos ha cumplido con todo éxito sus funciones, vendiendo gradualmente en el mercado mundial todo el grano comprado. La junta ha estado respaldada por el margen de cambios que constituye un valioso fondo de reserva que resguarda a los productores de las contingencias desfavorables del mercado internacional.

Ha llegado ahora el momento de cambiar la estructura del comercio de cereales, y el Poder Ejecutivo cree que vuestra honorabilidad ha de concordar en ello despachando a la mayor brevedad el proyecto de ley que tiene a su consideración; por su parte, el Poder Ejecutivo ha de dar comienzo sin pérdida de tiempo a la construcción de los elevadores de granos, de acuerdo con un amplio programa.

En materia de carnes, la intervención de los productores en la exportación que muy pronto será un hecho, significará el comienzo de una nueva etapa en la acción constructiva de los productores argentinos.

No es de menor trascendencia para el futuro la investigación que se realiza en estos momentos por el gobierno en el comercio de carnes, contando en

Londres con la cooperación del gobierno británico, de acuerdo con el convenio del 1º de marzo de 1932; sus conclusiones han de permitir asentar sobre bases sólidas lo relativo a tan importante actividad y fuente de riqueza.

Antes de entrar a analizar detalladamente la obra realizada, he de manifestar que el Poder Ejecutivo ha creído que las circunstancias económicas y financieras en que ha desenvuelto su acción le imponían una gran mesura en los gastos y el reajuste de los órganos administrativos efectuado. Pero era también imprescindible, al par que mantener una actividad generadora de trabajo colectivo, no dejar de hacer lo que necesariamente debía realizarse para que la Nación no se viera dificultada en su desenvolvimiento futuro por las necesidades del presente. En esto tengo la firme convicción de haber buscado con serenidad y sin pesimismo el equilibrio entre las cuestiones que nos afectan actualmente y aquellas que podrían comprometer el porvenir.

### INTERIOR

Las relaciones entre el gobierno federal y los gobiernos de provincia se han desarrollado en un plano de consideración y respeto recíprocos, ejercitando cada centro de autoridad las funciones que le son propias dentro de nuestro régimen político.

Todas las provincias practican normalmente el ejercicio de sus instituciones. San Luis, Mendoza, La Rioja y Entre Ríos, han procedido, por el sufragio, a la renovación de sus poderes locales. En otras se han realizado con igual regularidad actos comiciales para integrar las legislaturas o renovar autoridades comunales.

No existe provincia alguna intervenida por el gobierno federal.

La misión a la provincia de San Juan con motivo de los sucesos del 21 de febrero de 1934, ordenada por decreto, cuenta del cual se dió a vuestra honorabilidad, finalizó sus funciones en la forma y dentro de la rapidez anuncia-

da en el anterior mensaje, y el pueblo de esa provincia reorganizó sus poderes en un ambiente de garantías.

La intervención a la provincia de Tucumán, autorizada por la ley número 11.386, terminó igualmente su cometido, y a pesar del calor y entusiasmo que animó a las agrupaciones políticas en la lucha comicial, éstas dieron un honroso ejemplo de cultura cívica con su desfile silencioso ante las urnas, encontrando en el comisionado y sus colaboradores los leales intérpretes de los propósitos del gobierno federal de asegurar para todos, con severa imparcialidad, comicios libres.

En la capital de la República y en provincias se ha procedido a renovar la representación en el Senado, en forma de dejar cumplido el artículo 48 de la Constitución.

Deseo destacar el hecho de que en la Capital Federal, sometida al gobierno inmediato del Ejecutivo y asiento de las grandes reparticiones administrativas de su dependencia, el respeto a la libre voluntad del elector se ha extremado en tal forma que, tanto en los actos preeleccionarios como en el desarrollo del comicio, no se ha formulado queja o reclamo por solicitud, insinuación o presión, contándose sólo uno referente a la propaganda en contra del régimen representativo de la Constitución y de la ley electoral, por el voto en blanco.

El Poder Ejecutivo, decidido como está a propiciar la implantación completa del régimen representativo republicano ordenado por la Constitución, considera de su deber recordar que a fin del presente año deben realizarse las elecciones de renovación de la mitad de la Cámara de Diputados y confía en la colaboración de vuestra honorabilidad para ampliar la ley electoral en forma de que la representación exprese fielmente la voluntad de los electores y no el exponente de arbitrios — como el que actualmente se aplica — de otorgar dos tercios a la primera mayoría y el tercio a la que le sigue, dejando sin representación alguna a núcleos de electores que, suma-

dos, sobrepasan a la primera mayoría. Esta reforma complementaría las que expuse previamente.

### Correos y Telégrafos

Los servicios de correos y telégrafos no sólo se han mantenido en su normalidad y eficacia, sino que se han complementado por mejora de los existentes e incorporación de nuevos.

Del conjunto de la labor realizada cabe destacar, en el orden postal, la creación de los servicios de impresos diferidos y de pequeños paquetes: la ampliación del servicio de impresos comunes; el de contralor de publicaciones y «franqueos a pagar», y la creación de setenta y una nuevas dependencias, entre oficinas, estafetas y agencias postales.

En los servicios aéreos se comprueba a diario el aumento, perfeccionamiento y rapidez de tan eficaz medio de comunicación, habiéndose reducido a la mitad del tiempo la duración de las travesías intercontinentales. En la actualidad, nuestro país se encuentra ligado por esa vía con todos los del mundo; y en lo que respecta al orden interno, se han obtenido grandes mejoras en la regularización del servicio a la costa Sur y su extensión al transporte de encomiendas; la autorización de nuevas líneas entre las que figura la que unirá a Buenos Aires con Tafí del Valle (Tucumán), y además servicios transitorios de la utilidad e importancia de los realizados por la interrupción del Ferrocarril Trasandino, que permitieron conducir a una tarifa reducida la correspondencia para Chile.

En el orden internacional, nuestro país estuvo debidamente representado en el Congreso de la Unión Postal Universal realizado en El Cairo, firmando los convenios sobre las distintas actividades postales que han entrado a regir el 1º de enero del año en curso, y cuya ratificación ha sido solicitada a vuestra honorabilidad. También ha participado de la reunión del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones realizada en Lisboa.

En el orden telegráfico, aparte de la constante preocupación de mantener en condiciones de normalidad la extensa red telegráfica, preocupa constantemente el estudio encaminado a ampliar la red de radiocomunicaciones, por estimarlo factor preponderante en el progreso de las zonas más apartadas de nuestro territorio.

Tales estudios se han concretado en un proyecto de ley sometido a vuestra honorabilidad, en el que se propone instalar estaciones radioeléctricas en todas las ciudades importantes del país, para duplicar la capacidad de la red telegráfica y suplirla en caso de interrupciones.

Como complemento del plan se propone la instalación de cincuenta estaciones radioeléctricas de potencia reducida, en distintos puntos del interior del país, las que permitirán establecer comunicaciones con lugares apartados, especialmente del lejano Sur, a los que aun no ha llegado el telégrafo o que suelen quedar aislados por destrucción de líneas en época de temporales. Este plan representará un verdadero progreso para las comunicaciones del país.

Desde el 1º de enero de 1934 se hallan en vigor los acuerdos firmados en Madrid con motivo de la reunión del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, llevados a cabo en aquella ciudad en el año 1933.

Obsérvase un aumento en el movimiento estadístico telegráfico, que representa una diferencia de \$ 1.254.095.88 moneda nacional en la renta del año anterior por idéntico concepto.

El producido durante el año alcanza la suma de \$ 42.844.250,96 moneda nacional, cifra superior en \$ 2.199.715,50 moneda nacional a la del año 1933, lo que permite presumir que si tal estado de cosas se mantiene, ha de lograrse equilibrar los ingresos con los egresos.

En el mes de marzo último se reunió en esta Capital, por iniciativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una conferencia sudamericana de radiocomunicaciones, y como resultado de sus ilustrados debates se ha llegado a conclusiones armónicas enca-

minadas a la mejor y más proficua consideración de esos servicios entre los países concurrentes.

### Departamento Nacional de Higiene

La salud de la población en el año 1934 se ha mantenido dentro del ritmo ordinario, registrando las enfermedades endemoepidémicas comunes, índices de morbilidad en los límites de un estado sanitario satisfactorio.

Sólo ha sido dable comprobar, a pesar de la perseverante lucha anti-pestosa, la aparición de algunos casos esporádicos y el estallido de pequeños brotes epidémicos de peste en el interior del país, los que fueron dominados de inmediato por medidas de emergencia rigurosas. No obstante estos hechos, los beneficios de la campaña profiláctica contra la peste bubónica se han evidenciado en la zona del litoral, donde prácticamente ha desaparecido la enfermedad. Con la promulgación de la ley número 11.843, de profilaxis antipestosa, que obliga a la destrucción de los roedores, y reservorios de virus, y a la construcción de locales a prueba de ratas, a la denuncia de casos producidos, a la fumigación de embarcaciones y a otras medidas, se buscará la solución del problema de la erradicación de la peste en todo el país.

El paludismo no ha presentado el recrudecimiento alarmante del año anterior, en parte, por ausencia de factores meteorológicos favorecedores, y en parte, también, por haberse intensificado la lucha antimalárica.

En virtud de la ley número 12,107 sancionada recientemente, y de la partida destinada para su cumplimiento, el problema de profilaxis de la anquilostomiasis se encargará con amplitud, robusteciéndose la campaña que se venía desarrollando con medios deficientes.

En cumplimiento de las leyes 11.359 y 11.410, sobre profilaxis de la lepra, se ha iniciado la construcción de la Colonia de Leprosos en Posadas (Misiones) e inmediatamente comenzará a edificarse la de San Francisco de Chañar

(Córdoba) y la de General Rodríguez, en Buenos Aires, esperando poder ser habilitadas las dos primeras antes de finalizar el corriente año.

Subsistiendo el peligro de importancia del tifus exantemático, se han mantenido los servicios profilácticos en la frontera Oeste, y con satisfacción puede declararse que, durante el año 1934 el país ha permanecido libre de esta grave enfermedad.

Ha merecido especial atención de las autoridades el cuidado y la protección a la infancia.

En San Juan se ha inaugurado un centro de higiene maternal e infantil; próximamente se habilitará otro en Mercedes (Corrientes). Se propende asimismo a la creación de centros similares en todo el país, dado que la experiencia de su funcionamiento muestra que es uno de los recursos de acción más eficaz de que se dispone para ayudar a la madre y al niño.

### Caja Nacional de Ahorro Postal

El movimiento del ahorro nacional que corresponde al año 1934, revela una halagadora reacción de las condiciones económicas de nuestro medio, pudiendo destacarse con satisfacción el hecho de que la Caja haya celebrado en el mes de Abril último su vigésimo aniversario con 100.000.000 de pesos de depósitos.

El saldo de las operaciones registradas en la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más los intereses capitalizados, acusó durante los años críticos de 1931 y 1932, una merma de 3,1 y 2,8 millones de pesos, respectivamente, para trocarse en aumento de 1,4 millones en 1933 y 3,5 millones en el último ejercicio de 1934. Durante el primer bimestre del corriente año, los depósitos de ahorro postal manifiestan, a su vez, un nuevo aumento de casi pesos 1.000.000, sobre igual período de 1934.

La aplicación metódica del presupuesto de 1934 permitió obtener un sobrante de \$ 181.123,99 sobre las partidas autorizadas, de los cuales \$ 86.394,38, corresponden a economías introducidas

en gastos de administración y el incremento de los depósitos líquidos sobre las provisiones tenidas en vista al formular el cálculo de gastos y recursos del año, determinaron un ejercicio económico excepcionalmente satisfactorio.

Así, después de afrontar el pago de \$ 200.775,48 a que fué judicialmente condenada la Caja por actos de las administraciones pasadas, en el juicio que le siguieron los arquitectos que proyectaron planos para un futuro edificio de la institución, y de introducir castigos destinados a sanear el valor del activo por la suma de \$ 314.846,59 las utilidades netas contabilizadas ascendieron a la apreciable cantidad de \$ 427.293,48.

De acuerdo a las disposiciones de la ley, del total de las utilidades obtenidas la suma de \$ 416.320,86 se pasó al fondo de reserva legal de la institución, con cuyo crédito éste acreció a la importante suma de \$ 2.493.363,32.

El volumen de depósitos registrado en 1934 presenta un ascenso de 5,28 % sobre el año anterior, mientras los reembolsos descendieron en 2,53 %. Los depósitos líquidos manifiestan un aumento de 2,6 millones de pesos sobre 1933.

El número de cuentas abiertas desde la fundación de la Caja asciende a 2.171.490, de las cuales 582.800 cancelaron, restando 1.588.690 depositantes activos, que representan un promedio de casi 13 % sobre la población calculada del país, decir, un depositante por cada ocho habitantes de la República.

Los depósitos acumulados en la institución se hallan debidamente garantizados por los rubros del activo, cuyos principales renglones ascienden a \$ 108.064.919,51, a saber: Títulos de renta, \$ 99.433.425 valor nominal; Inmuebles, \$ 3.715.179,27, y Banco de la Nación Argentina, \$ 4.916.315,34.

### Problemas del trabajo e instituciones de previsión social

#### *Departamento Nacional del Trabajo.*

El Departamento Nacional del Trabajo prosigue en su labor de hacer cum-

plir las leyes que ordenan y disciplinan las actividades del trabajo. La ley 11.868 dispone el levantamiento de censos de desocupados, en forma regular y periódica, durante las épocas de máxima y mínima ocupación y en la actualidad se están realizando. Los datos que se obtengan permitirán disponer de un antecedente valioso relacionado con las oscilaciones del paro obrero.

Terminados los distintos censos, podrá contarse con elementos de juicio que expresen en cifras globales y especiales para cada actividad, la mano de obra ocupada, el monto de los salarios, las condiciones generales en que se realiza el trabajo y otras características de la relación existente entre el empleador y el que efectúa cualquiera clase de tareas en los órdenes industrial, mercantil y profesional. Sólo en base a esos antecedentes resulta posible medir y traducir la magnitud e importancia de los conflictos entre el capital y el trabajo.

La División de Inspección y Vigilancia que facilita previamente a industriales y comerciantes los informes necesarios para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales que les conciernen, ha visitado durante el año, 72.056 establecimientos, lo que acusa un aumento de 21.388 inspecciones con relación al año anterior, verificándose en ellas la comprobación de 3.795 infracciones a las distintas leyes del trabajo contra 7.513 en el año 1933.

La Oficina de Sumarios, a cuyo cargo está el procedimiento fijado por la ley 11.570 para el juzgamiento de infracciones, tenía en abril del año anterior 2.538 actas de infracción para substanciar, a las que se agregaron 2.891 actas ingresadas hasta el 31 de diciembre, lo que forma un total de 5.429 sumarios para tramitar. Finalizado el año anterior, existían tan sólo 882 sumarios en trámite, próximos a su terminación.

La recaudación por concepto de multas aplicadas en la substanciación de sumarios por infracciones a leyes del trabajo, ascendió a la suma de \$ 460.041, contra \$ 689.380 correspondientes al año 1933.



La aplicación de algunas leyes del trabajo plantea diversos problemas. Con respecto a la ley 10.505, se hace necesario procurar una mejora en los medios de contralor de su cumplimiento, especialmente en cuanto se refiere al pago de salarios mínimos. A eso debe agregarse la falta de actualidad de las tarifas vigentes, por lo que se ha creído conveniente modificarlas, y al efecto se han constituido comisiones de salarios. Se proyecta una nueva reglamentación de la ley respectiva, para lo cual se ha levantado previamente un nuevo padrón de sastrerías, casas de confección y roperías.

En lo que respecta a la ley número 11.837, generalmente conocida como de cierre a las 20 horas, el Ministerio del Interior sigue estudiando los medios más adecuados para precisar conceptos y delimitar su campo de aplicación en vista de las dificultades y observaciones que las primeras experiencias han determinado.

*Caja de Accidentes del Trabajo y Fondos de Garantía (Ley número 9.688).* — El total de ingresos registrados durante el año 1934, incluída la renta de los títulos de crédito del Estado, es de \$ 3.185.309,14 moneda nacional.

En lo que respecta a los pagos efectuados durante el mismo ejercicio, se apuntan las principales cifras: por «incapacidades parciales y permanentes», abonado directamente a los interesados, de acuerdo con los decretos de junio 25 de 1918 y julio 27 de 1928, pesos 1.434.551,48, y por «rentas» a los titulares reconocidos en virtud de «accidentes fatales» e «incapacidades absolutas y permanentes», \$ 1.089.315,06 moneda nacional.

El estado actual de la institución es el siguiente: el fondo de «Caja de Garantía», creado por el artículo 10 de la ley número 9.688, asciende, al finalizar el ejercicio, a la suma de \$ 4.390.916,02 moneda nacional. La existencia de títulos de crédito del Estado, en la misma fecha, es de \$ 11.875.600 moneda nacional.

El total de pagos efectuados durante

el ejercicio de 1934 en concepto de sueldos, alquileres, aporte patronal y demás gastos de administración, es de pesos 129.740,41 m/n., y ha sido totalmente cubierto con los intereses a favor de la Caja, los que arrojaron un remanente de \$ 174.097,69, que pasó a engrosar el fondo de previsión o «Caja de Garantía».

*Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley número 11.110).* — Cúmpleme mencionar en términos generales los hechos más salientes de la marcha financiera de esta Caja, ocurridos durante el ejercicio correspondiente al año 1934.

La Caja contaba al 31 de diciembre de dicho año con 40.506 afiliados y con un capital de \$ 84.374.913,51 m/n. Se han acordado en el transcurso del año, 565 jubilaciones y 221 pensiones.

*Comisión Nacional de Casas Baratas (Ley número 9.677).* — Durante el año ha debido hacerse un paréntesis en el plan de edificación por la escasez de fondos disponibles. Se han adjudicado en locación los 72 departamentos que componen las nueve casas colectivas entregadas al servicio público y en venta las 74 individuales que complementan las construcciones en el Barrio Guillermo Rawson.

Terminadas las obras llevadas a cabo en el ejercicio económico de 1933 por un valor efectivo de \$ 2.084.357,50 m/n., de ese total sólo quedaron pendientes de pago \$ 199.334,74 m/n., saldo que correspondía a las deducciones del 10 por ciento de los certificados emitidos por obras a favor de los contratistas. Durante el ejercicio expirado el 31 de diciembre se dió término a ese compromiso.

El presupuesto de gastos que rigió en 1934 fué de \$ 233.639,10 m/n., de los cuales solamente se imputaron pesos 184.651,31.

*Reducciones de indios.* — Las iniciativas apuntadas como programa de acción futura en el mensaje anterior, continúan siendo motivo de estudios y ensayos para su mejor implantación. Los pedidos de tierras con bosques necesarios para el sostenimiento econó-

mico de las colonias del Chaco y Formosa, se encuentran en trámite ante el Ministerio de Agricultura.

Entre estas mejoras, figura la de establecer destilerías de maderas en las reducciones existentes, que con la industrialización de los productos forestales permitirán aumentar el trabajo y los recursos para otras iniciativas de interés.

Se han incorporado a la Reducción Napalpí las tribus del cacique Durán, y a la de Bartolomé de las Casas la del cacique Garcete. El número total de indios que habitan en las colonias de la reducción es de 3.644.

### Territorios nacionales

El desarrollo de la vida política, económica, social y cultural de los territorios ha sido para el gobierno una seria preocupación y puede decirse que dentro de la estrechez de recursos con que debe atender a sus crecientes necesidades, éstas han sido satisfechas.

Personalmente he tenido oportunidad de apreciar los progresos alcanzados en las gobernaciones del Chaco y Formosa, como también las indispensables obras de fomento requeridas. Entre ellas he señalado el aprovechamiento de las aguas del río Bermejo, cuyo estudio autorizó vuestra honorabilidad y la provisión de agua potable a numerosa población que carece de ese elemento indispensable.

También es de urgente necesidad reforzar el servicio de policía en aquellos territorios en que el aumento de la población ha excedido la posibilidad de resguardarla con los escasos elementos de que se dispone, reducidos por razones de economía. El Poder Ejecutivo espera la provisión de una partida que permita afrontar desde ahora los gastos que demandará ese refuerzo y la ejecución de algunas obras de fomento.

Es satisfactorio comunicar a vuestra honorabilidad que, dentro del mayor orden y con un elevado porcentaje de sufragios, se realizaron el 7 de abril las elecciones de renovación de los concejos municipales en todos los territorios. Es-

tos comicios y la acción proselitista previa, han puesto de manifiesto, una vez más, la capacidad política de esas progresistas poblaciones para ejercitar sus derechos cívicos.

Es propósito del Poder Ejecutivo entregar a consideración de vuestra honorabilidad durante el presente período, el proyecto de reformas ampliatorias a la ley número 1.532 sobre organización de los territorios, proyecto que no ha sido enviado hasta ahora en el deseo de consultar la mayor suma de opiniones.

### Dirección General de Aeronáutica Civil

La influencia económica, política y social que este moderno medio de comunicación ejerce en la vida de los pueblos, ha obligado a preocuparse hondamente de sus problemas y a fomentar su desarrollo. El Poder Ejecutivo solicitará de vuestra honorabilidad la colaboración necesaria para asegurar el desenvolvimiento de un plan progresivo que asegure al país los servicios que la aeronáutica está llamada a prestarle.

El transporte aéreo interno ha contado con una empresa más: la Sociedad de Transportes Aéreos, que efectúa servicios de mensajería entre Tucumán y los pueblos de los valles calchaquíes.

Las líneas internacionales realizan normalmente sus finalidades por intermedio de las empresas Pan American Grace Airways, Pan American Airways, Air France — que substituyó a la Compañía General Aeropostal — y Sindicato Cóndor, con el que se ha celebrado contrato para la ejecución del servicio postal a Europa, mediante la cooperación de la empresa alemana Luffhansa.

Los esfuerzos técnicos y financieros realizados por la Air France y Sindicato Cóndor han permitido la mejora y aceleración de los servicios con el continente europeo, en forma tal, que durante el transcurso del último año se ha llegado a distribuir en Buenos Aires correspondencia puesta en Europa 65 horas antes.

En total, la aviación comercial en 1934 ha recorrido 863.741 kilómetros en 1.467 viajes, transportando 6.166 pasajeros y 29.650 kilogramos de carga.

Se ha realizado el estudio de las rutas aéreas, encomendado por el artículo 51 de la ley número 11.821, y sus conclusiones se encuentran a consideración del Poder Ejecutivo.

La ley de creación de aeropuertos para la ciudad de Buenos Aires, que actualmente se encuentra a estudio de vuestra honorabilidad, es asunto vital para el tráfico aéreo en todo el país, por cuya razón encarezco su pronto estudio y sanción.

### Administración de la Capital

*Municipalidad.* — En dos problemas fundamentales ha trabajado empeñosamente la intendencia municipal desde el punto de vista de su hacienda y administración: el reajuste de las finanzas y la reorganización paulatina de los servicios administrativos. La colocación del empréstito autorizado por ordenanza número 4.964 ha permitido el pago de deudas apremiantes, que pesaban abrumadoramente sobre la renta municipal; y la aplicación de normas severas de economía, unida a la más enérgica percepción de los recursos y a un riguroso control de los gastos, ha determinado una situación financiera clara que, sin llegar a la holgura de los años de gran prosperidad económica, permite afirmar su incuestionable solidez. Una prueba evidente de este aserto y, al propio tiempo, una demostración cierta de los resultados obtenidos por la actual gestión financiera de la municipalidad, la ofrecen estos dos hechos significativos: por primera vez, después de muchos años, el ejercicio financiero de 1933 se clausuró con un superávit de medio millón de pesos, y un resultado análogo registra el de 1934.

Por otra parte, al propio tiempo que arbitró los medios para regularizar las finanzas, el Departamento Ejecutivo municipal ha proseguido durante el

último año el plan de reformas administrativas tendiente a implantar una adecuada racionalización de todos los servicios, de la cual se espera fundamentalmente el doble beneficio de obtener economías importantes y aumentar la eficiencia productiva de las actividades municipales.

En ejecución del plan antes indicado, la municipalidad ha implantado y puesto en funcionamiento la ordenanza de estabilidad y escalafón, cuya oportuna sanción propició y obtuvo del Concejo Deliberante. Se han dictado y aplicado las reglamentaciones pertinentes, y todo cuanto concierne al movimiento del personal se ha ajustado inflexiblemente a estas normas. Los empleados y obreros de la comuna están pues, protegidos y garantizados por un estatuto básico que regula sus relaciones de trabajo y estimula la carrera administrativa. Con ello se ha cumplido en la Municipalidad de Buenos Aires una aspiración que fué durante largo tiempo propugnada y anhelada por sus servidores. El año de aplicación que ya lleva este régimen ha dejado una nutrida experiencia administrativa y ha confirmado ampliamente los beneficios que de él se esperaban.

Una importante reorganización de servicios se ha llevado a cabo en las oficinas de la contaduría general a fin de aplicar el plan de racionalización administrativa proyectado por una comisión de técnicos oportunamente establecida y aprobado por la superioridad. De acuerdo a estas normas se está aplicando una nueva organización contable; se ha tecnificado el sistema de los pagos al personal; se ha reglamentado la descentralización de la fiscalización de la contaduría general en los organismos autónomos; se ha establecido un organismo perfeccionado para el registro del personal y se ha efectuado el censo de empleados y obreros, base indispensable para toda medida que atañe a su situación presente o futura.

Se ha resuelto satisfactoriamente el problema de las casas económicas que ha

constituído, por desgracia, una de las fuentes más importantes del déficit de los últimos presupuestos. Su atención está confiada a la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, entidad autárquica que tiene a su cargo todo cuanto concierne a los bienes del dominio privado de la municipalidad. Otra administración autónoma que ha comprobado igualmente los beneficios de la política de descentralización administrativa ha sido la del teatro Colón, que por primera vez se ha regido de acuerdo a las previsiones de un presupuesto propio.

Se propicia decididamente una reorganización de los actuales servicios administrativos sobre la base de la creación de «entes autónomos», cuya actividad independiente de la gran máquina burocrática, permita descongestionar a la administración central de una gran cantidad de asuntos y logre asimismo los beneficios de economía, celeridad, tecnificación, etcétera, que es más difícil obtener dentro del régimen tradicional de la administración municipal. Particular importancia tendrá esta política cuando se implante definitivamente el proyecto que auspició ante el Concejo Deliberante obteniendo la sanción correspondiente, sobre creación del «Ente Autónomo de Industria Municipal», destinado a la ejecución de todas las obras y trabajos públicos que se le encomienden y que exijan ser realizados en las condiciones técnicas, económicas y fi-

nancieras propias de toda organización industrial.

En materia impositiva se ha hecho cargo de las reclamaciones que desde tiempo atrás formulaban los contribuyentes y, en tal virtud, ha auspiciado ante el Concejo Deliberante una revisión fundamental del actual sistema de valuaciones, que se considera inadecuado para distribuir sobre la base de la más estricta justicia el costo de los servicios entre la masa de contribuyentes. El índice del alquiler, variable y sujeto a las cambiantes oscilaciones del mercado de inmuebles, no proporciona una base estrictamente ajustada a la realidad, por lo cual en la reforma proyectada para 1936 ha sido reemplazado por criterios de tasación en relación más directa y proporcional con el servicio que debe ser retribuido por el propietario de un inmueble.

Desde el punto de vista administrativo, cumple destacar la organización dada a la oficina de recaudación de la renta municipal, donde la tecnificación ha perfeccionado admirablemente los importantes servicios que tiene a su cargo esa oficina, con beneficios generales para la administración y para el público.

Concretando en cifras la situación financiera de la administración municipal, debe señalarse que su presupuesto vigente para 1935 expresa las siguientes:

Presupuesto ordinario

1º H. Concejo Deliberante:

	\$ m/n.	\$ m/n.
Artículo 1º — Gastos en personal	596.700.—	
„ 2º — Gastos varios. . . . .	536.600.—	1.133.300

2º Departamento Ejecutivo:

Artículo 1º — Gastos en personal. . . . .	62.841.590.—
„ 2º — Gastos varios. . . . .	17.209.440.—
„ 3º — Servicio financiero. . . . .	18.655.028,20
„ 4º — Reservas técnicas. . . . .	2.566.502,36

Total. . . . . 102.405.860,56

En lo que se refiere a la deuda municipal, el monto de los servicios financieros fijados en el presupuesto actual, para servirla de acuerdo a las condiciones de emisión de los diversos títulos en circulación, alcanza a la suma de pesos 18.655.028,20 m/n., lo que significa que se está por debajo del margen autorizado por la ley orgánica municipal, ya que esos servicios importan el 18,81 por ciento de los recursos actuales.

A través de numerosas obras como la apertura del paso a nivel en la avenida Sarmiento, la playa de estacionamiento en Rivadavia y avenida General Paz, la plaza Villa Riachuelo, las importantes actividades de la Oficina de Sociedades de Fomento, de la Dirección de Educación Física, de los mercados de hacienda, etcétera, y de otros proyectos a los que ya se ha dado término, se destaca la amplia y proficua labor del Departamento de Obras Públicas, la que estuvo siempre a la altura de los requerimientos cada día mayores de nuestra ciudad que progresa y se transforma incesantemente.

En la rama de higiene la tarea no ha sido menos intensa en el ejercicio de sus delicadas funciones, ampliando y mejorando constantemente sus servicios, con el estudio de proyectos e iniciativas que persiguen el propósito de obtener un mayor rendimiento de la humanitaria tarea de la Asistencia Pública, hospitales, Comisión Honoraria de Contralor Cinematográfico — de un valor innegable sobre la salud moral del público de Buenos Aires —; en la lucha antituberculosa como también en la desarrollada por la Dirección de Tráfico, de positivos beneficios para la población; todos éstos, problemas complejos que el Departamento Ejecutivo ha procurado resolver a pesar de sus dificultades, desarrollando celosamente su acción para satisfacer la impostergable necesidad del momento y las terminantes disposiciones de la ley orgánica.

*Policía.* — La compleja y ardua labor cumplida por la policía, ha revela-

do el notable mejoramiento introducido en sus distintos servicios.

La cultura del personal se desarrolla y fomenta en forma cuidadosa, con la preparación constante e intensiva de los empleados y agentes, cimentando una policía cuya técnica moderna la hará mucho más eficiente.

La orientación científica de estas enseñanzas abre perspectivas a las nuevas generaciones de funcionarios policiales, cuyos beneficios se obtendrán a través de los años cuando la disciplina de estudios graduales sea uniforme para todo el personal, y serán las bases para el desarrollo de la escuela superior que esta dependencia ha inaugurado, completando el método de instrucción en cursos permanentes a los oficiales y jefes.

Otra iniciativa llamada a repercutir favorablemente en la instrucción es la Biblioteca Policial, que ha puesto ya en manos del numeroso personal de policía, las primeras obras de interés técnico tomadas de autores de reputación.

Las actividades preventivas del delito se han seguido aplicando con igual constancia, mejorando en su organización. La disminución de delitos contra la propiedad, aun respondiendo a la acción tesonera de la vigilancia, no constituye, sin embargo, un factor que permita cifrar la esperanza de un quebranto seguro en el campo de la delincuencia. Es satisfactorio subrayar que las manifestaciones audaces y temerarias que constituyeron en años anteriores una amenaza para la población por los sucesivos y graves atentados contra la propiedad y la persona, a cargo de bandas organizadas, están en cierto modo vencidas por la energía desplegada.

Vuestra honorabilidad dejará cumplida una obra de interés social si en el período que se inicia llega a la sanción de las leyes sobre estado peligroso, registro de vecindad, restricción en la venta y uso de armas y defensa del orden y de las instituciones. La policía, dentro de las normas que le señalen esas leyes, podrá desenvolver en forma más segura y deficiente su función de prevenir el delito y detener malsanas actividades.

## RELACIONES EXTERIORES

No ignora vuestra honorabilidad cuán difícil e inestable es la situación política internacional en todo el mundo en el presente momento. Desde la terminación de la guerra mundial, en 1918, las viejas naciones que tomaron parte en ella, y las nuevas que de ella surgieron, no han concluido de hallar su equilibrio. Los cambios profundos que desde entonces han ocurrido en el régimen político, social y económico, de casi todos los pueblos, han tenido hondas repercusiones en nuestra propia vida comercial y financiera. Y en Asia tanto como en Europa siguen acumulándose nuevos problemas que, si bien no nos atañen directamente, obligan a nuestra cancillería a una actitud de despierta vigilancia, por las consecuencias reflejas que pueden traer para nosotros o por la necesidad de ir acomodando nuestra política económica a las transformaciones que va sufriendo la vida internacional.

Sin embargo, en medio de todas esas graves cuestiones que agitan al mundo, la República Argentina ha desarrollado en el curso del último año una intensa vida de relación, no escatimando ni esfuerzos ni buena voluntad en la parte que pudo corresponderle dentro de la solidaridad internacional. Y, no obstante las sombras que no podía dejar de proyectar sobre todo el continente la lamentable contienda que sigue diezmando a las dos naciones hermanas, Bolivia y Paraguay, el gobierno argentino ha conseguido mantener, durante estos últimos doce meses, sus tradicionales relaciones de amistad con todas las potencias, en América y fuera de ella.

Casi como en carne propia ha sentido este gobierno la guerra que sigue ensangrentando los campos del Chaco Boreal. Entre todas las preocupaciones de nuestra cancillería ha primado la de cooperar infatigablemente a poner término a esa contienda. En colaboración con la Liga de las Naciones, desde que envió a este continente, a principios del año pasado, una comi-

sión investigadora, la cancillería argentina ha seguido fiel al espíritu que la llevara anteriormente a dar todo su apoyo a la Comisión de Neutrales que desde Washington se esforzó para establecer un acuerdo entre Bolivia y Paraguay; al espíritu que la indujo a cooperar con los gobiernos del Brasil, Chile y Perú en una infructuosa gestión pacifista; al espíritu que más tarde determinó el Pacto de Mendoza y luego la actitud de nuestra delegación a la VII Conferencia Panamericana, reunida en Montevideo, en donde sugirió la conveniencia de convocar una reunión especial de delegados de países limítrofes para estudiar y hallar solución a los complejos problemas geográficos y económicos que determinaron este deplorable conflicto.

Esa cooperación, en el seno de la Liga de las Naciones, no ha sido siempre fácil por el espíritu a veces drástico con que se ha pretendido hallar solución para el conflicto en el curso de las deliberaciones de Ginebra. No lo ha sido tampoco por las actitudes irreconciliables adoptadas por los beligerantes y que hicieron fracasar un plan propuesto por nuestra cancillería, en julio de 1934, sobre la base de la reunión en Buenos Aires de una comisión de conciliación en que tuvimos la más leal cooperación del Brasil y de Estados Unidos de Norte América.

No obstante el poco éxito de las gestiones enunciadas, el gobierno no escatimará sus esfuerzos pacifistas consecuente con una actitud ya tradicional de nuestra diplomacia, y tiene la conciencia de desenvolver una acción en muchos casos abnegada, al dar su leal colaboración cada vez que un nuevo esfuerzo por la paz surge en América, fueren cuales fueren las perspectivas de un éxito inmediato.

Estas negociaciones tuvieron alguna vez que desviarse por incidencias ocurridas en el curso de ellas; como, por ejemplo, malentendidos pasajeros que sobrevinieron entre los gobiernos de Chile y Paraguay y que el gobierno argentino contribuyó a resolver.

Por desgracia, las gestiones de la cancillería argentina ante Bolivia y Paraguay han tenido que ser acompañadas de algunas otras en las cuales nuestro país tiene un interés más directo. El curso de las operaciones militares de ambos beligerantes, llevadas a cabo en regiones cercanas a nuestro territorio, ha producido, en efecto, algunos deplorables incidentes en los cuales ha sido víctimas en sus bienes, alguna vez en su propia vida, ciudadanos argentinos residentes en proximidad de la línea fronteriza. El gobierno ha formulado en todos los casos las reclamaciones pertinentes ante las cancillerías de Asunción y La Paz. No cesará hasta haber obtenido las debidas reparaciones.

En lo que respecta a nuestra política comercial internacional, me complace comunicar a vuestra honorabilidad que el 18 de mayo de 1934 fué firmada con Suiza una convención comercial y de pagos y que el 20 de octubre del mismo año entró a regir un instrumento del mismo tenor con Alemania. También se ha complementado nuestro viejo Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, celebrado con España el 21 de septiembre de 1865, mediante un acuerdo comercial y de cambios suscripto el 29 de diciembre del año pasado y, gracias a la aprobación que vuestra honorabilidad le dió mediante la ley 12.153, se ha podido ratificar la convención sobre circulación internacional de automóviles firmada en París el 24 de abril de 1926. Se estudian en los actuales momentos otros acuerdos comerciales del mismo tipo con distintas naciones, de que oportunamente se dará cuenta a vuestra honorabilidad.

El 20 de marzo del corriente año debía realizarse en esta Capital la Conferencia Comercial Panamericana, cuya convocación fué resuelta en la VII Conferencia Internacional reunida en

Montevideo. Se ha creído conveniente, sin embargo, prorrogar su inauguración hasta el 26 de mayo, a fin de que pueda hallarse presente, honrando ese acto, su excelencia el señor presidente de Estados Unidos del Brasil que en breve vendrá a nuestra República, correspondiendo a la visita que le hicieramos en 1933.

No me es necesario encarecer la importancia de este acto de cortesía internacional, con el cual nos favorece el primer mandatario de la Nación hermana y amiga, seguramente fecundo en derivaciones prácticas de orden moral y material para ambos pueblos y continuador a la vez de una noble tradición que nos vincula. De la importancia de la mencionada conferencia comercial dará idea el hecho de que tenga por objeto intensificar las comunicaciones marítimas, fluviales, terrestres y aéreas entre los países americanos, dar facilidades para las mismas, unificar los procedimientos aduaneros entre dichas naciones, asegurar una clasificación uniforme de las mercaderías, fomentar el turismo, asegurar mayor cooperación en la policía sanitaria animal y vegetal, obtener mutuas facilidades portuarias para todos los buques de las naciones de este continente y reprimir el contrabando entre ellas.

En este orden de ideas, debo recordar que se hallan sometidos al estudio de vuestra honorabilidad los convenios celebrados con el Brasil sobre prevención y represión del contrabando, sobre extradición y sobre intercambio artístico. Mientras tanto, la cancillería, en cooperación con el Ministerio de Agricultura, ha enviado recientemente a Río de Janeiro delegados para negociar un tratado de comercio definitivo con el gobierno brasileño. También estamos en negociaciones con el gobierno de Wáshington para llegar a un acuerdo sobre un instrumento de igual índole, al que atribuimos una importancia proporcionada a la significación que la gran nación del Norte tiene en la economía americana.

No deseo cerrar esta ligera información de las actividades internacionales de la República, sin hacer presente la dificultad con que se desenvuelve la acción de la cancillería en virtud de la escasez de recursos en que se encuentra, derivada de las economías que le han privado de los medios más indispensables para el desenvolvimiento normal de sus servicios administrativos; acrecentados en los últimos tiempos por las exigencias en el orden internacional, principalmente los esfuerzos pacifistas ante la contienda del Chaco Boreal y las de la nueva política comercial y económica internacional.

### CULTO

Las relaciones que el Estado mantiene con la Iglesia, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución nacional, se han sostenido en un ambiente de mutuo entendimiento. Ha contribuido la actitud de los dignos prelados argentinos, siempre dispuesta para una recíproca cooperación; el cumplimiento de la ley número 11.715, de creación de nuevas arquidiócesis; y la celebración del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, con la asistencia de su eminencia el cardenal Eugenio Pacelli, secretario de Estado de su santidad, en calidad de legado apostólico y acompañado de ilustres cardenales que honraron con su presencia la hospitalidad argentina.

En cumplimiento de la ley número 11.715 y de acuerdo con todas las prescripciones constitucionales, los señores obispos de La Plata, Santa Fe, Córdoba y San Juan de Cuyo, monseñores Alberti, Fasolino, Lafitte y Orzali, fueron promovidos al rango de arzobispos en las mismas diócesis que han adquirido la categoría arqui episcopal. Para las arquidiócesis de Paraná y Salta, creadas también por dicha ley, fueron designados monseñor Zenobio Guiland y monseñor Roberto José Tavella. Para las nuevas diócesis de Mendoza, San Luis, La Rioja, Jujuy, Río Cuarto, Rosario, Bahía Blanca, Mercedes, Azul y Viedma, la designación

recayó en las personas de monseñores José Aníbal Verdaguer, Dionisio Tibiletti, Froilán Ferreyra Reinafé, Enrique Muhn, Leopoldo Buteler, Antonio Caggiano, Leandro B. Astelarra, Juan Chimento, César Antonio Cáneva y Nicolás Esandi.

Por fin, para las sedes de las diócesis de Catamarca y Corrientes, vacantes a causa del sensible fallecimiento de monseñores Peira y Niella, fueron designados monseñores Carlos Hanlon y Francisco Vicentín.

*Asistencia social.*—Corresponde dejar constancia de los servicios que siguió prestando la benemérita Sociedad de Beneficencia de la Capital. La misión que le fuera confiada por Bernardino Rivadavia, con tanta clarividencia, de las necesidades sociales y de la capacidad femenina para hacerse cargo de las funciones de asistencia social, sigue siendo fielmente cumplida por medio de los importantes y numerosos orfanatorios, hospitales y asilos que la sociedad tiene a su cargo. Aquellas funciones han ido ensanchándose con el aumento de las necesidades públicas, con las nuevas visiones científicas y los nuevos criterios metodológicos que se han ido abriendo paso en estas materias. La Sociedad de Beneficencia de la Capital, con espíritu progresista y admirable capacidad de adaptación, ha sabido mostrarse siempre a la altura de las nuevas circunstancias y necesidades.

Esas necesidades, sin embargo, como vuestra honorabilidad conoce, han desbordado hace mucho el cuadro de las actividades de la sociedad, limitada al radio de la Capital, no obstante el carácter nacional que revisten muchos de los servicios que ella presta. De ahí que fuera necesario ir creando nuevos establecimientos de asistencia que se han confiado a la superintendencia de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de cuyo celo, dedicación y capacidad científicas debe dejarse constancia. Pero esas necesidades que requieren, cada día más apremiantemente, cuantiosos recursos para ser atendidas, así como la conveniencia de coordinar todos los servicios de asis-



tencia social que directa o indirectamente dependen del gobierno de la Nación, exigen nuevas medidas legislativas y administrativas. Por ello me permito encarecer el estudio y la sanción del proyecto de ley de previsión y asistencia social remitido en agosto de 1934, como resultado de las deliberaciones de la I Conferencia Nacional de Asistencia Social.

### HACIENDA

El año transcurrido ha resultado notoriamente mejor que el anterior en cuanto a la gestión de las finanzas del Estado.

Al proyectarse el presupuesto para 1935 vuestra honorabilidad fué informada de que el Poder Ejecutivo había conseguido realizar íntegramente la economía de 40.000.000 en el servicio de la deuda pública que le fué encomendada, pero que era bien difícil que pudiera realizar en el transcurso del año una economía de 25.000.000 en los gastos administrativos, resuelta por vuestra honorabilidad como medio de equilibrar las erogaciones con los recursos previsibles. Creí, entonces, que cumplía a mi deber expresar que el ejercicio de 1934 arrojaría un déficit que no sería de mucha importancia y que podría estimarse en 20.000.000 incluido el déficit del Consejo Nacional de Educación y considerando como gasto a cubrir con títulos, en virtud de las leyes entonces vigentes, la contribución a la Caja de Jubilaciones y la ayuda financiera a las provincias.

Me es especialmente grato comunicar en este momento a vuestra honorabilidad que en los meses transcurridos desde entonces, la situación ha variado en sentido favorable y que gracias a economías de inversión y a una mejor percepción de los recursos, la Nación después de un esfuerzo intenso y prolongado, ha llegado a extirpar el déficit del presupuesto, pues los gastos totales del año 1934, apenas excedieron 1.000.000 de pesos a los recursos de ese año.

### Recursos

Sabe vuestra honorabilidad que ha sido una preocupación de mi gobierno presentar cálculos reales de las posibles entradas, para no tener luego la desagradable sorpresa de fallas cuantiosas en la recaudación, que tanto mal han hecho a nuestras finanzas en el pasado. Vuestra honorabilidad ha contribuído con un examen detenido del cálculo de los recursos nacionales a hacer una apreciación verídica de lo que debía suceder. Por eso no ha de extrañar a quien conoce esa característica de las finanzas argentinas en los últimos tiempos, que el cálculo de recursos se haya cumplido en los hechos y que al menor síntoma de reanudación de las actividades económicas las previsiones de entradas fiscales hayan sido superadas.

El cuadro siguiente permite comparar el rendimiento de los diversos impuestos en 1933 y 1934, y el cálculo de recursos con los realmente percibidos:

Rentas en efectivo recaudadas durante los ejercicios de 1933 y 1934 y cálculo para 1934

CONCEPTOS	Recaudado en 1933	Cálculo de recursos 1934	Recaudado en 1934	DIFERENCIA ENTRE:	
				Recaudado en 1934 y 1933	Recaudado y cálculo recursos 1934
(En millones de \$ m/n.)					
I.— <i>Rentas generales</i> . . . . .	725.1	672.3	710.3	— 14.8	+ 38.8
Aduaneras y portuarias . . . . .	305.0	264.0	297.8	— 7.2	— 33.8
Impuestos Internos . . . . .	120.9	119.3	130.4	+ 9.5	— 11.1
Contribución Territorial . . . . .	14.7	14.0	15.3	+ 0.6	+ 1.3
Patentes . . . . .	11.9	11.5	11.9	—	+ 0.4
Sellos . . . . .	48.7	58.3	59.7	— 11.0	+ 1.4

CONCEPTOS	Recaudado en 1933	Cálculo de recursos 1934	Recaudado en 1934	DIFERENCIA ENTRE:	
				Recaudado en 1934 y 1933	Recaudado y cálculo recursos 1934
(En millones de \$ m/n.)					
Réditos . . . . .	65.1	60.0	66.5	+ 1.4	+ 6.5
Transacciones . . . . .	19.9	23.0	18.5	- 1.4	- 4.5
Participación en beneficio re- particiones autónomas . . .	13.5	8.5	6.3	- 7.2	- 2.2
Correos y Telégrafos . . .	40.7	43.0	42.8	+ 2.1	- 0.2
Servicios financieros . . .	33.4	41.4	34.8	+ 1.4	- 6.6
Rentas diversas (1) . . .	51.3	28.5	26.3	- 25.0	- 2.2
II.—Devolución a rentas genera- les (2) . . . . .	- 4.7	—	5.8	+ 1.1	+ 5.8
III.—Asistencia social . . . . .	23.3	25.4	25.0	+ 1.7	- 0.4
<b>Totales . . . . .</b>	<b>743.7</b>	<b>696.9</b>	<b>729.5</b>	<b>- 14.2</b>	<b>+ 32.6</b>

(1) Inclusive recursos no presupuestos.  
 (2) Devolución de derechos de aduana, descargos Dirección General de Correos y Telégrafos por servicios oficiales y deudores por recaudación incobrable.

**Ejercicio de 1934**

Con los recursos provenientes de sus rentas en efectivo y con los obtenidos

mediante la negociación de títulos, la Nación ha cubierto sus gastos ordinarios y extraordinarios en la siguiente forma:

**Desarrollo del ejercicio de 1934**

	GASTOS			RECURSOS	
	De presupuesto	Fuera de presupuesto	Total		Déficit o superávit
(En millones de \$ m/n.)					
Cubierto con rentas en efectivo . . .	719.4	21.1	740.5	739.5	- 1.0
Administración General . . . . .	452.3	(1) 13.2	465.5	} (2) 704.5	+ 6.6
Deuda Pública . . . . .	232.4	—	232.4		
Asistencia Social . . . . .	24.7	—	24.7		
Cuentas Especiales . . . . .	10.0	—	10.0		
<i>Gastos especiales:</i>					
Déficit Consejo Nacional de Educa- ción . . . . .	—	7.9	7.9	—	- 7.9
Cubierto con negociación de títulos . .	70.7	93.1	163.8	(4) 163.8	—
Trabajos Públicos . . . . .	49.0	(3) 61.2	110.2	} 163.8	—
Armamentos . . . . .	8.4	0.9	9.3		
Aporte Caja Jubilaciones Civiles . .	13.3	—	13.3		
Gastos Especiales (5) . . . . .	—	31.0	31.0		
<b>Totales . . . . .</b>	<b>790.1</b>	<b>114.2</b>	<b>904.3</b>	<b>903.3</b>	<b>- 1.0</b>

(1) Acuerdos de ministros m\$.n. 4.6 millones y leyes especiales m\$.n. 8.6 millones. (2) Deducidos m\$.n. 5.8 millones por devolución y cargos de derechos aduaneros, renta del Correo y deudores por recaudación incobrable. (3) Plan de trabajos públicos, leyes transferidas por ley 10.285. (4) Incluidos empréstito de desbloqueo. (5) Anticipo a provincias leyes 11.721 y 11.821 m\$.n. 20.9; Aportes patronales caja retirados militares m\$.n. 2.8; Adquisición barreras, ley 11.694 m\$.n. 2.0; Junta contra la desocupación, ley 11.896, m\$.n. 2.0; Déficit Anexo M 1933, m\$.n. 2.2; Varias leyes, m\$.n. 1.1 millones

### Las economías efectuadas

Vuestra honorabilidad ha sido informada en mis sucesivos mensajes anuales y por las memorias del Departamento de Hacienda, del resultado de los diversos ejercicios y del cumplimiento del programa de consolidación financiera que ha constituido una de las preocupaciones constantes del gobierno. No sería propio, por eso, extenderme en este momento sobre ese aspecto de mi administración, más allá de lo que permite la índole de este documento; pero habiendo llegado a la mitad del período presidencial para el que fui electo, considero conveniente concretar en algunas cifras los resultados obtenidos, para que pueda juzgarse en conjunto la obra cumplida y apreciarse con exactitud lo que puede realizarse en el futuro cercano.

Por lo que hace a los gastos que se cubren en efectivo con recursos ordinarios de la Nación, las economías realizadas en los tres años de mi gobierno llevan a 131,1 millones las rebajas realizadas con respecto a la cifra de erogaciones reales de 1930. En efecto, los gastos a cubrir con rentas en efectivo fueron de 871,6 millones en 1930, bajaron a 785,0 millones en 1931, a 781,0 millones en 1932 y a 777,7 millones en 1933. En 1934 esos gastos importaron sólo 740,5 millones, de donde se desprende que en el año inicial del quinquenio los gastos a realizarse con rentas en efectivo han importado el 17,7 % más que en el último año.

### Costo de la administración

Los gastos de la administración general y de la asistencia social y el servicio de la deuda pública forman, como es sabido, el total de gastos a cubrir con rentas en efectivo a que termino de referirme. De esos tres conceptos, el costo de la administración es el de mayor entidad y el que ha experimentado el descenso más pronunciado gracias a la política de severa economía que se ha seguido. Con frecuencia se desconoce el

esfuerzo realizado, porque se hacen comparaciones arbitrarias entre gastos efectivamente hechos en los últimos años y cifras de presupuestos anteriores totalmente alejadas de la realidad. Además, induce en error con frecuencia la profunda transformación operada en la estructura del presupuesto que, al abarcar ahora gastos que no figuraban en él, pero que se hacían o que importaban la acumulación de compromisos, dan la impresión de un aumento en las erogaciones que no es real. Igual error sugieren datos ligeramente examinados sobre el número de nuevos empleados públicos, comparados con el de las vacantes de un año, dado cuando éstas determinan nombramientos en otro año o cuando por la política de ascensos seguida por este gobierno, cada vacante se traduce en un crecido número de nombramientos, o cuando con propósitos de bien general se distribuye entre varios maestros o profesores las horas de enseñanza concentradas antes en pocas personas.

Examinando el desarrollo de los gastos con prolijidad y estableciéndose el parangón entre cifras estrictamente comparables, se nota cuán intensa ha sido la disminución de los gastos de la administración general, que han pasado de 574,1 millones en 1930 a 465,5 millones en 1934, lo que importa decir que hace cinco años se ha gastado 23,3 por ciento más que en el último ejercicio. El costo de la asistencia social ha experimentado también una apreciable reducción que no ha impedido acrecentar la eficiencia de los servicios, descendiendo de 33,5 millones en 1930 a 24,7 millones el año último.

Ha de tenerse presente, cuando se quiere juzgar la obra realizada en materia de economías y la posibilidad que existe de efectuar otras mayores, la magnitud de renglones inelásticos en el total de los gastos administrativos. Del total indicado de 465,5 millones, 302,6 millones comprenden a sueldos, 47,8 millones a la contribución del tesoro a la enseñanza primaria, 38,3 millones a los retiros y pensiones y 76,8

millones a los otros gastos de la administración. De lo invertido en sueldos, el 84 % corresponde a empleados que ganan menos de 400 pesos netos mensuales y que representan el 96 % del personal de la administración. Basta la sola enunciación de esas cifras para comprender que no es posible efectuar nuevas economías que sean de consideración en este renglón fundamental del presupuesto sin afectar el medio de subsistencia de grandes masas de empleados que gozan de escasa remuneración. Las nuevas economías que puedan introducirse en el costo de la administración general dependen de la reforma gradual en la organización administrativa del Estado, tarea que no deja de presentar en su realización considerables dificultades, pues es claro que sólo puede hacerse cuidando de no perjudicar los servicios públicos.

#### Costo del servicio de la deuda

No requiere un examen menos detallado, si se quiere evitar gruesos errores, la apreciación del costo del servicio de la deuda pública, que ha variado considerablemente en los últimos cinco años, por causas internas y externas. El Honorable Congreso debe saber que la política tradicional de costear los trabajos públicos con la emisión de títulos, justificada como ha sido porque importa trasladar a generaciones futuras el pago de una parte de obras que han de serles beneficiosas, tiende a recargar los presupuestos cada vez con sumas más grandes, cuyo crecimiento debe preocupar si es cuantitativamente importante, aunque se trate de inversiones convenientes.

El servicio de la deuda pública llegó a representar 231,7 millones en 1930, 236,8 millones en 1931 y 288 millones en 1932. El fuerte incremento de 1932 se debió a las diferencias de cambio que fueron muy reducidas en 1930 y que no existieron en 1931, porque en dicho año se exportó metálico para atender los servicios. En 1933 el costo de la deuda bajó a 286,4 millones y en

1934, gracias a la acentuada desvalorización de la libra y del dólar, a la absorción de una parte de las diferencias de cambio por la cuenta «Margen de cambios» y a las consecuencias de las conversiones operadas, el costo del servicio bajó a 232,4 millones, o sea 55,6 millones menos que en 1930, a pesar de las nuevas emisiones de títulos y de la consolidación de deuda flotante que no ganaba interés.

#### Los gastos a cubrirse con títulos

Por lo que hace a los gastos que se cubren con el producido de la negociación de títulos, constituidos principalmente por los trabajos públicos, debe distinguirse dos etapas en la evolución operada en los tres años últimos. Al hacerme cargo de la gestión del Estado, fué indispensable cortarlos con mano firme, pues, su exceso en relación con los recursos había constituido uno de los factores principales que provocaron las dificultades del tesoro. En 1930 los gastos en trabajos públicos habían insumido 158,3 millones, cuando la negociación de títulos sólo produjo 71,5 millones. En 1931 el Gobierno Provisional redujo la cifra de los gastos a 74,7 millones; en 1932, primer año del actual período, fué preciso bajarla hasta 41,2 millones. Era necesario emplear la mayor cantidad posible del producto de la negociación de títulos en satisfacer aquella parte apremiante de las deudas impagas que afectaba al personal, al comercio y a los bancos. Resuelto este problema en la forma conocida y ensanchadas nuevamente las posibilidades del crédito gubernamental, llegó el momento de entrar en una segunda etapa, promoviendo el desarrollo de un programa activo de trabajos públicos que permitió aliviar sensiblemente la desocupación y estimular más importantes de la industria nacional, al mismo tiempo que se apresuraba la terminación de trabajos comenzados en años anteriores. Así, con los recursos del crédito a largo plazo, en 1933 gastáronse 68,4 millones en traba-

jos públicos, y en 1934, 110,2 millones. sin contar las obras de vialidad, que aunque van a beneficiar a generaciones futuras, son construídas con rentas en efectivo provenientes del esfuerzo de la población actual, y en las cuales se invirtió 18,4 millones en el primer año y 26,5 millones en el último.

Los gastos de renovación de armamentos, realizados por medio de la venta de títulos, de acuerdo con las leyes respectivas, alcanzaron a cantidades relativamente escasas: 9,3 millones en 1934, contra 8,9 millones en 1933; 9,2 millones en 1932, 11,7 millones en 1931 y 26,4 millones en 1930.

El tercero y último renglón de los gastos cubiertos con el producto de la negociación de títulos, está constituido por aquellos que por disposición de la ley o por su carácter extraordinario no son incluídos entre los gastos de carácter común y permanente atendidos con rentas en efectivo. Figuran entre ellos la contribución del Estado a la Caja de Jubilaciones, la ayuda financiera prestada a las provincias y lo invertido en la campaña contra la lan-

gosta, especialmente en la adquisición de barreras. El total de estos gastos ascendió a 44,3 millones en 1934.

### Evolución de los gastos en conjunto

Hecho el análisis de los grandes conceptos de gastos, corresponde ahora apreciar comparativamente el total general de gastos reales efectuados anualmente desde 1930, que han debido pagarse tanto con rentas en efectivo como con el producido de la negociación de títulos. Ello da una idea cabal de la considerable disminución de las erogaciones totales. En efecto, no obstante el desarrollo de servicios por crecimiento del país, el aumento de la deuda nacional por la construcción de obras públicas, la ayuda a las provincias y los considerables gastos que ahora se hace para colocar en situación de estabilidad financiera a las cajas de jubilaciones y retiros civiles y militares, lo que antes no se hacía en forma alguna, los gastos totales del país son inferiores a los de 1930 en 152,0 millones de pesos.

### Gastos de los años 1930 a 1934

	1930	1931	1932	1933	1934
	(En millones de \$ m/n.)				
<i>Cubiertos con renta en efectivo</i> . . . . .	871.6	785.0	781.0	777.7	740.5
Administración general . . . . .	574.1	515.5	454.5	449.8	465.5
Deuda pública . . . . .	231.7	236.8	288.0	286.4	232.4
Asistencia social . . . . .	33.5	27.2	26.3	23.1	24.7
Cuentas especiales . . . . .	13.3	5.5	4.5	6.3	10.6
<i>Gastos especiales:</i>					
Déficit Consejo Nacional de Educación . . . . .	19.0	—	7.7	(1) 12.1	7.9
<i>Cubiertos con negociación de títulos</i> . . . . .	184.7	92.0	63.6	108.7	163.8
Trabajos públicos . . . . .	158.3	74.7	41.2	68.4	110.2
Armamentos . . . . .	26.4	11.7	9.2	8.9	9.3
Aporte Caja de Jubilaciones Civiles . . . . .	—	5.6	13.2	13.1	13.3
Gastos especiales (2) . . . . .	—	—	—	18.3	31.0
<i>Totales</i> . . . . .	1.056.3	877.0	844.6	886.4	904.3

(1) Corresponde a otros ejercicios.

(2) En 1933: Anticipo a provincias, \$ m/n. 6.0; adquisición barreras, \$ m/n. 12.3. En 1934: Aporte C. R. Militares, \$ m/n. 2.8; adquisición barreras, \$ m/n. 2.0; Junta contra la desocupación, \$ m/n. 2.0; déficit Anexo M, \$ m/n. 2.2; varias leyes, \$ m/n. 1.1; Anticipos a provincias, \$ m/n. 20.9.

**Los impuestos**

El empeño de las autoridades para sanear las finanzas públicas reduciendo con energía los gastos del Estado, ha sido acompañado por el notable esfuerzo fiscal del pueblo argentino, tanto más meritorio cuanto que han sido extraordinariamente penosas las circunstancias económicas en que le ha tocado realizarlo.

La imprescindible necesidad llevó a los poderes públicos a la implantación del impuesto a los réditos y a las transacciones o a las ventas, el aumento de algunos derechos de aduana, de

ciertos impuestos internos, y el establecimiento y luego el mantenimiento del 10 % adicional a la importación, que han gravitado en forma pesada sobre el contribuyente, pero que han permitido escapar a un desastre financiero cuyas consecuencias hubieran sido mucho más serias que esos impuestos, no sólo para el Estado sino también para los particulares. No obstante la depresión económica que trae normalmente la disminución de las entradas fiscales, los nuevos tributos han permitido mantener los recursos de la Nación a un nivel elevado, como resulta del cuadro siguiente:

Recaudaciones de los años 1930 a 1934

	1930	1931	1932	1933	1934
	(En millones de \$ m(n.))				
I.— <i>Rentas generales</i> . . . . .	624.9	662.6	727.9	725.1	710.3
Aduaneras y portuarias. . . . .	352.4	313.5	286.1	305.0	297.8
Impuestos Internos . . . . .	106.6	108.1	150.8	120.9	130.4
Contribución Territorial. . . . .	14.4	14.8	14.7	14.7	15.3
Patentes . . . . .	12.3	12.8	13.0	11.9	11.9
Sellos . . . . .	42.4	45.0	50.3	48.7	59.7
Réditos . . . . .	—	—	53.4	65.1	66.5
Transacciones. . . . .	—	0.3	22.8	19.9	18.5
Participaciones en beneficio de reparaciones autónomas . . . . .	—	25.0	12.2	13.5	6.3
Correos y Telégrafos . . . . .	42.1	46.5	43.6	40.7	42.8
Servicios financieros . . . . .	29.2	31.6	34.9	33.4	34.8
Rentas diversas . . . . .	25.5	65.0	46.1	51.3	26.3
II.— <i>Devolución rentas generales</i> . . . . .	6.0	3.1	4.2	4.7	5.8
III.— <i>Cuentas especiales</i> . . . . .	9.5	7.8	6.9	14.5	10.0
IV.— <i>Asistencia social</i> . . . . .	27.4	27.9	24.7	23.3	25.0
<i>Totales</i> . . . . .	655.8	695.2	755.3	758.2	739.5

Estos nuevos impuestos de réditos y transacciones o ventas y el adicional de 10 %, produjeron 151,6 millones en 1934 y 435,2 millones en los tres años de su aplicación. Sin ellos hubiera sido imposible llegar al equilibrio financiero de la Nación. A ellos se agrega el impuesto a la nafta, que produjo 42,3 millones en 1934 y 99,0 millones en los tres últimos años y que vuestra honorabilidad ha dedicado a costear el programa de vitalidad.

Si mis deberes elementales de gobernante me determinaron a mantener los tributos indicados para evitar el desastre financiero, declaro que una de las mayores y más legítimas satisfacciones de mi gestión presidencial sería presentar a vuestra honorabilidad en la segunda mitad de mi mandato, en una situación económica más favorable, proyectos de reforma que alivien la carga impositiva, allí donde gravita más pesadamente, armonizando las exigen-

cias fiscales con las de la economía nacional y con las normas de la justicia tributaria.

### Unificación de impuestos internos

Un avance importantísimo en este sentido, por lo que en sí significa y por lo que promete para el futuro, se ha realizado con la ley de unificación de impuestos internos aprobada por vuestra honorabilidad. La unificación ha resuelto a tiempo un problema de creciente gravedad para la Nación Argentina. Los impuestos internos provinciales tendían a constituir de más en más instrumentos de lucha que rompían la unidad económica de la Nación al transformarse en derechos diferenciales con los que algunas provincias conseguían resguardar artificialmente su propia producción en menoscabo de las demás. En otros casos, las provincias productoras de ciertos artículos de amplio consumo general, venían a gravar a toda la población del país con sus impuestos locales erigidos al amparo de los derechos aduaneros nacionales. Al problema económico agregábase el de carácter fiscal y administrativo por las complicaciones que traía de suyo la doble y hasta triple imposición sobre el consumo de ciertos productos.

Todo esto ha cambiado substancialmente con la unificación. El país constituye hoy un solo territorio económico regido por leyes fiscales uniformes que permiten a los productos circular de un lugar a otro, pagando un solo gravamen y pudiendo venderse en toda la República, cualquiera sea la provincia de origen. Ha desaparecido con ello un gravísimo factor de disociación económica y anarquía impositiva, asegurándose a la población un amplio desarrollo al darles por mercado toda la extensión del país.

Del punto de vista financiero, la unificación comporta también resultados ponderables. Asegura a las provincias recursos crecientes, pagados con pun-

tualidad y sin gastos de percepción, que constituirán una base muy adecuada de saneamiento financiero, tanto más cuanto que en las meditadas disposiciones de la ley aprobada por vuestra honorabilidad, ha de encontrarse el resorte para efectuar una amplia conversión de las deudas provinciales, con positivo alivio para las finanzas de los Estados y para el crédito público.

No hay duda de que la unificación significa para la Nación un sacrificio pecuniario sensible en circunstancias de estrechez financiera. La Nación se compromete a entregar a las provincias, en 1935, \$ 73.000.000, cualquiera sea la suma recaudada por ella por concepto de impuestos internos. Se calcula que los aumentos de tasas de los gravámenes internos producirán un incremento de sólo \$ 53.000.000 de modo que la Nación se perjudicará en sus entradas en una suma que puede llegar a pesos 20.000.000. Pero es evidente que ese desembolso transitorio resulta un costo exiguo para una obra que afianza la unidad económica del país y que permite a las provincias mantener su organización administrativa y sus servicios públicos indispensables sin que sean forzadas a aumentar los impuestos locales. Ello hubiera sido ineludible si la Nación no hubiese tomado esa tarea a su cargo.

### Progresivo restablecimiento financiero

Durante los tres años de mi gobierno, gracias a la apuntada reducción de los gastos y al satisfactorio rendimiento de los tributos, ha sido posible reducir progresivamente el déficit hasta lograrse el equilibrio entre las entradas y las salidas.

Según resulta de las cifras provenientes de un reajuste que acaba de terminarse, las cuentas del año 1930 arrojaron un déficit de \$ 329.000.000 que pudo reducirse a 90,4 millones en 1931, sin que figurase en ninguno de esos años suma alguna como contribución del Estado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

## Déficit del presupuesto nacional en el quinquenio 1930/34

AÑOS	Recaudaciones	Gastos atendidos con rentas en efectivo	Déficit gastos atendidos con rentas en efectivo	Déficit gastos atendidos con títulos	Déficit total
(En millones de \$ m/n.)					
1930. . . . .	655.8	871.6	215.8	113.2	329.0
1931. . . . .	695.2	785.0	89.8	0.6	90.4
1932. . . . .	755.3	781.0	25.7	—	25.7
1933. . . . .	758.2	777.7	19.5	—	19.5
1934. . . . .	739.5	740.5	1.0	—	1.0

En el año 1932, no obstante haberse acentuado la depresión mundial, la Nación Argentina, computando entre sus recursos los que por la nueva forma de contabilidad considera entradas del ejercicio, pudo cerrar sus cuentas con un déficit de sólo 25,7 millones sobre un total de gastos de 844,6 millones, en el que se comprendió a pagarse en títulos, una partida de 14 millones para la Caja de Jubilaciones. En 1933, el gobierno ya no pudo contar sino con recursos del año y tuvo que ceder a la Dirección de Vialidad el producto del impuesto a la nafta, lo que le ocasionó una menor entrada de 24 millones; pero a pesar de esto; el déficit disminuyó a 19,5 millones, o sea sólo el 2,2 por ciento de lo gastado, habiéndose incluido como erogación a cubrirse con títulos la contribución del Estado a la Caja de Jubilaciones (13,1 millones) y el préstamo hecho a algunas provincias. En 1934 el déficit computado en igual forma ha sido, como antes se dijo, apenas de 1.0 millones.

No puede entrar en los propósitos de un gobernante consciente de sus obligaciones, negar o disimular el monto o el significado del déficit, porque el desequilibrio entre los gastos y los recursos es un mal que, para ser evitado, necesita ser conocido. He dicho por eso en varias ocasiones que a pesar de la relativa pequeñez de los guarismos mencionados, que expresan el exceso de los gastos que la ley manda cubrir con recursos en efectivo sobre lo percibido por esas entradas normales, debía preocupar la circunstancia

de que algunas erogaciones de carácter ordinario, como el aporte a las cajas de retiros y de jubilaciones, entre otras, fueran satisfechas con el producto de la venta de valores nacionales; desde el punto de vista estrictamente financiero esas sumas pagadas con aumento de deuda y no con rentas, también pueden considerarse como parte del déficit. Pero si hay ventajas en que el país no se entregue a la ilusión de estar viviendo sobre sus rentas si en realidad está comprometiendo su capital, no puede haberla en exagerar la magnitud ni el alcance del desequilibrio financiero, ni en ignorar la forma cómo se manifiesta o las circunstancias que la neutralizaron.

El mismo principio que obliga a considerar como déficit oculto el que resulta de la satisfacción de necesidades corrientes de la administración con títulos de deuda pública, debe llevar a considerar como excedente o superávit oculto lo que se invierte de rentas actuales en acrecentar el patrimonio permanente del Estado o en el pago de deudas anteriores. Si es cierto que durante los tres años pasados, la Nación a entregado valores, que deberá rescatar en el futuro, para cubrir las necesidades de las cajas sociales — lo que antes de 1930 no se hizo jamás — también es cierto que en mismo período de tiempo se ha percibido 99.000.000 como impuesto a la nafta, y en vez de dedicar esas sumas a cubrir las necesidades corrientes, se las ha aplicado o se las tiene acumuladas para construir una red caminera, lo que importa una



inversión permanente de sumas mucho mayores que las del supuesto déficit oculto. Este habría desaparecido totalmente si aquellas necesidades se hubieran atendido con esas rentas, y no puede decirse, por lo tanto, que el déficit exista por el hecho de que se haya dedicado tales rentas a la satisfacción de necesidades futuras que hubieran autorizado a recurrir al empréstito.

El déficit no produce las mismas consecuencias cuando es enjugado fácilmente con el producto de la negociación de títulos absorbidos por el ahorro nacional, que cuando se manifiesta en la acumulación de deuda flotante o en la expansión artificial del crédito bancario. Cuando el déficit asume estas últimas formas es por demás evidente el peligro que corre la moneda y el sistema de crédito, pero afortunadamente ese no es el caso actual de nuestro país. Entre nosotros el déficit tiene significación sólo como causa de endeudamiento para el futuro; pero a ese respecto no es posible dejar de considerar el efecto de las fuertes amortizaciones que el país ha realizado en estos duros tiempos.

Durante los años de mi gobierno se ha amortizado con rentas normales 270,6 millones de deuda anterior, cantidad que equivale a muchas veces el total de los déficit producidos en esos años. Se ha llegado a considerar como parte del déficit, no sólo las cantidades indicadas, en que los gastos han excedido a los recursos, sino también el total de lo pagado con títulos a las cajas de jubilaciones civiles y militares, y el total de los gastos improductivos costeados con la negociación de valores nacionales, incluyendo algunos tan extraordinarios como los préstamos a las provincias, y otros consistentes en adquisiciones de barreras o armamentos. Aun cuando este procedimiento se siguiera, resulta evidente que la suma de los gastos mencionados ha sido superada en mucho por el monto de las amortizaciones efectuadas, y que, por lo tanto, si puede decirse que el endeudamiento del país se ha acre-

centado por el déficit, debe también expresarse que el pasivo de la Nación ha disminuído en mayor intensidad por las amortizaciones referidas.

### Monto de la deuda pública

Descartado el déficit como causa generadora de un aumento considerable de la deuda pública durante mi gobierno, ésta sólo ha experimentado aumento en su conjunto por inversiones estables, cuyo valor ha compensado sobradamente el incremento producido en el pasivo nacional.

Las cifras son concluyentes como demostración de ese aserto. En los tres años: 1932, 1933 y 1934, la negociación de títulos de la deuda consolidada fué de 862.000.000. En el mismo lapso la amortización de títulos llegó a 271 millones. El aumento de la deuda consolidada ascendió, por lo tanto, a pesos 591.000.000. Pero 390.000.000 de esta última cantidad se invirtieron en disminuir la deuda flotante proveniente de épocas anteriores, mediante operaciones de consolidación. Resulta, pues, que el total de la deuda consolidada y flotante de la Nación, en los tres años considerados, aumentó sólo en 201 millones.

Los trabajos públicos realizados en el mismo período alcanzaron a 222 millones, lo que significa que el patrimonio del Estado aumentó mucho más que el total de la deuda, sin contar los 45.000.000 en obras de vialidad que fueron construídas con rentas corrientes, como ya se ha expresado.

Y ha de apreciar vuestra honorabilidad, al considerar el monto de la deuda, que si bien su importe nominal ha crecido como expresé anteriormente, en 201.000.000, pasando de 3.439 millones a fines de 1931 a 3.640.000 a fines de 1934, el peso real y el valor matemático de esa deuda aumentaron con mucho menor intensidad. En efecto, en la cifra de 3.640.000.000 de la deuda total existente a fines de 1934, la deuda consolidada figura con 2.823.000.000. Como a consecuencia de las conversiones efec-

tuadas se paga un interés inferior al que antes debía satisfacerse, resulta que el valor actual de esta deuda consolidada, o sea de la suma de anualidades a pagar, que extinguen capital e intereses, ha disminuído en forma considerable. Puede estimarse en 160.000.000 la reducción del valor actual de la deuda resultante de la conversión a 5 % de los títulos de 6 % de crédito interno, la que compensa, como se ve, la mayor parte del incremento de la deuda habida por todo concepto en los últimos tres años.

### Transformación de la deuda

Mientras se producían en el monto de la deuda los aumentos y disminuciones que acabo de mencionar, tenía lugar una considerable transformación en su composición. El viejo problema de la consolidación de la deuda flotante ha sido resuelto en su parte principal. La deuda no consolidada, incluida la proveniente de los déficit, se ha reducido de 1.208 millones a que ascendía a fines de 1931, a 817.000.000 a fines de 1934. Esta cantidad experimentará una nueva y considerable disminución a raíz de la amortización extraordinaria y la consolidación que disponen las últimas leyes bancarias y monetarias sancionadas por vuestra honorabilidad; y puedo anunciar a vuestra honorabilidad que a fines de 1935 el monto total de la deuda flotante no pasará de 250.000.000, en comparación a los 1.208 millones a que ascendía al comenzar mi gobierno.

Reducida así la deuda no consolidada de la Nación a proporciones mínimas, habrá llegado la oportunidad de establecer las bases para un sistema genuino de crédito a corto plazo. Las letras de tesorería en las dos últimas décadas, perdieron por completo su carácter de papel destinado a satisfacer necesidades transitorias del ejercicio con recursos susceptibles de emplearse a breve plazo. El saneamiento financiero a que se llegará con las medidas indicadas, permitirá volver a las verdaderas letras de tesorería, con bene-

ficio financiero para el Estado, con provecho para la comunidad bancaria y para las entidades que disponen normalmente de fondos líquidos, y con sensible mejora del mercado monetario, que dispondrá en esa forma de un elemento esencial de que hoy se encuentra privado.

A esta transformación en las modalidades del Estado, se agregó otra no menos significativa como índice del prestigio alcanzado por el crédito de la Nación. Después de un cuarto de siglo de ausencia reaparecen los títulos de 4 1/2 %. Primero fué la plaza de Londres, donde ha sido posible colocar en condiciones cada vez más favorables esos nuevos títulos, para hacer desaparecer los antiguos papeles de 5 % de interés y de muy pesada amortización. Después esos títulos han podido reaparecer en nuestro propio mercado a tipos de colocación mejores que los que poco tiempo antes se había logrado, vendiendo valores de 6 % de interés y 1 % de amortización; y es de notar que no obstante que estos títulos están expresados en moneda nacional, han sido solicitados por inversores extranjeros, que demuestran así su firme confianza en el futuro de la moneda argentina.

Igualmente expresiva de la creciente confianza que inspira la Nación, es la cotización de los nuevos títulos de 5 por ciento que durante todo el año se ha mantenido a un nivel superior al de la cotización de los viejos títulos de 6 % cancelados por la conversión interna. Los títulos de deuda externa han afianzado también su cotización y es seguro que si la situación internacional del viejo Continente se aclara, podrá proseguirse en breve la transformación de esa deuda en condiciones ventajosas, como tiene el país derecho a esperar después de un denodado esfuerzo por mantener intacto su crédito en el mundo perturbado que nos rodea.

### Pasivo de la Caja de Jubilaciones

Y no es posible terminar la referencia del pasivo de la Nación sin mencio-

nar lo que en el transcurso del último año ha acontecido en una de las reparaciones nacionales autárquicas más importantes, que amenazaba producir trastornos financieros cada día mayores.

El estado de la Caja de Jubilaciones, con su imponente déficit que en cálculos actuariales serios se ha apreciado en muchos centenares de millones de pesos, era una amenaza para las finanzas públicas y un motivo de viva preocupación para todos los funcionarios y empleados públicos esclarecidos.

Descartada la posibilidad de que la Caja pudiera subvenir con sus ínfimos recursos a sus ingentes compromisos, ha debido abordarse el problema de la reforma de la ley de la materia y vuestra honorabilidad lo ha realizado en la única forma acertada.

El Estado ha tomado sobre sí la obligación de hacer un aporte anual que no sólo cubra la parte del costo de la jubilación futura de sus actuales empleados que pueda ponerse a su cargo, sino contribuya también a enjugar una fracción del grueso déficit del pasado. Pero la Nación no podía ser obligada a invertir cantidades siderales en la mantención de beneficios cuya integridad era imposible mantener; y como tampoco era lógico sacrificar sin perspectivas a los actuales funcionarios en beneficio de los jubilados y pensionistas, ha sido necesario poner a contribución a todos los interesados: Estado, empleados en actividad, jubilados y pensionistas, para proporcionar un alivio a la Caja mientras se estudia su financiación definitiva. Lo que ya se ha hecho importa, con todo, un progreso enorme, pues con los nuevos recursos se pone a esa institución en condiciones de atender sus obligaciones perentorias y con la modificación de los beneficios se la libra de un pasivo de millones.

### Los problemas de la economía nacional

En el mensaje inaugural del anterior período legislativo dí cuenta a

vuestra honorabilidad del mejoramiento que en la producción agropecuaria y las actividades conexas — sobre las que se sustenta la economía de toda la Nación — habían experimentado desde fines de 1933. Es imposible negar la parte que en ese mejoramiento han tenido las medidas adoptadas entonces por el gobierno nacional, que fueron impuestas por la extrema gravedad de las circunstancias. El tiempo transcurrido desde entonces, permite ahora apreciar con justicia y serenidad su significado, cuando los hechos han desvanecido inquietudes y preocupaciones y han demostrado que la acción, por grande que sea la responsabilidad que comporte, es el deber primordial de un gobierno en tiempos difíciles como los que el país ha vivido.

### La carga de las deudas

Considerable ha sido la acción desarrollada en beneficio de la economía general por las instituciones oficiales de crédito que han tenido la noción cabal del papel que les tocaba jugar en tiempos tan difíciles como los que hemos pasado. El Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, apoyados por el gobierno para el desempeño de sus tareas durante esta emergencia, han sido el más poderoso apoyo de las fuerzas productoras del país en la crisis actual.

Mientras se restringía intensamente el crédito por una parte importante de la banca privada en la fase más peligrosa de la crisis, el Banco de la Nación Argentina siguió una política prudente de crédito que ha evitado una liquidación general de los valores con serias consecuencias económicas, bancarias y sociales. Al Banco le tocó asimismo cooperar eficazmente con el gobierno en la ejecución de las medidas extraordinarias tomadas para aliviar la crisis.

El Banco Hipotecario Nacional, gracias a la conversión de la cédula y al alivio que esa medida produjo, se encuentra hoy totalmente consolidado. Las cifras de la mora se han reducido a bajas proporciones gracias a la exten-

sión de los plazos y la rebaja del interés, tanto para el capital como para los servicios atrasados que se le agregaron. Vuestra honorabilidad ha sancionado a fines del período ordinario de sesiones las disposiciones que aprueban el arreglo de los contratos con los deudores, después de un ingente trabajo administrativo. Resuelto así el problema fundamental del Banco Hipotecario Nacional en sus relaciones con los deudores, y facilitado el desenvolvimiento de estos últimos, ha llegado el momento de aplicar una sana política de liquidación a todos aquellos que, a pesar de las circunstancias favorables, no pueden cumplir regularmente sus compromisos. Estas leyes de alivio se han hecho para los deudores a quienes la profundidad y prolongación de la crisis han impedido cumplir sus compromisos; pero no para aquellos que, por deficiencias productivas, mala administración o negocios especulativos, no encuentran posibilidad de reponerse, no obstante las nuevas condiciones. En este sentido viene procediendo el Banco Hipotecario Nacional después del arreglo de los contratos a que dió lugar la conversión.

### Las medidas monetarias

En cuanto a los resultados de las medidas monetarias, de las que me ocupé con amplitud en mi mensaje precedente, cabe agregar algunas observaciones que se suman como nuevos elementos de justificación definitiva. No hay más fondos bloqueados. El mercado libre de cambios, respondiendo precisamente a los fines de su creación, ha servido para evitarlo. El otorgamiento de los permisos previos y el juego de las licitaciones se hacen con toda regularidad una vez suavizadas las asperezas inevitables en todo cambio de sistema. Siguiendo la política de los convenios comerciales, los permisos se otorgan dentro de las disponibilidades de cambio provenientes de los países compradores de nuestros productos. Nuestro peso ha gozado de relativa estabilidad. En los últimos meses el valor de venta de la libra esterlina en el mer-

cado oficial ha oscilado entre límites muy estrechos. Desde noviembre de 1933 su precio no ha excedido de pesos 17,67 moneda nacional, ni bajado de pesos 15,87, o sea una oscilación de 11,3 % con respecto a la máxima. La conveniencia de basar el sistema sobre la libra esterlina, divisa en que se realiza la mayor parte de nuestras transacciones internacionales, ha quedado plenamente demostrada por los hechos. Los precios mundiales han seguido a la libra más que al oro, de modo que de haber ligado nuestra moneda al oro mientras la libra fluctuaba, hubiéramos visto afectarse desfavorablemente nuestros precios agropecuarios cuando subió el precio del oro medido en libras. Para comprender que el hecho ha tenido importancia basta recordar que en los últimos doce meses el valor de la onza de oro en el mercado de Londres se ha movido entre 1.6225 a 1.792 peniques, o sea una variación de 10,45 % respecto a la cantidad mayor. En el último semestre aun en el mercado libre la cotización de la libra esterlina en pesos argentinos no ha sufrido oscilaciones mayores, puesto que su cotización mínima fué de \$ 18,85 m/n. y la máxima de \$ 19,95 m/n., o sea, una variación de 5,83 % con respecto a la máxima.

Mientras tanto, el nivel interno de los precios, que es lo que interesa fundamentalmente a la colectividad, se ha mantenido relativamente estable. El índice de los precios (mayoristas) después de subir de 86,9 en noviembre de 1933 hasta 105,4 en agosto de 1934, ha descendido posteriormente oscilando en torno a la base 100 correspondiente a 1929, antes de la crisis.

Tampoco ha subido el costo de la vida para las grandes masas de población. Si algunos artículos de origen extranjero se han elevado, otros han bajado, y el término medio no se aleja de lo que era antes. Esto, que se desprende de la simple observación corriente, ha sido también registrado por las estadísticas. El índice del costo de la vida obrera, representado por 100 en

noviembre de 1933, oscila actualmente alrededor de 95,6.

Todo esto había sido previsto y publicado por el gobierno al tomar las medidas conocidas. Y si ahora lo recuerdo a vuestra honorabilidad, no es para destacar su acierto, sino como expresión de la firmeza con que el gobierno debe seguir el camino trazado sin que le perturben las críticas injustas o el apasionamiento negativo e intolerante.

Una de las críticas más insistentes contra el sistema que las circunstancias aconsejaron implantar en los cambios, fué la que reposaba en el supuesto de que por ellas se tendería a la destrucción de nuestro comercio exterior. En el propósito de adaptar el volumen de las importaciones — que a causa de la sobreestimación artificial del peso había crecido desproporcionalmente — a la capacidad real de pago del país, se veía un simple designio de restricción artificial e injustificado. Los hechos no tardaron también en demostrar lo contrario. Librado el mercado de cambios de los fondos bloqueados que le sofocaban y aumentaba la capacidad de pago del país por transformaciones favorables del mercado internacional, las importaciones pudieron desenvolverse sin mayores tropiezos y acrecentar su volumen sin que la mayor demanda de divisas extranjeras trajera consigo la acumulación de fondos sin transferir, o se manifestara en una nueva depreciación del peso.

Asimismo, se atribuye idénticos propósitos de restricción injustificada al recargo de hasta 20 % sobre el valor de las divisas adquiridas en el mercado libre para pagar las importaciones, que vuestra honorabilidad acaba de sancionar en la ley número 12.160. Ese recargo que actualmente importa el 6,8 %, sólo afecta a una parte mínima de las importaciones; y su oportuna aplicación evitará precisamente la presión exagerada que sobre los tipos del mercado libre ejercería sin duda alguna la afluencia desmedida de ciertas importaciones en que se manifiesta una

competencia extraordinariamente intensa entre los países vendedores, que no siempre suele ir acompañada del propósito efectivo de adquirir nuestros productos en plena reciprocidad.

El juego de los dos tipos de cambios, el comprador y el vendedor, no ha producido perturbación de ningún género; y el margen de cambios, como lo explico al ocuparme del Departamento de Agricultura, ha seguido desempeñando su función específica al permitir la acumulación de un fondo de reserva de la producción nacional. No pueden pretender que la supresión del margen de cambios haga subir los precios rurales. Los mismos que defendían la sobrevaluación del peso sosteniendo que el abandono del tipo rígido no haría subir los precios rurales internos sino bajar los internacionales, preconizan ahora la supresión del margen de cambios para mejorar los precios. Los hechos demostraron que antes no tenían razón. Hoy tampoco la tienen, pues olvidan que el margen de cambios pone a nuestros precios agropecuarios al abrigo de cualquiera contingencia que pudiera sobrevenir en el futuro, y ofrece al mismo tiempo posibilidades efectivas de valorización del peso en caso de mejorar la situación internacional.

Ni la libra ha dejado de moverse ni el dólar se ha estabilizado. Bélgica acaba de separarse del grupo de países que se mantenían en el patrón oro. No son éstas, por supuesto, circunstancias propicias para que el país establezca su moneda. Mientras tanto, el sistema de cambios y el fondo de divisas que impide las fluctuaciones bruscas, permitirán que nuestros movimientos monetarios se desenvuelvan cada vez con mayor holgura, teniendo siempre en vista el propósito cardinal de volver a la más completa libertad de cambios cuando mejoren las condiciones monetarias internacionales. Sería en verdad de funestas consecuencias desbaratar en este momento un sistema de emergencia que garantiza a los productores agropecuarios que sus precios no estén sujetos a las oscilaciones monetarias, y que además presenta un amplio margen

para la valorización del peso en circunstancias favorables sin la perspectiva de que sufran por ello los precios de los productos de exportación.

### La situación económica

No vacilo en afirmar a vuestra honorabilidad que sin las medidas a que me he estado refiriendo, el cuadro de la situación económica en 1934 y en lo transcurrido de 1935 no presentaría seguramente con la misma nitidez la serie de rasgos favorables que lo distinguen de la situación del año 1933. El volumen económico de los negocios ha sido mucho más activo; medidos a través de las compensaciones de cheques, los negocios fueron en 1934, 15 % más intensos que en 1933. Los quebrantos comerciales han disminuído apreciablemente, las cobranzas han sido más fáciles, especialmente en las campañas, y no sólo no ha seguido aumentando sino que ha disminuído la congelación del crédito.

No hay dato más expresivo de todas estas transformaciones que el de los depósitos de ahorro. Después de bajar año tras año, a medida que se prolongaba la crisis, los depósitos de ahorro, y en especial en las sucursales bancarias del interior, vuelven a crecer. El mínimo corresponde a noviembre de 1933 en que había 1.515,8 millones en el Banco de la Nación Argentina y los bancos particulares, en vísperas de las medidas del gobierno; después de ellas la cifra se eleva paulatinamente, hasta llegar a 1.600.000.000 en la actualidad.

El intercambio comercial presenta cifras sensiblemente favorables al año transcurrido, no obstante las dificultades en que se desenvuelve el comercio internacional. Hemos exportado productos por valor de 328,5 millones más que el importe de las compras al extranjero. Y por lo que se refiere al primer trimestre de 1935, las cifras del intercambio son las siguientes:

Primer trimestre	Intercambio	Impórtaciones	Exportación	Saldos
(En millones de \$ m/n.)				
1935	715,0	286,5	428,5	+ 142,0
1934	644,2	246,3	397,9	+ 151,6

Pero estamos aun lejos de la prosperidad. El país sigue viviendo años de sacrificio en que con energía y confianza va elaborando tiempos mejores. Es necesario prepararse para la recuperación, a fin de que la colectividad pueda obtener todos sus frutos y aprovechar las duras lecciones de esta crisis para introducir a tiempo las reformas que prevengan en lo posible la repetición de graves errores, las consecuencias de la imprevisión, o el funcionamiento deficiente de las instituciones por fallas fundamentales de sistema.

### La reforma de la moneda y los bancos

Entre esas reformas, la de la moneda y los bancos era la más necesaria. Vuestra honorabilidad ha dotado al país de leyes trascendentales. Y el gobierno las aplicará con clara conciencia de su responsabilidad. Sabe que con las primeras medidas constitutivas de las nuevas organizaciones, confiadas a hombres de valor y de prestigio, éstas inician su tradición, que a veces es más fuerte que las leyes para preservar su regular funcionamiento.

No voy a repetir a vuestra honorabilidad las argumentaciones del mensaje con que acompañé los proyectos respectivos. Pero debo ratificar en esta oportunidad mis convicciones fundamentales. Desde los primeros tiempos de mi gestión me han dominado en materia de moneda y bancos, dos preocupaciones. En primer término, la necesidad de substraer por completo el régimen monetario de cualquier suerte de influencias perturbadoras, separándolas claramente del campo de acción fiscal y poniendo las funciones de regulación monetaria y bancaria a cargo de un organismo central, constituido independientemente del gobierno, y que, además de esas funciones, ejerciese la inspección de los bancos en salvaguardia de la colectividad. Ese organismo ya existe en las leyes sancionadas por vuestra honorabilidad, y los beneficios de su funcionamiento regular no tardarán en percibirse.

Otra de mis preocupaciones fué la de crear un Banco o institución liquidadora de los activos congelados e inmovilizados de los bancos. Es indispensable que toda la enorme masa de valores que la crisis ha acumulado en los establecimientos de crédito, vaya liquidándose gradualmente y pasando a manos más capaces cuando los deudores no lo fueran o no pudieran cumplir sus compromisos a pesar de los mayores plazos y las rebajas de interés que se les concediese. Es contrario a los intereses de la colectividad la inmovilización de esos valores, especialmente de la tierra, cuya liquidación, llegado el caso, deberá realizarse con el fin de traspasarlos a manos de agricultores genuinos capaces de trabajarla eficazmente y hacerla producir. Junto al problema económico de esos valores inmovilizados, se planteaba otro no menos serio, el de carácter bancario, puesto que la inmovilización del activo podría significar la inmovilización del pasivo, es decir, de los depósitos, y hasta hubiera podido producirse tal vez, la pérdida de una parte de los mismos si faltando una institución semejante, las circunstancias llevasen a una liquidación forzada. Si hasta hace pocos años podía opinarse que los depositantes bancarios debían dejarse librados a su propia suerte, la experiencia catastrófica de grandes países extranjeros ha sido el mejor argumento para sostener ahora la necesidad ineludible de garantizar al depositante la integridad de sus fondos o ahorros para evitar graves conmociones de carácter financiero, económico y social. Sobre todas estas ideas reposa el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias sancionado por vuestra honorabilidad y dotado de una parte de los fondos provenientes de la revaluación del oro. Se ha demostrado insistentemente cómo el empleo de estos fondos se resolverá en un juego de compensaciones que apartan todo peligro de inflación. Lo ratifico terminantemente a vuestra honorabilidad. Si he cruzado los primeros tiempos de mi gobierno en medio de grandes peligros moneta-

rios, resistiendo con incansable energía la presión emisionista, no será ahora, cuando los factores inflacionistas han perdido su vigor y cuando la situación económica se ha transformado favorablemente, que he de torcer esa línea severa, malogrando el prestigio y el porvenir de una institución que no se ha creado para hoy, que no es la institución destinada a durar lo que un gobierno, sino el comienzo de una nueva época en la historia económica de la República.

### JUSTICIA

En lo que concierne al Departamento de Justicia, debo manifestar a vuestra honorabilidad que se ha intensificado la actividad que desarrollara en años anteriores, lográndose resultados positivos.

La sanción de la ley número 11.294, que modifica el régimen de la justicia de paz de la Capital, satisfizo una necesidad reclamada por las excelentísimas cámaras civiles de la Capital, por vuestra honorabilidad y por exigencia del bien público. Dentro del corto plazo que estableció, fué posible lograr que los tribunales creados con tan fundamental innovación, comenzaran a funcionar en la oportunidad debida. Sólo falta dotarlos de edificios adecuados, distribuidos en la forma dispuesta en el artículo 3º de la ley, tarea en la que, como ya se anunció, se halla empeñado el Poder Ejecutivo en estos momentos.

La experiencia de cuatro meses ha evidenciado el acierto de aquella iniciativa, pero al mismo tiempo ha permitido recoger observaciones que aconsejarán modificaciones para la mejor realización de los fines que la ley se ha propuesto. Las cámaras civiles de la Capital concuerdan con esta opinión, señalando la conveniencia de dar intervención a los jueces de paz letrados en los juicios universales cuyo monto no exceda del límite de su competencia. A este respecto recuerdo a vuestra honorabilidad que el proyecto del Poder Ejecutivo contemplaba la reforma que ahora se sugiere, con el propósito de

evitar recargo de trabajo a los tribunales ordinarios de la Capital, cuyo personal ha sido disminuído por disposición de dicha ley.

Convencido de que no bastan las previsiones acertadas de las leyes de forma para lograr una rápida administración de justicia si los órganos encargados de realizarlas son insuficientes, es que se ha propuesto promover las reformas que sean necesarias para que la secuela de los juicios no se vea trabada por dilaciones perjudiciales. A este respecto deseo adelantar a vuestra honorabilidad la conveniencia de aumentar el número de juzgados, de los tribunales ordinarios de la Capital, tanto en la jurisdicción civil como en la criminal.

Dentro de este mismo orden de ideas, se espera proponer a vuestra honorabilidad, en el curso de las sesiones de este año, proyectos de reformas a los códigos de procedimiento en lo civil y comercial y en lo criminal y correccional, tan pronto como las comisiones a quienes se ha encargado tan compleja tarea den término a su cometido.

Pero, además de los asuntos mencionados, es menester poner en vuestro conocimiento que también se ha decidido afrontar el problema referente a la justicia de los territorios nacionales, cuya ley orgánica, sancionada en 1884, no responde ya a las exigencias de la evolución operada.

Dentro del límite de las facultades propias del Poder Ejecutivo, algo se ha hecho en lo referente a los jueces de paz no electivos, estableciendo como norma la designación de vecinos de arraigo a propuesta de los gobernadores (decreto número 35.914).

Por decreto de 7 de abril de 1934 se reglamentó la ley número 11.752, que creó el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, al que se dotó del personal necesario. Las disposiciones de dicha ley se han cumplido estrictamente, al punto de que no se ha formulado queja alguna por parte de las autoridades judiciales de la República por demora,

error u omisión, en los informes que fueron requeridos, los que, además, han sido evacuados dentro de los términos legales. A este respecto sólo la excelentísima Cámara en lo Criminal y Correccional de la Capital formuló observaciones en cuanto a la eficiencia de la ley, que hizo públicas. Sin embargo, los hechos no justificaron esos temores.

Por decreto de 3 de mayo del mismo año, se reglamentó la ley de la Propiedad Intelectual, a la que el registro respectivo dió estricto cumplimiento en el trámite de 8.352 expedientes que acusa su estadística, recaudando por virtud de ella y en concepto de tasas, la suma de 19.056 pesos moneda nacional. También se arbitraron las medidas necesarias para dejar constituida la Comisión de Cultura que establece el artículo 70 de la ley número 11.723, la que se halla en pleno desempeño de sus funciones.

El Poder Ejecutivo en la medida que los recursos fiscales lo han permitido, ha comenzado a dar cumplimiento a las disposiciones de la ley número 11.833, sobre régimen de la pena y construcciones carcelarias.

El Poder Ejecutivo estima necesario que sin demora se afronte el plan integral de construcciones. Se considera de urgente necesidad una nueva cárcel de encausados en la Capital Federal, con capacidad para 1.000 personas; una nueva penitenciaría nacional fuera del radio urbano y el edificio para cárcel de mujeres. Los estudios básicos de estas obras han sido realizados por la Dirección General de Institutos Penales.

El censo carcelario levantado en todo el país en el año 1932, arroja una población total de 11.647 en los 74 establecimientos penales de la República. Se ha efectuado la compilación de las fichas respectivas, y el Poder Ejecutivo espera publicarlo en el corriente año.

Este trabajo es el primero de su índole en el país, porque el censo practicado en 1906 no fué completo, ya que



faltaban los datos de algunas provincias.

El Poder Ejecutivo hace notar a vuestra honorabilidad, que es necesario contar con recursos para poder cumplir a la mayor brevedad los propósitos que informan la ley sobre régimen de la pena.

En lo que respecta a reformas legislativas, fueron remitidos a vuestra honorabilidad los mensajes respectivos insistiendo en la sanción de los proyectos de ley sobre formación de inventarios y balances de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y sobre modificación del artículo 318 del Código de Comercio, cuya importancia ha destacado en diversas oportunidades. Otras iniciativas importantes fueron sometidas a la consideración de vuestra honorabilidad, como la referente a la prohibición de confiar al juzgamiento de árbitros o de arbitradores las divergencias que suscitan la interpretación o ejecución de los contratos celebrados por los particulares con la Nación, prohibición ampliamente justificada por los fundamentos enunciados en el mensaje respectivo; el proyecto en que se reglamenta el ejercicio de las profesiones de tasador y martillero, y otro, modificando el artículo 67 del Código Penal, sobre interrupción de la prescripción de la acción en materia penal, respondiendo a la sana doctrina respecto a la defensa social contra el delito y a las observaciones formuladas por los tribunales del crimen y hasta tanto no se pronuncie vuestra honorabilidad sobre las reformas al Código Penal que proyectara en 1932.

Finalmente, deseo recordar el proyecto sobre organización del ministerio público. En él se contempla, en forma ordenada, la distribución, jerarquía y funciones de tan importante institución del Estado. La opinión pública y los mismos tribunales reclamaron esta medida.

Desde el punto de vista puramente administrativo, cabe mencionar el decreto de 14 de marzo que dispuso la creación de una sección de jurisprudencia

administrativa y judicial, destinada a compilar los pronunciamientos administrativos y judiciales en cuestiones atinentes a sociedades anónimas, cooperativas y asociaciones civiles; el de fecha 28 de agosto, que mantuvo firme el de 6 de junio de 1933 no haciendo lugar al pedido de una sociedad anónima para aumentar su capital social y fusionarse con otras similares, pues en él se analiza con acopio de fundamentos legales y de jurisprudencia nacional y extranjera, los conceptos «bien común» e «interés público», empleados por los Códigos Civil y de Comercio, como requisito indispensable para el otorgamiento de personalidad jurídica a las sociedades y asociaciones privadas, fijándose el alcance de la función de policía preventiva que incumbe al Poder Ejecutivo en esa materia. Por el de fecha 18 de junio se nombraron tres comisiones honorarias de siete miembros cada una, encargadas de preparar un anteproyecto de ley orgánica reglamentaria de las profesiones liberales, que oportunamente someteré a vuestra consideración.

Por decreto de 7 de junio, se impuso a los fiscales federales letrados y ordinarios de la Capital Federal, el deber de interrumpir los recursos legales contra todo sobreseimiento o absolución dictado por los señores jueces de primera instancia en las causas de acción pública, cuando aquéllos hubieren solicitado pena para los acusados o pedido una mayor que la establecida en la sentencia. En dicho decreto se reitera la tesis del Poder Ejecutivo en lo referente a las funciones y dependencia del ministerio público, enunciada en su proyecto, y su misión frente al ejercicio de la acción pública, cuyo alcance se precisa.

### INSTRUCCION PUBLICA

Medidas de carácter general, que determinaron cambios importantes en el régimen de la enseñanza y resoluciones particulares de distinto alcance, según la materia, establecimiento o grado escolar a que afectan, dan la

pauta de la labor desarrollada por este departamento.

*Instrucción primaria.* — Las tareas escolares se han desarrollado durante el año con toda regularidad, siendo digna de tenerse en cuenta la dedicación que demostraron en el desempeño de sus funciones los docentes que el Estado tiene al servicio de las escuelas primarias del país.

El Consejo Nacional de Educación se ha preocupado permanentemente, por medio de iniciativas numerosas, de elevar la dignidad de los maestros y aumentar la eficacia de la organización escolar, como asimismo el saneamiento de sus finanzas y de la mejor inversión de los dineros confiados a su manejo.

Se han creado 263 escuelas nacionales en las provincias, 73 en los territorios, y 31 en la Capital Federal. Por dificultades insalvables de locación de casas, su adaptación, adquisición de útiles y elementos necesarios a las mismas, sujetas al requisito de la licitación pública, no todas ellas comenzaron a funcionar, pero el consejo ha adoptado ya las medidas necesarias para que lo hagan en 1935.

*Conferencia Nacional sobre el Analfabetismo.* — El problema del analfabetismo ha constituido una preocupación constante. El Poder Ejecutivo lo hizo presente a la Honorable Cámara de Diputados en 1933, al expresar que tenía el propósito de aprovechar las cifras y antecedentes que reuniera respecto de esta cuestión, para establecer una concordancia en los gobiernos provinciales a fin de que los recursos destinados a la instrucción primaria sean convenientemente aplicados.

De acuerdo con este pensamiento, el Poder Ejecutivo convocó la I Conferencia Nacional sobre el Analfabetismo, formada por representantes de los gobiernos provinciales, de los gobernadores de territorios, del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de estudiar las causas que determinan en el país la persistencia de analfabetos no obstante las ingentes sumas inverti-

das por la Nación y las provincias en el sostenimiento y difusión de la instrucción primaria.

Inició sus deliberaciones en la Capital el 29 de octubre, y se prolongaron hasta el 7 de noviembre. Adoptó diversas y acertadas conclusiones dirigidas a resolver problemas relacionados con la propagación de la instrucción primaria. Aparte de ello, esta asamblea recaló la necesidad de dar cumplimiento estricto a las leyes de instrucción primaria vigentes, en cuyas disposiciones se hallan soluciones eficaces.

Muchos de los acuerdos de esta conferencia, publicados oportunamente y puestos en conocimiento de los gobiernos de provincias y del Consejo Nacional de Educación, se están aplicando. Otros serán objetos de disposiciones ulteriores de las autoridades escolares de la Nación y de las provincias que, en más de un caso, tendrán que armonizar principios y procedimientos, para lograr más rápidos y provechosos resultados.

Se ha asignado a esta asamblea una gran importancia por la índole de la materia que en ella se trató y por la competencia de sus miembros componentes.

*Enseñanza media.* — Se considera interesante y oportuno dar cuenta, acudiendo a cifras comparativas, de los resultados de la obra realizada en el campo de la enseñanza media.

En el año 1934 funcionaron 224 establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con 59.725 alumnos, de los que eran argentinos el 97 % y el 3 % extranjeros; varones el 50 % y mujeres el otro 50 %.

Para la enseñanza secundaria sólo se ha aumentado un colegio nacional desde el año 1930. No obstante esto, el número de alumnos inscriptos en dichos establecimientos excedió el año pasado en 1.779 al de la inscripción de 1930, lo que ha contribuido a reducir considerablemente el costo anual de cada educando, pues mientras en 1930 cada alumno representó para el Estado un gasto de \$ 529,56 moneda nacional, dicha cantidad descendió en 1933 a \$ 374,88 moneda nacional por alumno, o sea un 29 %, aproximadamente.

En la enseñanza normal el número de establecimientos disminuyó de 85 que eran en 1930, a 79 que fueron en 1934, a pesar de lo cual la inscripción en los cursos normales sólo acusa una disminución anual de 212 alumnos. Ello ha producido un descenso del 28 %, aproximadamente, en el costo por educando, pues mientras en el año 1930 cada alumno importaba un gasto de \$ 574,56 moneda nacional por año, en 1933 sólo importó \$ 418,30 moneda nacional, lo que representa una economía de \$ 156,24 moneda nacional por educando.

Respecto a la enseñanza comercial, y en el año 1934 sólo 15. Sin embargo, la población de esos establecimientos ha disminuído únicamente en 336 alumnos. En cambio, se produjo una considerable diferencia en el costo de cada uno de ellos. De \$ 1.127,79 moneda nacional en 1930, descendió a \$ 324,60 moneda nacional en 1933.

Por último, mientras en 1930 funcionaron cinco institutos de enseñanza especial, en 1934 hubo uno más: el Instituto del Profesorado Secundario de Paraná. La población escolar es, en esta clase de escuelas, de 2.656 alumnos, contra 1.872 inscriptos en 1930; por consiguiente, el aumento habido es de 784 alumnos. Sin embargo, el costo por alumno ha disminuído de \$ 995,24 moneda nacional a \$ 929,88 moneda nacional; es decir, \$ 66,16 moneda nacional menos por alumno.

*Nuevas divisiones.* — Con motivo del notorio aumento de aspirantes al ingreso en las distintas ramas de la enseñanza media, el Poder Ejecutivo dispuso la creación de nuevas divisiones en algunos colegios nacionales, liceos de señoritas y escuelas de comercio e industriales de la Capital y del interior del país. Con esta medida se ha logrado que un grupo crecido de jóvenes inicie o prosiga estudios correspondientes a este ciclo. Los recursos exigidos para el sostenimiento de esas divisiones han sido previstos en parte en la ley de presupuesto actual, lo que asegura la permanencia de los mismos

y justifica el arbitrio a que se acudió a principios del año escolar de 1934, para satisfacer justas reclamaciones públicas.

*Régimen de la designación de profesores.* — El decreto de 21 de junio del año pasado ha establecido los requisitos para la designación del personal docente en los establecimientos de enseñanza media y en las escuelas profesionales y de artes y oficios. Esta medida representa un adelanto considerable en el régimen de la instrucción pública; asegura la cultura general, el dominio particular de la materia y las aptitudes didácticas en los que son designados para el ejercicio de la docencia. Impone, también, exigencias de orden especial a los que deben enseñar prácticamente actuando en talleres. El mismo sistema, con las modificaciones que sean pertinentes, regirá para la designación de profesores en la Escuela de Bellas Artes.

*Régimen de concursos para la provisión de cargos directivos.* — En vista de los resultados satisfactorios producidos por el régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos en las escuelas normales y en los colegios nacionales, el Poder Ejecutivo ha hecho extensivo el mismo régimen a las escuelas de comercio, escuelas industriales, escuelas de artes y oficios, y a los institutos de sordomudos. Puede asegurarse que cada día se afianza más este sistema de designación, que permite llenar las vacantes de cargos directivos con quienes ofrecen títulos, antecedentes y méritos suficientes en el campo de la docencia y en actividades relacionadas con la cultura.

*Escuelas prácticas para la preparación de obreros.* — La enseñanza práctica destinada a la preparación del primer elemento en el trabajo industrial, o sea la formación del artesano en cada uno de los diversos oficios, ha merecido atención preferente. Es tarea específica de las escuelas industriales, la formación de técnicos industriales y el perfeccionamiento de obreros mediante la adquisición de nuevos conocimientos que les

permitan mejorar sus limitadas condiciones dentro del oficio elegido, en cursos complementarios, a los cuales se presta especial interés. El desarrollo de esta enseñanza técnica elemental no puede relegarse. Es, actualmente, uno de los problemas vivos de la instrucción pública, que no se reduce a simples actos de crear arbitrariamente escuelas de ese género en cualquier lugar del país. La organización de algunas de las existentes requiere ciertas transformaciones de detalle, de acuerdo con los oficios que reclama la zona de su influencia. Las creaciones hechas por el gobierno actual y las que ha proyectado, responden a ese criterio, de conformidad con las necesidades intrínsecas del medio.

No escapa al Poder Ejecutivo que este tipo de enseñanza constituye un verdadero problema social y económico por los intereses a que está ligado. De los niños que terminan anualmente la escuela primaria, una parte, la menor, sigue los estudios correspondientes a la enseñanza media en una de sus ramas: secundaria, normal, comercial o industrial; y de aquélla, una parte solamente llega a la universidad. El mayor número busca otros caminos, muchas veces sin encontrarlos. Quieren iniciarse en algún aprendizaje práctico que los capacite para el ejercicio de un oficio menor, suficiente para atender las exigencias inmediatas de la vida. El taller o la industria privada, que sería el medio indicado para la realización de ese aprendizaje, no puede recibir a menores de 14 años, por una parte, y por otra, carece de comodidades y elementos para ese fin. Las escuelas de artes y oficios instaladas en los centros industriales que demandan obreros especializados, son las llamadas a cumplir esos fines. Existen hoy 35 costeadas por la Nación, creadas en distintas épocas y algunas de ellas en lugares no muy propicios. En cambio, faltan totalmente o son muy escasas, en ciudades de importancia industrial. Es necesario, además, ampliar el número de oficios que enseñan, quebrando así la innecesaria uniformidad

con que ha organizado la mayor parte de las que hoy funcionan.

De acuerdo con estos propósitos y orientaciones, se mueve la acción del Poder Ejecutivo en esta materia. Así lo demuestran varias creaciones y transformaciones hechas en años anteriores.

En el mensaje del año pasado tuve oportunidad de señalar la falta de escuelas de artes y oficios en la Capital Federal, que a pesar de ser el centro industrial más importante del país y la ciudad de mayor población obrera de Sud América, carece de escuelas oficiales de esa naturaleza, siendo muy escasas las que sostiene la iniciativa particular.

Para poder responder a esa necesidad, el Poder Ejecutivo elevó a la consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley creando cuatro destinadas a la formación de obreros especializados en las industrias del hierro, la madera, la electricidad y edificación. Ha merecido la aprobación del Honorable Senado, pero aún no ha alcanzado sanción legal. Conviene no retardarla, porque el funcionamiento inmediato de estas escuelas facilitará a centenares de niños que terminan el ciclo de la enseñanza primaria, nuevos y prácticos caminos para ulteriores estudios, que los capacite para ser obreros que dominen la técnica de los oficios propios de las industrias mencionadas. Quedan anualmente en la Capital, sin inscripción, por falta de asientos, más de 1.000 aspirantes a seguir los estudios de las escuelas industriales que aquí funcionan.

*Planes de estudio.* — El ministerio ha dado a publicidad los trabajos preparados por comisiones especiales y por la Inspección General de Enseñanza, relativos a la reforma de los planes de estudio de la enseñanza media. Las reformas proyectadas se sintetizan en un amplio y orgánico proyecto, que abarca las cuatro ramas de la enseñanza media: secundaria, normal, comercial e industrial. Instituye un ciclo inferior común de cuatro años de estudios y de carácter cultural formativo, salvo ligeras excepciones de índole especial en

la enseñanza comercial e industrial. El ciclo superior es de dos años en todas las ramas, a excepción de la industrial, que es de tres, y en todas, de carácter técnicoprofesional, menos en la secundaria que, como es lógico, prolonga en ese ciclo la dirección cultural.

Con la contribución de este proyecto, el Poder Ejecutivo seguirá estudiando el problema, pues es indispensable modificar en muchos aspectos la enseñanza secundaria y normal.

*Universidades.* — La obra científica y docente de las universidades nacionales, se ha desarrollado en forma normal y eficiente durante el año 1934. La extensión de sus enseñanzas ha aumentado con relación a los años anteriores, por crecimiento del número de sus alumnos y la incorporación de nuevos institutos.

El Poder Ejecutivo intervino la Universidad Nacional del Litoral para normalizar su acción y someterla a normas legales definitivas, dotándola del estatuto que le corresponde de acuerdo con su ley de creación. Habían transcurrido catorce años desde su origen y la universidad carecía de ese fundamento legal. La intervención cumplió su cometido en un tiempo muy breve.

Respecto a la Universidad de Tucumán, se sometió a vuestra honorabilidad un proyecto que, convertido en ley, permitirá afianzar el prestigio de la institución y asignarle funciones concordantes con las exigencias culturales del momento y las necesidades del medio en que ejerce su influencia.

Las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata, han desenvuelto sus actividades con toda normalidad y algunas han habilitado el funcionamiento de nuevas facultades e institutos para responder a exigencias actuales de los estudios universitarios y de la investigación científica.

El Poder Ejecutivo ha creado el Consejo Consultivo de Universidades. Se trata de un cuerpo que no vulnera la autonomía de las mismas y cuya misión es la de asesorarlas en todos aquellos asuntos universitarios o iniciativas re-

lacionadas con la vida de las universidades nacionales, que deban resolverse con intervención del Poder Ejecutivo.

El progreso del país y el desarrollo de su cultura, impone la necesidad de establecer una rigurosa coordinación en la labor científica y docente de las universidades, procurando que cada una responda a las diferencias que determinan el medio social en que actúan o las orientaciones que han adoptado, evitándose así — como lo expresa uno de los considerandos del decreto que crea el citado consejo — posibles repeticiones de institutos de investigación o de estudios en carreras, para las cuales no existe número suficiente de alumnos, o hay en el país un número de diplomados superior a sus necesidades, repeticiones que subdivide la adjudicación de recursos, con perjuicio de la enseñanza y de la investigación.

## GUERRA

El ejército, compenetrado de la alta misión que desempeña dentro del país como educador de la juventud que anualmente ingresa a sus filas para aprender a defender la patria, y modelador de su espíritu dentro de los sanos principios sustentados por las instituciones armadas, ha desempeñado su tarea habitual con todo cariño y entusiasmo, pese a la propaganda que se ha puesto en evidencia que la moral realiza, sintemáticamente y desde distintos puntos de vista, para corromper la disciplina; con ello, una vez más se existente en sus cuadros es firme, rígida y perfectamente unitaria, prescindiendo en la forma más absoluta de todo lo que se aleje de su función, para merecer el respeto que infunde cumpliendo austeramente su deber.

Las contadas veces que durante el año se le dió intervención en tareas que no son sus funciones naturales, lo ha hecho con la corrección que le es característica, manteniendo con toda altura la confianza y mereciendo el aplauso de las distintas fracciones en que se divide la opinión nacional, para volver

luego a sus actividades normales dentro de la vida diaria del cuartel.

En cuanto a la instrucción de los soldados bajo banderas, a pesar de la intervención de las fuerzas armadas para restablecer el orden en las provincias de Santa Fe y San Juan y en las localidades de Paso de los Libres y Santo Tomé, se ha desarrollado en forma satisfactoria en sus tres períodos de instrucción, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes, con excepción de las fuerzas empleadas en la frontera Norte, que por la misión que desempeñan se han visto dificultadas para llenar su cometido y han alcanzado los conocimientos compatibles con el escaso tiempo de servicio de que se dispone, lo que debe señalarse junto con la necesidad que existe de que se realicen maniobras con mayor efectivo para aumentar la capacidad de conducción de los comandos respectivos, y la eficiente instrucción alcanzada por las tropas.

Esta deficiencia que subrayo, tiene como única causa la falta de recursos para mantener durante todo el año a la clase en servicio y para costear la reunión de las divisiones de ejército en determinados lugares, a fin de ejercitar grandes efectivos, en variados terrenos y en la forma más semejante a la realidad de la guerra.

Como bien puede apreciarlo vuestra honorabilidad, la preparación de los cuadros de oficiales y suboficiales reviste una gran importancia. Siendo ella la que determina el grado de eficiencia de las instituciones armadas, se hace necesario prestar el máximo cuidado a su instrucción; por cuanto los progresos técnicos reclaman la preocupación constante de sus miembros en un incesante deseo de hallarse siempre en condiciones de sacar el mayor rendimiento a los elementos materiales que se ponen en servicio; pero estos conocimientos, al par que deben recibir su estímulo, tiene que ser encauzados para que sea positiva la unidad de doctrina que debe regir en el ejército.

A este efecto se ha puesto en prác-

tica el plan de instrucción de oficiales, que comprende el desarrollo de ejercicios tácticos, excursiones, juegos de guerra, conferencias, etcétera, y aparte de las exigencias de orden intelectual, se han creado otras de carácter físico para mantener el adiestramiento que las necesidades de la guerra impone.

Para el conocimiento y perfeccionamiento del empleo de las armas: infantería, caballería, artillería, zapadores y comunicaciones, se llevaron a cabo en las distintas escuelas los cursos que determinan los reglamentos vigentes, en los que intervinieron oficiales y suboficiales de todos los cuerpos.

Las actividades enunciadas, así como otras de la misma índole, tales como ejercicios de guarnición, viajes tácticos y campeonatos del ejército, permiten señalar a vuestra honorabilidad que el cuadro permanente va alcanzando un alto grado de preparación; y si no ha sido posible someterlo en su totalidad a pruebas prácticas en el comando de tropas con fuertes efectivos, por las razones económicas expresadas, puede decirse que el anhelo de perfeccionamiento que anima a sus miembros permite comprobar que la preparación teórica satisface plenamente.

Desde el punto de vista del estímulo es indispensable una ley orgánica para contemplar las conveniencias del presente, con un régimen de ascensos y de retiros que sea uniforme en el ejército y en la armada.

A este respecto existe a consideración del Honorable Congreso un proyecto de ley que se ha enviado, y a fin de que el ejército no continúe rigiéndose por distintas leyes, algunas anticuadas en sus prescripciones, el Poder Ejecutivo someterá un nuevo proyecto de ley del personal que permita abolir las existentes y satisfaga mejor las necesidades del ejército.

Dado el gran incremento que ha tomado la aviación y mientras llegue la hora en que pueda dársele la total independencia que necesita en el futuro

y que le permitirá una centralización de sus diferentes ramas, se hace imprescindible darle su escalafón propio, para que su formación y ascensos se produzcan sin perjuicio para ella ni para las demás armas que hoy son las que llenan sus necesidades. De este modo se acelerará la formación de oficiales de aviación, cuyo noble sacrificio es notorio, y esta arma podrá aumentar en la medida necesaria.

Vuestra honorabilidad ha considerado en el presupuesto para el año 1935 un pequeño aumento en la partida para jornales de la Dirección General de Arsenales de Guerra, a fin de que su personal trabaje un mayor número de horas por día; pero el personal de obreros de la Fábrica Militar de Aviones no se ha visto favorecido por este aumento, manteniendo su trabajo anormal de cinco horas diarias, con perjuicio para la fábrica que ve encarecido y retardado el plan de construcciones y para los obreros que resultan tratados desigualmente por la ley de presupuesto.

Me place llevar a conocimiento de vuestra honorabilidad, que la Fábrica Militar de Aviones ha construído motores radiales Wright Cyclone de 620 C. V. tipo E. 1, cuya puesta en marcha se hizo el 5 de octubre de 1934, dejando en evidencia la precisión y seguridad de la mano de obra argentina en la construcción de motores de aviación y la capacidad creciente de nuestra fábrica para proporcionar a las necesidades civiles, comerciales y militares del país, los materiales que requiere este potente y rápido medio de comunicación, de transporte y de combate.

En lo que respecta a armamentos, se ha mantenido la situación puesta de manifiesto en años anteriores sobre la lentitud con que se realiza la ejecución de la ley 11.266, debido a que la partida acordada por el presupuesto general para su cumplimiento no permitió imprimir a las adquisiciones la marcha que corresponde, motivo por el cual, retarda la incorporación al ejército de los elementos modernos im-

prescindibles para su desenvolvimiento normal.

Estas circunstancias serán tenidas en cuenta en el futuro, y se confía en la amplia colaboración de vuestra honorabilidad para dotar a las instituciones armadas, sin pérdida de tiempo, de los elementos indispensables para la defensa nacional; ya que no se ha contemplado esta necesidad con más antelación.

Se han continuado impulsando las construcciones militares con un plan metódico de trabajos de reparación en los cuarteles, y de nuevos alojamientos para las tropas, que reúnan las condiciones de higiene y comodidad, para que los ciudadanos que se incorporan a las filas tengan el trato y cuidado que corresponde, dentro del austero ambiente militar.

A este respecto aun queda mucho por hacer, pues todavía hay unidades que carecen de la comodidad necesaria, porque los recursos del presupuesto sólo permiten su construcción en forma espaciada. Los cuarteles de la Capital Federal y uno en Campo de Mayo se encuentran próximos a ser terminados, y en el Hospital Militar se concluyó el pabellón para jefes y oficiales enfermos, continuándose los trabajos para el de suboficiales. En el hospital de Campo de Mayo se inaugurarán en breve partes aisladas para los infecciosos, que eran reclamadas con gran urgencia; se habilitó, además, el hospital de Mendoza.

A objeto de mantener la más estricta neutralidad con los dos países que se encuentran en guerra (Paraguay y Bolivia), el Poder Ejecutivo ha tomado todas las medidas necesarias para garantizarla reforzando el destacamento Formosa, con lo que se ha visto obligado a efectuar mayores gastos que los previstos en el presupuesto del año, pero ha evitado todo acto que pudiera lesionar las buenas relaciones existentes con nuestros vecinos y ha permitido, también, prestar la cooperación necesaria a las autoridades fronterizas para resguardar los intereses de la

Nación y evitar las incursiones a nuestro país o a los países en contienda.

### MARINA

La armada ha continuado desarrollando la actividad de sus múltiples funciones dentro de la mayor normalidad y disciplina.

Las unidades de combate se han ejercitado intensivamente, agrupadas en fuerzas organizadas, cumpliendo el plan de operaciones establecido por los organismos respectivos, dentro de los limitados recursos que le fueron asignados.

La utilización eficiente de los complejos mecanismos que encierra nuestra escuadra, realizada sin inconvenientes, ha sido consecuencia natural del adiestramiento orgánico y continuado a que está sometido el personal encargado de su manejo técnico.

El sistema de reclutamiento del personal subalterno, implantado durante el año 1933, que significó un cambio fundamental, se ha ido ajustando a las exigencias de la preparación técnico-militar, siendo halagadores los resultados obtenidos hasta el presente.

Se ha creado el Cuerpo de Artillería de Costas, reglamentando al efecto las disposiciones expresas de la ley número 4.856. Es el primer paso hacia la adopción de la infantería de marina existente en todas las organizaciones navales y que llenará una necesidad en los servicios de los buques y bases.

Una obra en la que se cifran grandes esperanzas, es la Escuela de Guerra Naval, que motivó la sanción aprobatoria de vuestra honorabilidad por la ley número 11.902. Ha empezado a funcionar este instituto, cuya creación fué reclamada con apremio, habiéndose terminado su primer curso.

Durante el año transecurrido vuestra honorabilidad ha sancionado la ley que permite substituir la fragata «Presidente Sarmiento» por otra nave más en armonía con las necesidades de la instrucción de los futuros oficiales. Se han realizado los estudios previos para

la adquisición del nuevo buque y está en trámite la correspondiente licitación entre astilleros extranjeros.

Se han tomado las medidas pertinentes para iniciar en los talleres de la armada la construcción de buques auxiliares que permitirán la renovación de los buques tipo «M», cuyo estado de uso requiere necesariamente su eliminación del servicio en tiempo más o menos breve. Es propósito del Poder Ejecutivo extender estas construcciones a los astilleros de la industria privada, pues de ese modo no sólo se asegurará trabajo en forma continuada a los obreros vinculados a la construcción naval, sino que se abre un nuevo campo a las actividades industriales del país, lo que es de todo punto de vista beneficioso y es deber del gobierno estimular y fomentar.

Debo especialmente agregar a esta breve exposición de las labores del Ministerio de Marina, algunas consideraciones que exterioricen la orientación y doctrina de la armada y que expliquen la razón de ser de sus incesantes actividades. El único sistema capaz de dar a la escuadra una verdadera potencialidad militar es el de su constitución en fuerza organizada, manteniéndola sin soluciones de continuidad en su propia función, buscando en el mar su teatro de operaciones, pero teniendo por objetivo actividades orgánicas, constructivas y fecundas. De nada vale tener máquinas poderosas de combate si los complicados mecanismos que las integran no son usados sin temor a su desgaste; si esas máquinas permanecen en los puertos o fondeaderos sin que el personal se acostumbre a ejercitar las armas de guerra. Más aún, la vida en los ancladeros provoca un debilitamiento peligroso en el espíritu del personal de los buques de combate.

La escuadra debe existir como «escuadra activa». No debe olvidarse que el valor principal de una fuerza militar radica en su personal, y dados los elementos que forman un buque de guerra moderno, es absolutamente preciso que ese personal alcance, por su adiestra-



miento metódico y continuado, la preparación indispensable para el manejo perfecto del material. Ese adiestramiento demanda la mayor permanencia de los buques en el mar, lo que a su vez entraña su inevitable desgaste y, por consiguiente, un límite en el uso del material de guerra.

Como consecuencia de esa orientación dada a las actividades de la escuadra se plantean de inmediato diversos problemas relacionados con el personal, el material y las bases navales.

En lo referente al personal he de presentar a la consideración de vuestra honorabilidad el proyecto pertinente de ley orgánica, encareciendo desde ya le prestéis preferente atención. La ley en vigor, número 4.856, requiere fundamentales modificaciones. El largo tiempo transcurrido la hace inaplicable. La sanción de un nuevo estatuto es un anhelo de todo el personal de la marina de guerra y una necesidad militar impostergable.

En cuanto a la renovación del material naval, es una exigencia de naturaleza económica militar. La armada requiere una substitución periódica de sus elementos de combate, a fin de evitar la adquisición integral que implica cuantiosas erogaciones y al mismo tiempo una suspensión de sus labores orgánicas. En su oportunidad he de someter a vuestra honorabilidad un proyecto de ley que evite los inconvenientes que ha encontrado la marina de guerra desde sus orígenes.

Creo también oportuno llamar la atención sobre las limitadas máquinas aéreas con que cuenta la armada, cuyo personal, dotado de capacidad y destreza, no tiene los medios necesarios para continuar acrecentando sus labores. El crucero reciente a la Patagonia, ejecutado con precisión y sin inconvenientes técnicos, cubriendo más de 8.000 kilómetros, ha demostrado la capacidad de esta arma para contribuir al desarrollo y defensa de esa importante zona del país.

Finalmente, es menester dotar a las bases navales de los elementos indispensables para poder satisfacer los nuevos

problemas de organización militar. La base principal de Puerto Belgrano, creada en tiempos en que no se sospechaba la transformación del material bélico ni el crecimiento de nuestra expansión económica, exige ampliaciones que es de urgencia iniciar.

Tales son en síntesis, las cuestiones fundamentales que la técnica moderna determina para la existencia de una escuadra capaz de asegurar el patrimonio marítimo de la Nación. En cuanto a los servicios anexos a la marina de guerra, debe anotarse el meritorio levantamiento hidrográfico de la Isla de los Estados, trabajo de alienato que ha de completarse con el respectivo relevamiento aerofotográfico.

Prosiguiendo el plan proyectado y en ejecución, se ha inaugurado el primer radiofaro en la costa marítima bonaerense. Es grato dejar constancia de que los equipos proceden de los talleres de la armada.

La Prefectura General Marítima ha podido mejorar sus servicios con la provisión de mayores recursos. Queda mucho por hacer en cuanto a la regularidad de sus funciones; solamente razones económicas han detenido la solución de importantes e impostergables necesidades. Deseo llamar la atención de vuestra honorabilidad sobre la urgencia en mejorar la retribución del abnegado personal subalterno de la policía marítimofluvial, que goza de una remuneración que está lejos de compensarlo con equidad.

Compenetrado de los graves problemas que afectan al progreso y desenvolvimiento de la marina mercante, se ha encomendado a una comisión el estudio de todas las cuestiones, por cierto complejas y difíciles, que se relacionan con esta actividad. Es un hecho notorio que la falta de organización administrativa y la multiplicidad de autoridades que intervienen en sus operaciones atenta contra su crecimiento, sin contar con las cargas, bastante onerosas, que gravitan sobre la navegación y el comercio de cabotaje. No obstante los laudables propósitos que tuvo el legislador al sancionar las leyes 7.045 y

10.606, referentes al cabotaje, la marina mercante se encuentra en una situación precaria, sin que los beneficios que esas leyes le acordaban hayan tenido resultados positivos. Urge poner remedio a estos problemas mediante una legislación previsor y de fomento que permita la utilización económica y fecunda de nuestros ríos y costas marítimas. En su oportunidad se elevarán los proyectos de ley correspondiente.

### AGRICULTURA

Al inaugurar el período anterior de sesiones, se expusieron las medidas de emergencia tomadas por el Poder Ejecutivo para conjurar el grave desastre que amenazaba a la producción agropecuaria argentina. Hoy puede hablarse de resultados concretos e intergiverables, desde el punto de vista de las actividades agrarias, así como se habló en cuanto concierne al aspecto monetario de estas medidas al tratarse la gestión relativa a la hacienda pública.

Ningún dato más expresivo a este respecto que el incremento del valor de la producción agraria resultante de las medidas del gobierno. En el conjunto de la producción este incremento se calcula en 370.000.000.

*Granos.* — Cuando se decidió intervenir en el comercio de granos a fines del año 1933, se expresaron claramente los propósitos: crear la Junta Reguladora de Granos para poner un límite a la caída ruinosa del precio de los granos. El gobierno compraría todo el grano que se le ofreciese a ese precio límite y lo vendería al precio que diese el mercado internacional, resarciéndose de las pérdidas con las ganancias de cambio.

El programa se ha cumplido en todas sus partes. No ha sido el éxito de una determinada ideología. No fueron concepciones doctrinarias las que llevaron al gobierno a comprar las cosechas del país, saliéndose de su órbita de acción administrativa. Fué la noción clarísima del desastre la que lo determinó imperiosamente, sin que la gravedad de las circunstancias, ni la

enorme responsabilidad de la tarea fuesen compatibles con el prurito de envolver esta acción de emergencia en nuevas fórmulas del pensamiento económico.

Si esta acción económica del gobierno fué impuesta por los hechos, no es de extrañar, entonces, que modificados éstos, la actitud del gobierno se adaptase flexiblemente a las nuevas circunstancias. Así sucedió con la Junta Reguladora de Granos. Compró cantidades ingentes de grano cuando el precio del mercado internacional era más bajo que el precio básico que el gobierno quería asegurar a los productores, y dejó de comprar tan pronto como los precios internacionales sobrepasaron ese precio básico. Esa fué la breve historia de la junta, en cuya realización el gobierno pudo contar con la colaboración empeñosa y desinteresada de un grupo de hombres honestos y capaces. En esta forma la junta adquirió 3.937.688 toneladas de trigo, que representa el 31 % de la exportación mundial.

Al gobierno le hubiera sido fácil mantenerse en el comercio de granos elevando el precio básico conforme a los precios internacionales, pero no obstante insistentes solicitudes, supo abstenerse de seguir este camino, que si bien le hubieran traído halagos inmediatos, le habrían llevado a un terreno distinto de aquel en que se había colocado firmemente desde los primeros momentos. Se vió precisado a comprar cereales cuando fué indispensable para garantizar un precio básico que de otro modo hubiera sido muy difícil asegurar. Conseguido este propósito y elevados los precios internacionales, el Estado no debía perpetuarse en el negocio de granos tomando sobre sí tareas y responsabilidades ajenas por su índole y complejidad a la gestión gubernativa.

El Estado debe dejar el comercio de granos a las actividades privadas, asegurando el máximo de libre concurrencia en beneficio de los productores agrarios. Muy lejos estoy, pues, de pensar que convenga volver al punto de

partida antes de las medidas de emergencia. Por el contrario, nuestro comercio de granos requiere una transformación profunda. Nunca ha estado el país más cerca de ella. Espero que en las sesiones que comienzan, se haga una realidad de la ley de granos, que el Poder Ejecutivo envió a vuestra honorabilidad en 1932. La ley modificará la estructura legal del comercio de cereales. La construcción de elevadores modificará su estructura técnica y económica. Declaro a vuestra honorabilidad que no omitiré esfuerzo alguno para que los hechos consagren estas aspiraciones fundamentales de los productores argentinos.

El estudio de la construcción de elevadores de granos está prácticamente concluido después de un año de intensa actividad. Era necesario poner un extremo cuidado en este estudio, pues de él depende primordialmente la obra que va a emprenderse. Los fondos del margen de cambios constituirán el elemento primordial en la ejecución del programa. La red de elevadores de que dotaremos al país será la mejor respuesta a las críticas dirigidas al gobierno por la formación de este fondo de reserva que transformará profundamente el régimen del comercio de granos después de haber cubierto y de seguir cubriendo a los productores de la eventualidad de precios catastróficos que aún pueden sobrevenir, dada la situación delicada del mercado internacional.

Anuncio, con explicable satisfacción, que en breve término será posible llamar a licitación pública para la ejecución del plan de elevadores terminales y locales. Una red de elevadores públicos terminales con una capacidad de 650.000 toneladas de almacenaje, sumada a la de los elevadores existentes, que tienen aproximadamente 500.000 toneladas, se estima suficiente para el movimiento de una cosecha media de 10.000.000 de toneladas exportables. Contarán así con terminales públicos los puertos de Buenos Aires, La Plata, Rosario, Bahía Blanca, San Nicolás,

Villa Constitución, Santa Fe, Quequén, Mar del Plata, Concepción del Uruguay y Diamante.

La red de elevadores locales comprende la construcción de 455 de ellos en igual número de estaciones, con una capacidad total de 725.000 toneladas.

Con los elevadores y el certificado de granos, la libre concurrencia y la iniciativa individual, por un lado, y los organismos cooperativos que se formen, por otro, podrán actuar en forma activísima en nuestro mercado con todas las ventajas resultantes para los productores.

Esta tarea de perfeccionamiento del comercio de granos presenta otras fases que no han podido ser descuidadas. En el mensaje anterior se hizo referencia, en este sentido, al impulso que se había dado a la selección de las semillas de trigo, gracias a las actividades de la Junta de Granos. La junta efectuó el canje directo de los trigos de variedades indeseables, de calidad industrial deficiente, que afectaban seriamente al promedio de calidad de las distintas zonas, por variedades adecuadas a cada zona y que responden a su finalidad agrícola o comercial.

Con este propósito se ha creado la Comisión Nacional del Trigo. Sus estudios indicarán la línea a seguir en esta materia, a fin de que la producción de trigo se adapte a la necesidad de establecer tipos y grados que facilitarán considerablemente los propósitos cardinales que persiguen los elevadores y la ley de granos.

*Industria lechera.* — Las mismas consideraciones que he formulado acerca del significado de la intervención del gobierno en el negocio de granos, deben aplicarse a los otros casos concretos en los que debió tomar medidas cuya lógica resulta de las propias circunstancias que las impusieron.

Los precios bajísimos a que había caído la crema en nuestro mercado, liquidando rápidamente una actividad desarrollada en forma tan laboriosa, indujeron al gobierno a crear la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

La junta cambió en breve tiempo el ambiente de esta producción, distribuyendo directamente a los productores un incremento substancial en los precios de la crema, que en el primer año de funcionamiento de la misma fueron 36 % más altos que el año precedente, sin que se hayan producido variaciones en el mercado internacional. Los fondos distribuidos en esta forma ascendieron a \$ 5.855.214,57 moneda nacional en dicho período, de los cuales pesos 3.052.698,28 moneda nacional provinieron de la diferencia de cambios, y \$ 2.802.516,29 moneda nacional, de la contribución tomada del margen, que antes era excesivo, entre los precios mayoristas y minoristas en el mercado interno. Los beneficios de la junta llegaron a 10.746 tamberos a fines de ese primer año. Además, por la misma acción de la junta, la libre competencia entre los industriales se ha vuelto muy activa con evidente ventaja para los productores. La junta propende también al mejoramiento técnico y económico del régimen de la industria, y en este sentido presentaré oportunamente al estudio de vuestra honorabilidad el proyecto pertinente sobre el mencionado régimen.

*Problema vitivinícola.*—También fueron circunstancias muy apremiantes las que decidieron a presentar el proyecto de creación de la Junta Reguladora de Vinos, transformado en ley por vuestra honorabilidad. Si los acontecimientos seguían su propio curso, la economía entera de las dos grandes provincias productoras hubiese experimentado un profundo sacudimiento con graves consecuencias sociales. En el breve lapso transcurrido desde la creación de la junta, las condiciones de la industria han mejorado en forma bien perceptible, gracias a la compras de materia prima y producto elaborado, y al incremento de consumo provocado por la unificación de los impuestos sobre el vino en todo el país. Estas medidas responden a la parte más urgente del programa de emergencia. Ha llegado ahora el momento de afrontar con de-

cisión la segunda, procediendo a la extirpación del exceso de viñedos, sin lo cual, aun en el caso de restablecerse el consumo normal de vino, no será posible volver al equilibrio necesario para el buen funcionamiento de la industria. La junta se encuentra empeñada actualmente en estas tareas dentro de las amplias atribuciones sancionadas por vuestra honorabilidad.

*Carnes.* — El desalojo progresivo de la carne argentina de ciertos mercados exteriores, en que no podía competir con los precios extraordinariamente bajos de algunos países competidores que estimulan sus exportaciones con gruesos subsidios, indujo a la creación de la junta para promover las exportaciones de carnes. Mediante los beneficios de cambio obtenidos por la venta de las letras de exportación de carne, la junta pone a los exportadores argentinos en condiciones de afrontar aquella competencia, ya que se trata de abrir nuevos mercados o de mantener o mejorar nuestra posición en los existentes.

En el desarrollo de su acción, la junta ha tenido también en vista el equilibrio interno de nuestra industria ganadera, afectada por la restricción de los mercados que absorbían de preferencia la producción de ciertas zonas, y por el sistema de regulación cuantitativa de las importaciones en algunos países. Siendo las del litoral y del Norte las que más han sufrido las consecuencias de ese desequilibrio, sobre ellas se concentró desde un principio la atención de la junta.

El primer arreglo efectuado fué el contrato para aprovisionamiento de 10.000 toneladas de carne congelada al ejército italiano, que dará salida a cerca de 50.000 novillos de las zonas mencionadas, a precios de 11 a 13 centavos el kilo vivo en el lugar de embarque.

Luego se hicieron arreglos de mayor magnitud, sucesivamente con las compañías Bovril y Liebig's que darán salida, los primeros siete meses del año en curso, a 175.000 novillos de tipo conserva de la zona de garrapata, a

precios de 10 a 11,5 centavos el kilo puesto en fábrica.

Aparte del beneficio directo de la venta de 225.000 novillos a precios razonables, esas zonas se están beneficiando con el efecto tonificante que en el nivel general de los precios del ganado se viene observando, como consecuencia de la mayor demanda así originada.

Con el objeto de crear un mercado para nuestras carnes en el Japón, haciendo conocer a su pueblo el producto argentino, la junta está estimulando la exportación de carne congelada a aquel país, mediante un apoyo a los exportadores, que actualmente consiste en cinco centavos por kilo de carne sin hueso y de quince centavos para la carne en cuartos. El total exportado hasta ahora, con el apoyo expresado, alcanza a 700.000 kilos. El volumen hubiera sido probablemente mucho mayor, de haberse contado con más bodegas frigoríficas en las líneas directas al Japón.

Los fondos comprometidos por la junta en los arreglos realizados hasta hoy, suman 2.830.000 pesos, de los cuales 2.789.000 pesos pasan a los productores en forma de incremento del precio que les abonan por sus ganancias las empresas frigoríficas y fábricas de carnes conservadas; el resto será insuvido por el apoyo a los exportadores de carne al Japón.

Desgraciadamente, las perspectivas de nuevos mercados para la carne argentina no son muy favorables, al menos mientras se mantengan las actuales condiciones políticas y económicas del mundo.

Es necesario que el país conozca la gravedad del problema de las carnes. El Convenio de Londres ha puesto un límite práctico a la restricción de las importaciones de carne argentina en el Reino Unido. El convenio impide que se apliquen cortes muy intensos, como los que ahora se estima necesarios por las autoridades para hacer elevar los precios del ganado nativo inglés sin afectar mayormente la carne procedente de los Dominios. Pero el convenio tiene vida limitada y las futuras nego-

ciaciones encontrarán planteados nuevos asuntos como el de un impuesto de hasta un penique por libra (medio penique para los Dominios) con que se gravaría la carne importada a fin de poder pagar el subsidio al productor nativo.

Puede vuestra honorabilidad abrigar la convicción de que el Poder Ejecutivo ha de poner en juego todos los recursos que le dicta su patriotismo y la conciencia de sus graves responsabilidades para afrontar este problema. Mientras tanto, prosigue su política definida de estímulo del intercambio con el Reino Unido, que seguramente no dejará de pesar como factor de importancia en la resolución de este asunto en el que el gobierno de aquel país ha demostrado nuevamente su tradicional buena voluntad hacia la República Argentina.

Otro de los aspectos importantes de este complejo problema de las carnes, es la intervención de los productores en el negocio de elaboración, exportación y venta en los mercados exteriores. La Corporación Argentina de Productores de Carnes, formada bajo el auspicio de la ley de carnes e integrada por todos los ganaderos del país, está ultimando los preparativos en este sentido. La cuota de exportación del 11 % obtenida por el Convenio de Londres y reservada previsoramente para esta entidad, será íntegramente aprovechada valiéndose de grandes organizaciones que producen a bajo costo y se encuentran en condiciones de exportar el producto de calidad que se requiere para no debilitar la posición que ocupa nuestra carne en el mercado exterior.

Mientras tanto, se ha podido iniciar la investigación de las actividades de los frigoríficos, tan pronto como la Suprema Corte reconoció el derecho del Poder Ejecutivo a intervenir en los libros de aquéllos. Al mismo tiempo se constituyó la Comisión Investigadora en Londres, compuesta por tres representantes británicos y tres argentinos, y presidida por Sir George Schuster.

*Algodón.* — El algodón está, asimismo, siendo objeto de un vasto programa

de acción gubernamental que abarca las distintas etapas de su producción y expendio. En breve iniciará su funcionamiento la Junta Nacional del Algodón, organismo que tendrá a su cargo el estudio económico de la producción algodona en su fase integral con miras al afianzamiento agrícola y comercial de la vasta región subtropical del país.

Al mismo tiempo el ministerio ha iniciado el control del mercado, propendiendo a que las cotizaciones locales reflejen fielmente las del mercado internacional.

*Yerba mate.* — Vuestra honorabilidad tiene a estudio el proyecto de ley sobre el cultivo y la industria de la yerba mate, cuya solución está íntimamente vinculada a nuestro intercambio con el Brasil. La sanción de esa ley en el curso del presente período legislativo ha de contribuir a la estabilidad económica del territorio de Misiones, a la par que establecerá un equilibrio entre la producción nacional y la conveniencia de mantener cierto margen para la importación del producto del Brasil como medio de afianzar el intercambio entre ambos países.

*Frutas.* — En el orden técnico y administrativo se prosiguen las actividades con la limitación impuesta por las economías del presupuesto. A pesar de ello, ha sido posible desenvolver nuevas organizaciones que se hacían impostergables. Merece especial mención la División de Contralor de la Producción Frutícola destinada a organizar el régimen del consumo interno y de los mercados exteriores. Las tareas de esta nueva organización van desde el contralor sanitario hasta la inspección de las exportaciones para asegurar la calidad y el prestigio del producto. Ello constituye un factor ponderable de impulso de las exportaciones que alcanzaron a cerca de 12.000.000 de kilos en 1934, o sea 30 % más que el promedio de los cuatro años anteriores.

*Sanidad Vegetal y Defensa Agrícola.* — La acción oficial en la lucha contra las plagas de la fruticultura fué encarada orgánicamente, creándose un laboratorio de fitopatología en Bella Vis-

ta (Corrientes) y el insectario de Loreto (Misiones), cuyos servicios serán ampliados en el curso del corriente año con la fundación de otros tres laboratorios en las provincias de Mendoza, San Juan y gobernación de Río Negro, contando, para ello, con los fondos votados por vuestra honorabilidad.

Complementadas esas medidas con otras de fiscalización en los plantíos y de inspección en origen y puertos de embarque, nuestra producción frutícola va adquiriendo cada día la reputación de óptima calidad, necesaria para la penetración en nuevos mercados del exterior.

La invasión de la langosta en el período 1934-1935 se ha caracterizado por su anticipo respecto a los años anteriores. El 15 de mayo, mangas procedentes del Norte invadieron la provincia de Salta, extendiéndose después al resto del país hasta cubrir un área de 403.629 kilómetros cuadrados.

La campaña de defensa se inició inmediatamente, poniéndose en acción todos los elementos de la División Defensa Agrícola a la que prestaron su eficaz colaboración las comisiones de distritos dependientes de la Comisión Nacional para la Lucha contra la Langosta.

En la provincia de Córdoba, donde la invasión fué extraordinaria como no se recuerda en muchísimos años, puede asegurarse que merced al oportuno reparto de medios de defensa fueron salvadas 1.700.000 hectáreas de maíz, del mismo modo que pudieron escapar a la destrucción de la aeridia 407.275 hectáreas de maíz y 328.733 de lino en la seccional de Santa Fe y 300.000 hectáreas de maíz y 160.000 de lino en la de Entre Ríos.

El servicio de distribución de barreras y aparatos lanzallamas se realizó sin dificultades. En total se han distribuido 32.737.341 metros de barreras y 3.111 aparatos lanzallamas.

*Tierras.* — La ley 12.157 creando el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, pondrá tierras en condiciones de ser colonizadas, a disposición de

familias de agricultores sobre la base de valores ajustados a su rendimiento real, y contribuirá, sin duda alguna, al afianzamiento de nuestra economía agrícola por la diversificación de la producción y su explotación intensiva por parte del colono ya radicado en nuestro país, hecho a nuestro medio y costumbres, pero todavía no propietario. Esa clase de agricultor ha de ser el que merezca la preferencia en la adjudicación de las tierras que van a ser entregadas al parcelamiento y a la explotación, merced al organismo nacional encargado de dirigir y orientar la colonización.

Durante el año 1934 fueron mensurados y divididos 771 lotes, con una superficie de 99.310 hectáreas, y con las tierras disponibles se ha podido regularizar la situación de 2.000 familias pobladoras de campos agrícolas y 300 en explotaciones ganaderas.

Vinculado al problema de la tierra, el de los bosques fué encarado en la fase técnica e industrial, concediéndole la especial atención que merece. El estudio de la forestación y reforestación será activado convenientemente, teniendo en cuenta la importancia que aquéllas tienen para la economía general del país y para la conservación y acrecentamiento de esa riqueza nacional.

La organización de una eficaz policía forestal, cada vez más necesaria, será resuelta sin demora para terminar con las depredaciones e incendios de los bosques, que ocasionan pérdidas cuantiosas y comprometen seriamente el porvenir agrícola y climático de las zonas afectadas.

*Parques nacionales.* — Debo, asimismo, referirme a la actividad desarrollada por la Dirección de Parques Nacionales, creada últimamente por la ley número 12.103, con caracteres de repartición autónoma, y que, no obstante el corto tiempo transcurrido desde su constitución, ha proyectado y dado comienzo a un vasto plan de obras públicas, tendiente a poner en valor económico y cultural regiones hasta hace

poco abandonadas e ignoradas de la gran mayoría de los habitantes del país, dotando, para tales efectos, a los parques nacionales, de todos los elementos necesarios que puedan hacer fácil y cómoda su frecuentación.

*Petróleo.* — En materia de petróleo y como consecuencia de la reciente ley, el país entra en una fase nueva. Las reclamadas reformas al Código de Minería corresponden a una realidad económica insospechada en época de la redacción del mismo. La ley constituye una definición; mantiene los privilegios que al Estado corresponden como dueño de las minas, y asegura al espíritu comercial privado amplio campo de trabajo provechoso, con las limitaciones impuestas por los altos intereses sociales que al Estado incumbe defender.

Necesitamos ampliar el conocimiento de nuestra riqueza petrolífera, oculta a la investigación externa, y en esta obra de interés común, el capital privado tiene asegurada, en caso de éxito, su razonable recompensa.

La ley ha previsto con razón la posibilidad de prohibir parcial o totalmente la importación de petróleo, poniendo en manos del Poder Ejecutivo la facultad de vigilar en esta forma las alternativas de la producción interna de las empresas privadas.

La Nación se ha dado un régimen liberal en circunstancias en que la legislación del mundo sanciona disposiciones severas. El capital sabrá apreciar estas normas generosas y la confianza que el país deposita en sus leales actividades.

El Estado, por intermedio de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha intensificado considerablemente las exploraciones con resultado satisfactorio, denunciando la presencia de petróleo en nuevas regiones: Tupungato, Jujuy, Las Heras (territorio de Santa Cruz) y nuevos yacimientos en zonas de antemano en explotación.

No es arriesgado afirmar que el país cuenta con el combustible por excelencia para cubrir todas las necesidades de sus industrias y de la seguridad

nacional, y no será tampoco exceso de optimismo anunciar que a poco que el aumento de la producción se haga efectivo, el país ha de colocarse en situación de exportador.

### OBRAS PUBLICAS

En materia de obras públicas se ha seguido una orientación de economía y eficiencia. Por una parte se han reducido los gastos al mínimo compatible con la atención de las necesidades impuestas por el desenvolvimiento de los servicios públicos indispensables (dragado y balizamiento de los ríos, conservación de edificios fiscales, obras de irrigación, vialidad, atención de los servicios ferroviarios, etcétera), y por la otra se ha acentuado en lo posible la fiscalización de los ingresos provenientes de las diversas cuentas por servicios especiales a cargo de las dependencias del departamento del ramo.

En la ejecución de obras se ha dado preferencia a las de terminación y habilitación inmediata, en mira al aspecto retributivo de las mismas y con el fin de satisfacer las exigencias de carácter técnico, económico y social, a que responde su realización.

A continuación encontrará vuestra honorabilidad la síntesis de la labor desarrollada por cada una de las reparticiones y entidades autárquicas del Ministerio de Obras Públicas.

#### Ferrocarriles

Las condiciones económico-financieras mundiales han hecho que durante el año 1934 persistiese en nuestro país — aunque algo, atenuada — la depresión porque atraviesa la industria ferroviaria de todo el mundo. Sin embargo, los ferrocarriles particulares de jurisdicción nacional, acentuando el fenómeno operado en 1933, registraron una mejoría en sus finanzas a consecuencia del incremento operado en las entradas, que pasaron de \$ 178.482.565 oro sellado, en el primero, a \$ 191.815.478 oro sellado en el segundo; y de la aplicación estricta de normas de econo-

mía que permitieron reducir los gastos de \$ 145.471.345 oro sellado, en 1933 a \$ 140.440.056 oro sellado. Quiere decir que el producto líquido, que en los años 1932 y 1933 había descendido de \$ 42.886.850 oro sellado a \$ 33.011.220 oro sellado, sobrepasó la primera cifra, alcanzando a \$ 51.375.422 oro sellado.

Es de advertir que el aumento de las entradas se debe al operado en el tráfico de cargas, determinado este último principalmente por el incremento del comercio internacional, alcanzando a transportarse 36.269.352 toneladas frente a las 34.623.274 del año 1933. En cambio, el proceso de disminución de los pasajeros persiste, al punto de que este tráfico quedó reducido a 136.012.760 viajeros contra 146.906.442 y 137.748.253, de los dos años anteriores.

Los primeros síntomas de esta relativa mejoría determinaron gestiones de los obreros ferroviarios, directas, primero y ante las autoridades nacionales, después, en el sentido de obtener la revisión de los convenios celebrados en 1931 acerca de los descuentos en los haberes, actitud que dió origen a largas tramitaciones en la Dirección General de Ferrocarriles y en el Ministerio de Obras Públicas, hasta que, por no haberse conseguido un avenimiento entre las entidades representativas de los obreros y de las empresas, sometieron su diferencia al laudo del presidente de la Nación.

Dictado éste, ambas partes le prestaron inmediato y franco acatamiento, al punto de que los ferrocarriles del Sud, Central Argentino, Santa Fe y Rosario a Puerto Belgrano, en presencia de sus términos y de los resultados de explotación del primer trimestre del corriente ejercicio, dispusieron la suspensión de los aportes de los obreros. La Compañía General de Ferrocarriles los redujo en proporción adecuada.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del laudo, la Dirección General de Ferrocarriles realiza los estudios tendientes a la modi-



ficación de las reglamentaciones actuales en orden al trabajo del personal ferroviario, procurando obtener su mejor aprovechamiento dentro de las jornadas máximas y la determinación de los límites a partir de los cuales deben ser establecidas las especialidades correspondientes a las distintas ramas de la actividad ferroviaria, todo con intervención de las partes.

Cabe poner de manifiesto, asimismo, que distintas dificultades producidas con anterioridad en las playas de las estaciones Junín, Rawson y Alianza del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por las mismas causas, fueron resueltas con la intervención de la Dirección de Ferrocarriles, que en fecha 7 de agosto último emplazó a la empresa para que procediera a normalizar sus servicios, facultándola al reemplazo del personal que no colaborase eficientemente en la consecución de ese objetivo.

No obstante las dificultades financieras mencionadas precedentemente, en el transcurso de este año se han terminado 796 obras con presupuestos que en su conjunto sumaron \$ 9.181.891 moneda nacional, quedando en ejecución 427 con presupuestos que alcanzan a un total de \$ 19.410.765 moneda nacional.

Durante el año se habilitaron al servicio público la Sección Azul - Chillar de la línea Azul - Dorrego del Ferrocarril del Sud, la línea Landeta - San Francisco del Central Argentino y la de Calefú a Arizona del Ferrocarril Oeste; y con carácter condicional el ramal del Kilómetro 324 al Atlántico del Ferrocarril Sud, el ramal El Bravo - Villa Fanny y la Sección Pileariyen - San Carlos de Bariloche de los Ferrocarriles del Estado. Además, se aprobó el proyecto de contrato para construir la línea General Obligado - Presidente Roca del Ferrocarril de Santa Fe.

Procede señalar que en estos momentos la casi totalidad de las líneas en construcción son del Estado, y que las líneas fiscales representan ya en extensión el 22,62 % del total de los ferrocarriles nacionales.

Debe hacerse constar que en muchas estaciones ferroviarias se han construído silos, elevadores de granos y otras mejoras en los galpones, a cargo de particulares, con destino al almacenamiento y manipuleo de la producción agrícola en ventajosas condiciones. Análoga cosa ocurre con el transporte de fruta, el que ha tomado un incremento apreciable.

Los ferrocarriles nacionales mantuvieron sus servicios sin entorpecimientos dignos de mención, si se exceptúa el Trasandino Argentino, afectado en gran parte de su línea por la excepcional crecida del río Mendoza el 10 de enero de 1934. A pesar de los efectos de tan grave accidente ha concertado la explotación transitoria del tramo Punta de Vacas - Frontera con los ferrocarriles del Estado de Chile, que en combinación con la ruta terrestre ha hecho factible el mantenimiento de los transportes, especialmente de pasajeros.

Por lo demás, las compañías ferroviarias, a la vez que mantuvieron los servicios de trenes de años anteriores — aumentando los destinados al tráfico de pasajeros — han difundido los trenes de turismo, con servicios más cómodos y económicos, lo que permite augurar su incorporación definitiva en la práctica ferroviaria, determinando así una nueva y no despreciable fuente de recursos. Este hecho merece destacarse, puesto que permite el fácil acceso a los balnearios y centros de turismo con que cuenta el país.

En materia de tarifas corresponde destacar que persisten las de competencia, destinadas a contrarrestar los efectos del camión, que amplía gradualmente su zona de influencia.

Tales tarifas han continuado en esa corriente de transformación aumentando las rebajas en los recorridos cortos, reduciendo los mínimos por consignación, permitiendo el agrupamiento de cargas de varios cargadores o consignatarios, a fin de aprovechar los menores fletes correspondientes al vagón completo, etcétera.

Se mantuvo al día la compilación de la estadística de los ferrocarriles en explotación, dispuesta por el artículo 71 de la ley 2.873, habiéndose impreso los tomos correspondientes a los años 1930 al 1933, con lo cual esta publicación se ha puesto al día.

Actualmente se prepara la historia gráfica y numérica de la evolución de nuestros ferrocarriles, compilada sobre la base de los datos consignados desde 1892 en esta publicación, trabajo que permitirá conocerla en sus aspectos técnico, económico y financiero.

Finalmente, los resultados de los meses transcurridos del corriente año prometen la continuación del ritmo ascendente de las finanzas ferroviarias, hecho que en el caso de consolidarse permitiría proseguir los trabajos de complementación y mejora de la red ferroviaria, con positivos beneficios para la circulación de la riqueza nacional.

### Ferrocarriles del Estado

El último año puede considerarse ampliamente favorable para los Ferrocarriles del Estado, tanto desde el punto de vista del resultado financiero de la explotación, como del de las actividades constructivas. Los indicios de mejora comprobados el año anterior se afirmaron realmente y permitieron confiar en un ejercicio favorable; por otra parte, las autorizaciones de fondos votados por el Honorable Congreso con destino a nuevas líneas, obras

complementarias de las existentes y adquisición de materiales, permitieron iniciar numerosos trabajos de verdadera importancia cuya beneficiosa influencia sobre la marcha económica del ferrocarril no tardará en demostrarse.

El rasgo más característico del último año, ha sido el incremento obtenido en la suma de productos, que sobrepasó en más de un 10 % la cifra relativa al año anterior, y como simultáneamente se logró una reducción en los gastos superior al medio millón de pesos, el resultado de estos dos factores se tradujo en un superávit de más de ocho millones de pesos moneda nacional, cuadruplicándose casi el saldo favorable que ya había dejado la explotación ferroviaria del año 1933.

Es indudable que, aparte de los factores puestos en juego por la acción directa de su actual administración, contribuyeron a tan halagüeño resultado la mejora general de las actividades comerciales del país, que vueltas a su marcha ascendente de progreso empiezan a contribuir con su mayor volumen de cargas y más intenso movimiento de pasajeros, al mejor desempeño del ferrocarril en su misión fomentadora de las extensas regiones que atraviesa.

El detalle de los productos obtenidos en lo explotado de cada una de las líneas integrantes de la red general, así como su comparación con iguales datos del año inmediato anterior, y las diferencias respectivas, ofrece las siguientes cifras:

	P R O D U C T O S		Diferencia en + ó - \$ m/n.
	1934 \$ m/n.	1933 \$ m/n.	
C. N. Argentino . . . . .	48.721.255,89	44.015.773,18	+ 4.705.482,71
Del Este . . . . .	1.196.761,40	853.213,82	+ 343.547,58
Viedma a N. Huapi . . . . .	2.137.150,21	1.603.948,49	+ 533.201,72
Chubut . . . . .	421.256,70	483.143,06	- 61.886,36
C. Rivadavia . . . . .	420.000,27	392.268,20	+ 27.732,07
P. Deseado . . . . .	276.912,49	273.239,85	+ 3.672,64
<b>Total . . . . .</b>	<b>53.173.336,96</b>	<b>47.621.586,60</b>	<b>5.551.750,36</b>

El monto de la diferencia favorable para el año 1934 representa un 11,65 % sobre los productos totales del año anterior, mientras que la comparación de iguales rubros, entre los años 1932 y 1933, no acusa más de 3,71 % de aumento para este último. Entre las diferentes líneas que componen la red, se anotan proporciones muy diversas para el aumento de sus respectivos productos, sobresaliendo el caso excepcional del Ferrocarril del Este, donde los de 1934 sobrepasan en más de un 40 % a los correspondientes a 1933, año en que, como se recordará, la cosecha agrícola acusó una fuerte diferencia con relación a la de los años normales.

Contemporáneamente con este aumento de productos, se ha conseguido la disminución de los gastos en proporciones notables, tanto más digna de señalarse por suceder a las rebajas implantadas en ejercicios anteriores y con las cuales se alcanza en los gastos anuales a más de 16.000.000 de pesos moneda nacional de disminución sobre lo gastado en 1931.

Igualmente debe destacarse el especial cuidado y atención puestos en estas gestiones administrativas, para que ellas fueran llevadas a efecto sin que las economías obligasen a nuevas cesantías del personal. Antes bien, las obras emprendidas con los fondos últimamente votados por el Honorable Congreso, han permitido proporcionar trabajo a numerosos jornaleros y peones en diversas zonas del país.

Los gastos que ha demandado la atención del servicio ferroviario tuvieron en el total de las líneas una disminución de 671.238,27 pesos moneda nacional, con lo cual los de conjunto de la red quedan reducidos a 44.733.330,62 pesos moneda nacional, contra casi 61.000.000 a que alcanzaron en 1931.

Estos resultados permitieron devolver a los empleados las sumas que se les había retenido de sus sueldos, de acuerdo a decretos y reglamentos dictados en su oportunidad. Como se recordará, estas retenciones tuvieron por objeto establecer una vinculación más

estrecha entre el personal y el ferrocarril, desde el momento en que la devolución de las sumas retenidas dependía del monto de los saldos favorables que se obtuvieran una vez cerrado el ejercicio, con lo cual la devolución ha venido a constituir una distribución entre los empleados, de los beneficios obtenidos.

*Resultados del tráfico.* — El número de pasajeros transportados presenta un aumento de 12,74 % en el total de la red, porcentaje apreciable, dadas las características de este tráfico en los momentos actuales, en que la fuerte competencia substrahe importantes masas de viajeros. Sobre las líneas del Estado se trabaja intensamente desde hace años para mejorar los servicios de pasajeros, dotándolos de mayor velocidad, comodidades en rutas y frecuencia de horarios. En este sentido, se ha proyectado adquirir diversos nuevos equipos de material rodante especialmente adaptado al transporte a alta velocidad, de acuerdo con los últimos procedimientos de motorización.

Limitando nuestras consideraciones a los resultados de 1934 en su comparación con los de 1933, corresponde destacar en primer lugar, que el Central Norte Argentino presenta un aumento de 13,16 %, y el Ferrocarril de Viedma a Nahuel Huapí otro de 24,75 %. No son ajenos a estos resultados los trabajos para intensificar el turismo, llevados a cabo en los últimos años. Por razones geográficas, las líneas del Estado en el Norte argentino y en la Patagonia, presentan el más fácil y a veces el único acceso a las regiones más pintorescas del país. Estas ventajas empiezan ahora a ser conocidas y aprovechadas por el público viajero; y unidas a las comodidades que brindan los actuales servicios ferroviarios en las líneas fiscales, hacen que cada día sea mayor la suma de personas que visitan estas zonas. Otro detalle que ha contribuido al aumento del tráfico de pasajeros sobre la línea a Nahuel Huapí, es el hecho de constituir esta ruta una comunicación internacional con Chile, susceptible de reemplazar,

con el tiempo, la que establecía el Ferrocarril Trasandino.

En el Ferrocarril del Este, el incremento es de 24,30 %, y reconoce por causa principal la mejor cosecha agrícola obtenida este año. En las líneas del Sur de la Patagonia, el movimiento es muy reducido y no justifica mayores comentarios.

Las cifras globales de las toneladas de carga son:

	1932	1933	1934
Central Norte			
Argentino . . . . .	3.713.371	3.781.066	4.314.280
Del Este . . . . .	455.533	173.842	254.604
Viedma a Nahuel Huapí	112.068	120.205	183.228
Comodoro Rivadavia . . . . .	40.457	37.457	44.115
Puerto Deseado . . . . .	12.437	30.475	29.595
Chubut . . . . .	22.106	27.058	29.475
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.356.872</b>	<b>4.170.103</b>	<b>4.855.297</b>

El aumento sobre el conjunto de la red alcanza al 16,43 %, siendo de 14,16 por ciento en el Central Norte Argentino y de 52,50 % en el Ferrocarril del Este, donde la cosecha de 1933-1934 fué superior a la del período inmediato anterior. Son también de importancia los repütes en las demás líneas, salvo en la de Puerto Deseado que registra un leve descenso, a pesar del cual la cifra de 1934 duplica con exceso la de 1932.

*Estudios y construcciones.* — Promulgadas las leyes que autorizaban a proseguir los trabajos de construcción en diversas líneas y ramales de la red en explotación, así como a emprender los de nuevas líneas que la complementan, se ha podido desarrollar durante el año 1934 una labor intensa, dando así cumplimiento al programa de actividades que se formuló.

Con objeto de facilitar las obras y acelerar su ejecución con la máxima economía, se simplificaron en cuanto fué posible los trámites preparatorios de la adquisición, provisión y distribución de materiales, adjudicación de trabajos, de-

terminación de las varias secciones y puntos de arranque para iniciarlas, etcétera, habiéndose logrado en tal forma, que las construcciones empezaran en época oportuna y de inmediato adquirieron volumen.

Dentro de las autorizaciones conferidas por la ley 11.737, se ejecutaron obras en las líneas de San Juan a Jachal, Embarcación a Yacuiba, Antilla a Rosario de la Frontera, La Banda a Santiago del Estero, Metán a Barranqueras y Federal a Curuzú Cuatiá. Todos estos tramos están actualmente en servicio público, pero con obras de arte provisionales o con instalaciones que la práctica ha demostrado insuficientes, por haberse presentado incrementos de tráfico superiores a los calculados.

Se dió término a los trabajos de vía de la línea San Antonio al lago Nahuel Huapí, corriendo ya los trenes hasta San Carlos de Bariloche, desde el 12 de diciembre de 1934 en que por primera vez llegó la locomotora hasta ese punto, constituyendo tal acontecimiento un hecho auspicioso para la región de los lagos patagónicos. Entre las obras que fué necesario ejecutar figura el montaje de dos tramos de 20 metros sobre el arroyo Comallo, cuatro tramos también de 20 metros sobre el Pileaniyen y seis tramos con luz total de 320 metros a través del río Pichileufú, quedando por terminar el montaje de un tramo de 70 metros de luz en el río Nirihua: Desde Nirihua hasta Bariloche, inclusive, los edificios de las estaciones intermedias están casi terminados y sólo faltan pequeños detalles del gran edificio para pasajeros en Bariloche. Dentro de las autorizaciones de la ley 11.735, se ejecutaron las siguientes obras: en el tramo Hasenkamp - Federal de la línea Diamante a Curuzú Cuatiá, se substituyeron tres puentes de 10 metros de luz y diversas alcantarillas provisionales por definitivas. En la nueva línea de Sáenz Peña al Norte, situada en el territorio del Chaco, destinada a incorporar al progreso extensas regiones de gran porvenir agrícola, comprendidas entre la actual línea de Metán a Barranqueras y

Resistencia y el río Bermejo, los trabajos de construcción se han iniciado con gran impulso.

Los fondos acordados por la ley número 11.746 se emplearon en atender la construcción de las cuatro líneas siguientes: de La Paz a Feliciano y San Jaime, en la cual se continúa por contrato la prolongación desde Feliciano a La Paz; de Milagro a Quines, 137 kilómetros de extensión total, cuya parte enriellada llega ya al Kilómetro 51 y los terraplenes al Kilómetro 100; de Tostado a General Pinedo, en la cual se trabaja simultáneamente desde ambos extremos, habiéndose terminado 50 kilómetros de terraplenes, comenzado la enrielladura y acopiado el material de vía necesario para cubrir tal extensión y proseguir los trabajos; de Joaquín V. González a Pichinal, donde se construyeron 45 kilómetros de vía, llegándose hasta las proximidades del río del Valle y continuándose los trabajos con toda actividad.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley número 11.730, se trabajó en la línea de Pie de Palo a Mendoza, llegándose con los rieles al Kilómetro 40 y con los terraplenes hasta el río Desaguadero, en el Kilómetro 55, estando en trámite los contratos para adjudicar la construcción de los puentes sobre este río y el Mendoza.

Finalmente, la autorización conferida por la ley 11.736 para continuar las obras de la línea transandina de Salta a Chile, se utilizó para acopiar 52 kilómetros de material de vía, destinado al tramo a desarrollarse en el territorio de Los Andes desde la actual punta de rieles situada en San Antonio de los Cobres hacia la frontera con Chile.

En resumen, las constancias del último ejercicio ferroviario en las líneas del Estado coinciden todas en caracterizarlo como uno de los más favorables dentro de los diez últimos años.

### Vialidad

Gracias a la ley 11.658 que vuestra honorabilidad, con el aplauso general de la opinión, dictó en el primer año

de este gobierno, la vialidad nacional ha entrado en un período de actividad extraordinaria. La Dirección de Vialidad, creada por la misma, ha completado su segundo año de existencia y se observa su acción en gran parte del país.

El primer año fué absorbido por la gestión de leyes y convenios provinciales y la determinación de la red vial; y el segundo año fué dedicado al estudio en destalle de las obras, a la realización de licitaciones y contratos e iniciación de los trabajos. Hasta fin del año 1934 se han efectuado 378 licitaciones, que representan igual número de obras de puentes o caminos, con un importe total de más de 102.000.000 de pesos. En la red nacional se han terminado obras por un total de más de 20.000.000 de pesos.

En el año en curso la labor de construcción será más intensa y variada: apertura de caminos, con un importe total de más de pavimentos, obras de desagüe, defensas, consolidación, etcétera. La suma comprometida en obras de la red nacional que están en ejecución o serán iniciadas en breve, alcanzan a 109.526.753 pesos moneda nacional.

Se están realizando obras que representan 197 puentes, en su mayoría con materiales del país, y 2.696 kilómetros de caminos de todo tipo.

Ellas permitirán poner en comunicación, mediante carreteras con pavimento duro, y sin solución de continuidad, a nuestras ciudades más importantes y se extenderán, además, hacia San Justo y Rafaela, en el Norte de la provincia de Santa Fe y hacia Jesús María y La Cumbre, en el Norte de Córdoba.

Además tendrán ejecución toda la obra básica y numerosos tramos pavimentados del camino de Buenos Aires a Mendoza y San Juan, del que une Córdoba con Santiago, Tucumán, Salta y Jujuy y del de Buenos Aires a Bahía Blanca.

Diseminados en nuestro gran territorio, se construirán centenares de puentes requeridos con urgencia y se mejorarán

tramos de importancia en las zonas bajas o pantanosas.

Al mismo tiempo se estudia y trabaja con el más grande empeño en la construcción de rutas de bajo costo, pues el camino de tipo económico es la única solución práctica de la vialidad nacional. Se estima en 500.000 kilómetros la red de caminos abiertos al tráfico en nuestro país, y es imposible pavimentar todo ese kilometraje por carencia de los recursos necesarios. Los medios disponibles exigirán medio siglo para pavimentar nada más que los 50.000 kilómetros que constituyen la red nacional de grandes carreteras.

Hay, pues, que conformarse con el camino barato y sin polvo ni barro, que permita el tráfico en todo tiempo. Eso es lo que interesa a nuestras grandes fuentes de producción agrícola. Para lograr esta finalidad se han realizado numerosos estudios de investigación y ensayo, con resultados altamente promisorios. Están ya en construcción, con ese tipo económico, algunos tramos de carreteras de cierta importancia.

*Ayuda federal.* — La ley 11.658 necesitaba, para su eficaz aplicación, que cooperaran los gobiernos de provincia y me es grato anunciar que en el año transcurrido se ha incorporado al régimen de la ley la provincia de San Juan y, en consecuencia, son 13 las provincias adheridas. Se espera que de un momento a otro se incorpore Tucumán, que es la única que falta. Mientras tanto, el régimen de ayuda federal ha funcionado con plena eficacia; son varias las provincias que han comprometido en obras la totalidad de los recursos asignados y que han aportado, de sus fondos propios, sumas iguales a aquellas con que contribuye la Nación. Debo señalar, sin embargo, que algunas provincias no han proyectado o ejecutado las obras con la eficiencia o el entusiasmo que era de esperar y quedan a su disposición grandes sumas en concepto de ayuda federal sin haber sido aplicadas, las que, de acuerdo con el mecanismo fijado por la ley, es posible que sean pérdidas por las provincias que debieran ser beneficiarias.

*Recursos e inversiones.* — La base financiera de la ley número 11.658, es el gravamen a la nafta que ha producido, en el año transcurrido, \$ 42.325.102,82 moneda nacional. Esta es una contribución exclusiva de los que usan el camino mediante vehículos automotores. Si se suma a esto lo que los mismos usuarios pagan por patentes municipales, por gravámenes aduaneros o de otro carácter a los automóviles, neumáticos, etcétera, se establece que la recaudación, por automotores es alrededor de pesos 120.000.000 anuales. Las inversiones para vialidad en todo el país, incluido inversiones provinciales y obras municipales de pavimentación, se estima en \$ 100.000.000. Hay un superávit de 20.000.000 de pesos.

En los dos primeros años de vigencia de la ley, las inversiones en obras de vialidad han sido menores que los ingresos porque se carecía de elementos técnicos de organización, de planes generales y de estudios. Ello ha motivado una acumulación de recursos, pero en el año actual, ya en plena marcha el programa de vialidad, ha de desaparecer con rapidez el saldo acumulado y será necesario pensar en la afectación de nuevos recursos o en la utilización de las medidas financieras creadas por la ley de vialidad, si se quiere seguir desarrollando con empeño el programa que se tuvo en vista al crear el organismo encargado de su ejecución.

*Tráfico.* — La obra no está completa con haber resuelto la ejecución de caminos y con la provisión de los recursos necesarios: es indispensable dictar las normas que han de regir la utilización de la red vial. En pocos años se ha difundido el mecanismo que está operando una gran transformación: el motor a explosión. Y el vehículo moderno ha creado problemas y necesidades nuevas, que el país tiene que resolver. Nada obtendríamos construyendo caminos si no estableciéramos en los mismos la organización adecuada para su correcto aprovechamiento. La crónica diaria consigna el aumento alarmante de los accidentes de tráfico y se impone dictar la ley que permita regular la circu-

lación. El gobierno incurriría en grave responsabilidad si descuidara la seguridad pública. Ello me induce a señalar la urgencia en sancionar la ley de tráfico cuyo proyecto sometí oportunamente a vuestra honorabilidad. Es imprescindible reglamentar el tráfico de automotores, y para ello es necesario tener en cuenta sus propias características y dictar normas que sean adecuadas y que han de diferenciarse de las de otros medios de transporte.

### Obras Sanitarias de la Nación

Los servicios de provisión de agua potable y desagües de líquidos residuales y pluviales que están a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, complementados en algunas ciudades de provincias con el suministro de energía eléctrica, se han atendido normalmente durante el año 1934, tanto en la Capital Federal como en los cuarenta y seis distritos habilitados en el interior del país.

En cuanto a la ejecución de obras de saneamiento, se ha continuado la tarea del año anterior, tanto en la ampliación de las redes de agua y cloacas como en la de los desagües pluviales, con la diferencia de que en las obras llevadas a efecto por administración se ha mantenido durante todo el año el número normal de jornadas.

En la prosecución de estas obras en la Capital Federal se han invertido las sumas de \$ 7.532.396 m/n., en las de provisión de agua y cloacas y 2.557.154 de pesos moneda nacional, en las de desagües pluviales. El total de estas inversiones es mayor al del año anterior aproximadamente en \$ 600.000 moneda nacional.

En cuanto al importe de la recaudación obtenida, que constituye el ingreso correspondiente a la Capital Federal, alcanzó a la suma de \$ 44.476.497,42, cifra mayor en más de 2.000.000 a la correspondiente a 1933. Los gastos de explotación han sido de \$ 18.870.281,43, y para atender los servicios financieros se han invertido \$ 23.963.230,89 moneda nacional.

Por lo que respecta a las obras sanitarias de las capitales de provincias regidas por las leyes 3.967 y 4.158, se han proseguido las ampliaciones en Córdoba, Mendoza, La Rioja, Santa Fe, Corrientes, Jujuy, Mar del Plata y Tucumán, trabajos que han originado una inversión de \$ 2.016.843,89. La recaudación correspondiente a los 15 distritos de la ley 4.158 que se hallan habilitados, ha sido en conjunto de pesos 5.960.477,76 y los gastos de explotación alcanzaron a la suma de \$ 4.222.583,94.

En varias ciudades y pueblos de provincias y territorios nacionales acogidos a los beneficios de la ley número 10.998, se han continuado diferentes obras de saneamiento, entre las que se hallan las que se llevan a cabo en los pueblos ribereños al Norte de la Capital, terminando las de San Isidro y San Fernando que entraron en explotación. También se trabajó en Morón y Tandil. Se han terminado y habilitado las obras de Villa María, provincia de Córdoba, así como las de La Banda, en Santiago del Estero; se han proseguido las instalaciones de Goya (Corrientes), y las de Rivadavia, Junín y San Martín, en Mendoza.

La inversión en estas obras de la ley 10.998 alcanzó a \$ 3.333.380. También se han efectuado estudios en varias localidades.

La recaudación efectuada en los 31 distritos habilitados dentro del régimen de esta ley alcanzó a \$ 3.357.441, y los gastos de explotación para los mismos a \$ 2.696.988.

Estas cifras demuestran que tanto en la Capital Federal como en las ciudades y pueblos del interior la percepción de la renta se ha efectuado con regularidad, exceptuando algunas localidades de la ley 10.998, en que se atrasaron muchos propietarios en espera de la sanción de las modificaciones a las tarifas, pero ello no obsta para asegurar que la explotación técnica y financiera de las obras de saneamiento dependientes de Obras Sanitarias de la Nación, se va desarrollando en condiciones normales.

### Navegación y Puertos

La Dirección General de Navegación y Puertos ha desarrollado normalmente su labor. Mantuvo en buenas condiciones por medio del dragado y balizamiento las rutas navegables; estudió y proyectó las construcciones portuarias y ejerció el contralor técnico de las construcciones marítimas y fluviales de propiedad particular.

Ha realizado sus tareas dentro de los recursos asignados por el presupuesto en vigor.

Constituyó un motivo de su preocupación la misión de conservar las unidades del plantel flotante en buenas condiciones, a fin de poder cumplir el trabajo que con él se realiza, para permitir la utilización permanente de las rutas de la red marítimofluvial en forma de mantener la profundidad requerida por las necesidades de la navegación.

El plantel flotante de la repartición está constituido por 429 embarcaciones mayores de distintos tipos y 485 embarcaciones menores, con las cuales se atienden múltiples servicios en una extensa zona de la República, sin contar las unidades del servicio de explotación, constituido por un dique y tres grúas flotantes, tres balsas automóviles y 18 embarcaderos flotantes.

Existen en ese plantel 18 dragas a canjilones y 16 a succión, algunas de las cuales cuenta ya más de 50 años de antigüedad.

No obstante las reparaciones que frecuentemente se llevan a efecto, muchas unidades del plantel flotante deberían ser radiadas del servicio dada su antigüedad y escaso rendimiento.

Contemplando las necesidades actuales y futuras de los servicios, se han efectuado los estudios y proyectos necesarios para satisfacerlas.

Así en el puerto de Buenos Aires se ha estudiado el mejoramiento del sistema de comunicación portuaria por medio de un túnel subfluvial de unión de ambas márgenes del Riachuelo, cuyo presupuesto asciende a \$ 18.945.716,59 moneda nacional.

A los efectos de ampliar y mejorar las instalaciones portuarias, se han realizado por el mismo puerto los siguientes proyectos: depósito para almacenamiento de tabacos; instalaciones contra incendios para depósitos y hangares del mismo puerto; edificio para la estación Cangallo; proyecto de instalación eléctrica para la futura estación marítima en el nuevo puerto; mejoras en los asientos de los puentes giratorios número 1 y 2; instalación de grúas eléctricas en la dársena Sur.

De los datos estadísticos generales que se llevan, resulta que durante el año 1934 se han extraído 25.429.554 metros cúbicos de material, además de 59.713 metros cúbicos de desrocamiento de los pasos del Corralito, Hervidero y otros puntos.

En el señalamiento de las rutas navegables se hallaban en servicio a fines del año pasado, 1.174 boyas instaladas, de las cuales 603 luminosas y 571 comunes.

La experimentación llevada a cabo para la adopción de gas Propane ha resultado concluyente y altamente satisfactoria, por lo que teniendo en cuenta la considerable economía que puede reportar, se está reemplazando el sistema actual.

De acuerdo con las funciones que les están asignadas, las diversas dependencias de la Dirección General han iniciado o proseguido las obras en ejecución, atendiendo además a la reparación y conservación de las instalaciones y planteles existentes.

Se efectuaron también los arreglos necesarios en las construcciones fiscales de la zona portuaria, habiéndose reconstruido 18.000 metros cuadrados de adoquinado.

La extensa red ferroviaria del puerto Madero requiere ser renovada casi en su totalidad, principalmente las vías de los muelles de las dársenas y diques. Se terminó con la colocación de 491.000 metros de rieles en los empalmes, y se comenzó la construcción de las cuatro estaciones del servicio ferroviario del puerto.



Entre las obras particulares efectuadas en el puerto de Buenos Aires puede hacerse especial mención del elevador de granos situado en el costado del dique 3, la construcción de un dique flotante de hormigón armado para amarre y atraque de los hidroaviones y un edificio con salas de espera y de revisión aduanera para pasajeros.

Se dio término a las vías férreas de la parrilla número 2, siendo iniciada la construcción de las parrillas números 3 y 5, esta última destinada al servicio de los elevadores de granos terminales a construirse en la dársena D. Iniciada la construcción de un hangar frente a la dársena B, con sus pabellones sanitarios, quedaron terminadas las estructuras de hormigón armado y la mampostería.

En el muelle del nuevo canal de San Isidro se ejecutaron 157 metros de muelle a bajo nivel, y en las obras de consolidación de la defensa de la ribera de Quilmes se efectuaron los trabajos para la definitiva terminación de las mismas sobre los 638 metros de defensa.

Se aprobó el plan de obras a ejecutar en Mar del Plata en cumplimiento de la ley 11.615, con el fin de terminar el muelle «A» de ultramar y la unión de los atracadores de la escollera Norte para la instalación sobre los mismos de una estación marítima.

En el puerto Quequén se efectuaron diversas obras de dragado y aguas arriba del muelle de ultramar, sobre la ribera izquierda, se construyeron los atracaderos números 3, 4, 5 y 6, según los tipos ya ejecutados de hormigón armado.

Se ha terminado la reconstrucción de la superestructura de la antigua escollera Oeste de puerto Belgrano.

En el puerto nacional de Bahía Blanca se iniciaron los trabajos de prolongación parcial y construcción de dos atracaderos.

En Comodoro Rivadavia, terminado el edificio para molienda de ripio en 1933, se procedió al montaje de los mo-

tores eléctricos, efectuándose los ensayos correspondientes. Se continuó y terminó el edificio para la usina eléctrica, iniciando el montaje de las maquinarias.

Se prosiguieron las obras de Formosa, donde se ha continuado con la construcción de la defensa del talud y edificación de tres galpones metálicos para aduana.

En puerto Barranqueras se continúa llevando a efecto el plan aprobado, ejecutando la construcción de cercos y veredas, defensa de talud, terminación del depósito de aduana, pavimentación del muelle principal, instalación de vías férreas y otros trabajos menores.

En puerto Goya se reiniciaron las obras paralizadas durante el año 1933, construyéndose una plazoleta a alto nivel en la desembocadura del riacho e iniciando las obras del puerto interior.

En Reconquista se dió comienzo a la realización del plan de obras aprobado, realizando rellenos, sistematización de terrenos, construcción de tres muelles y un tablestacado de hormigón armado.

En el puerto de Paraná se han construido dos nuevos muelles de atraque en la tercera sección, habiéndose renovado en gran parte las calzadas de la zona portuaria.

En puerto Diamante se continuó con el nuevo muelle de importación, faltando sólo construir la superestructura de la segunda sección del mismo para terminar completamente la obra.

En puerto Victoria se prosiguieron los trabajos en el nuevo espigón y las obras de margen de la dársena 2, cambiándose la ubicación al embarcadero de hacienda.

En puerto Borghi se terminó la parte en ejecución de las obras de defensa y de margen frente a San Lorenzo.

En Villa Constitución se prosiguieron las obras para la terminación de la dársena de cabotaje y la formación de un nuevo espigón.

En puerto Ramallo se terminaron las obras de defensa de costa.

En San Pedro se realizó el movimiento de tierra para la formación del segundo espigón y se prepararon

las piezas de hormigón armado para la construcción de las obras de margen.

En puerto Ruiz se reanudaron las obras ejecutándose movimientos de tierra y construcción de obras de margen y muelle a alto nivel de hormigón armado. Se dió comienzo además a las obras de rectificación del río Gualedguay en el tramo Puerto Barriles-Puerto Ruiz.

En puerto Rosario, al finalizar el año se había dado principio a la construcción de la avenida Belgrano, en cumplimiento de la ley 11.623, la que deberá quedar terminada en el plazo de 18 meses.

Sobre el río Uruguay se prosiguieron las obras del puerto Gualedguaychú, terminándose el depósito de aduana y los muros de contención de la plazoleta a alto nivel. Se ha iniciado la construcción de la avenida Costanera.

En todos los demás puertos se atendió debidamente la conservación y reparación de las obras existentes, habiéndose ejecutado también las reparaciones necesarias en los edificios de las dependencias en Corrientes, Paraná, Rosario y Concepción del Uruguay.

#### Estudios y obras del Riachuelo

Los estudios y obras a cargo de esta Dirección General se continuaron normalmente, encuadrándolos dentro del marco permitido por la sumas asignadas en las respectivas partidas del presupuesto.

Se ha llegado con la excavación en seco del Riachuelo hasta la progresiva Kilómetros 11.<sup>700</sup> y con el dragado a kilómetro 9.<sup>700</sup>, habiéndose tenido que recurrir al uso de explosivos en los dos últimos hectómetros para disgregar un manto de tosea que la draga no podía excavar.

Salvadas las dificultades presentadas por la mala calidad y heterogénea naturaleza del terreno de fundación, se prosiguieron los trabajos de hormigonado de estribos, pilares y rampas de acceso del nuevo puente en Paso Burgos.

También se terminó la línea de pilo-

tes y la formación de la platea del pilar lado Capital y se continuó con su estructura superior.

Igualmente se terminó la línea de pilotes del pilar lado provincia y se preparó el recinto estanco para el hormigonado de las estructuras bajo agua y se construyó la platea.

Los dos estribos están prácticamente terminados en sus partes de hormigón; y de los muros de contención y recintos bajo rampas, es relativamente poco lo que falta hormigonar, esperándose que en el corriente año quedará concluida la parte de mampostería de las obras.

Aun no se ha iniciado la construcción de la parte metálica, estando pendiente de solución algunas diferencias surgidas con la firma proveedora.

Se efectuó la extracción de los pilotes del antiguo andamiaje levantado por el Ferrocarril del Sud en el puente San Antonio, corriendo por cuenta de esta empresa los gastos correspondientes. Actualmente se procede a la demolición de los cilindros de mampostería construídos en ese mismo lugar por dicha empresa.

Se instaló en el puente Pueyrredón un comando complementario de emergencia; se amplió la iluminación de la rampa de acceso y se atendieron las reparaciones.

Además de los trabajos normales de conservación en el puente Victorino de la Plaza, se efectuó la renovación de parte de la calzada de granitullo y se pintó la estructura metálica.

El puente Alsina (en servicio hasta la habilitación del nuevo), ha requerido una continua vigilancia por el mal estado en que se encuentra, y fué necesario recurrir a algunos apuntalamientos para ponerlo en condiciones de soportar su intenso tráfico, que ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos.

Ha seguido prestando servicios sin inconvenientes el puente de la Noria, efectuándosele los trabajos ordinarios de conservación.

Se iniciaron los trabajos preliminares para la construcción del nuevo

puente en el sitio donde la prolongación de la avenida General Paz cruza el canal.

Se continuó el estudio geológico del subsuelo de la cuenca del mismo, en colaboración con la Dirección General de Minas y Geología, perforándose en las inmediaciones de los puentes de la Noria y Pueyrredón. Se efectuó el replanteo de la tercera sección del canal y relevamientos diversos relacionados con las obras, y se continuaron los estudios fluvigráficos. Se atendieron los servicios de inspección de obras y se realizaron las observaciones de tráfico en los puentes tendidos sobre el Riachuelo.

#### Obras de riego, desagües y defensa

La Dirección General de Irrigación, que además de sus funciones propias atiende también la construcción y estudio de obras de desagües, drenajes, defensas, saneamiento, abastecimiento de agua para diversos usos y aprovechamientos hidroeléctricos, ha desarrollado una apreciable actividad en el presente período, dentro de lo que permitieron los fondos asignados por el plan de obras públicas.

Las obras realizadas pueden sintetizarse en la siguiente forma:

En la provincia de Catamarca: las de riego en Pomán, Colana, Mutquin, Rincón, Sanjil y Río del Valle; las de defensa en Belén y de provisión de agua a Los Varelas; en la de Salta: las de riego en Chicoana; en la de Jujuy: se habilitaron al servicio las usinas hidroeléctricas de Tilcara y Dique La Ciénaga; en La Rioja: la red de riego para servir 2.000 hectáreas situadas en los alrededores de la ciudad capital y pequeñas obras de riego o provisión de agua para las poblaciones de Ambil, Maicán, Tasquín, Sitán, Nogueves, Nacate, Aicuña y Tuizón; en la de San Luis: las obras de riego en la margen derecha del río Quinto, las de mejoramiento de riego en la margen izquierda en Villa Mercedes y los desagües en Santa Rosa. En Río Negro: las obras de desagües en construcción en la zona de regadío del Valle Supe-

rior, y las de reparación de las defensas del Valle de Viedma y de la población de Conesa, así como otros trabajos anexos de defensa del valle de Viedma y de la población de Cosa en el río Negro superior; en Mendoza: las de defensa de los ríos Atuel y Salado y de encauzamiento del río Diamante.

Se prosiguieron normalmente las obras siguientes: las de riego en Rosario de Lerma y de saneamiento y riego en la ciudad de Salta; de defensa de la ciudad de Santiago del Estero; las de embalse y usina hidroeléctrica en Río Tercero y de desagüe en San Antonio y Arroyo Tortugas en Córdoba y Santa Fe; del dique Anzulón, en La Rioja; del dique Neuquén; en Río Negro; en Neuquén: las de riego y desagües en Chacras Neuquén.

En la provincia de Catamarca se iniciaron las obras de riego de Huaycama y Santa Cruz, Ampajango y Siján, las de provisión de agua a La Guardia y General Lavalle y la usina hidroeléctrica en La Carrera; en Jujuy, las de drenaje y desagüe en Maimará; en Salta, las de riego en Pularés y Agua Chuya y la usina hidroeléctrica en Rosario de Lerma; en San Juan, se iniciaron las obras de Nueve de Julio y en Río Negro se reanudaron las de riego en Chimpay y Belisle.

Se terminaron los siguientes proyectos de obras: embalse y usina hidroeléctrica en el río Los Sauces, en el lugar de La Viña, en Córdoba, y segunda usina hidroeléctrica sobre el río Tercero en la misma provincia; de provisión de agua, mejoramiento del riego o complementación de obras, en La Toma, San Francisco, Quines, Corrales, Candelaria, Saladillo, y Larca de San Luis, y de embalse en Cruz de Piedra, sobre el río Cuchi - Corral de la misma provincia; de provisión de agua potable a Zapala y de aprovechamiento hidroeléctrico en Chos Malal.

El gobierno nacional ha atendido normalmente la explotación de 99.400 hectáreas de tierra bajo riego, comprendidas en las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, San Luis, La Rioja y territorios de Río Negro y Neuquén.

Contemplando la situación económica del país, el Poder Ejecutivo concedió diversas facilidades para el pago del canon de riego hasta que el Honorable Congreso por ley número 11.916, de fecha 27 de Septiembre de 1934, prorrogó por tres años, a contar desde el 1º de enero de 1935, el plazo para el pago de dicho canon.

### Arquitectura

En base al plan de trabajos públicos, esta repartición ha llevado a efecto una labor que se revela en el monto de las inversiones, que alcanzó un total de \$ 19.545.633,62 m/n. y que con respecto al año 1933, en que se invirtió \$ 11.057.099,05, representa un considerable aumento.

El estudio de proyectos y anteproyectos alcanza el número de 464, cuyos presupuestos importan la suma de \$ 18.142.177,16.

En lo concerniente a la parte ejecutiva de obras, abarcó en general la prosecución de las que se hallaban en curso, inició la ejecución de otras y mantuvo en buen estado los edificios fiscales de la Capital Federal y del interior.

Entre las obras iniciadas corresponde señalar la del edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, cuyo costo no constituirá una carga para la economía del Estado, pues su financiación se cubrirá con los alquileres que actualmente abonan las dependencias a ubicarse en el mismo, conforme lo dispone la ley número 11.672.

Otras obras de importancia iniciadas, fueron las siguientes: tercera sección del Museo Argentino de Ciencias Naturales «Bernardino Rivadavia»; segundo Pabellón de Tropa y servicios sanitarios del Cuartel de Policía Montada; Escuela de Artes y Oficios de Victoria, Entre Ríos; cuarta y quinta secciones de la Universidad del Litoral (Santa Fe).

De las obras terminadas, pueden ci-

tarse por su importancia las siguientes: Colegio Nacional Central; pabellón número tres de la Cárcel de Contraventores; segundo pabellón lateral del Museo de Historia Natural; ampliaciones de la Cátedra de Medicina Operatoria de la Facultad de Medicina de Buenos Aires; obras terminales de la Sociedad Científica Argentina; obras de ampliación de la Escuela Normal de Esquina, Corrientes; Estación Sanitaria de Mercedes, Corrientes; Colegio Nacional de Villa Mercedes, San Luis; Colegio Nacional de Jujuy; edificio de la Escuela Industrial de Río Gallegos, Santa Cruz.

Por último, y de acuerdo con la reglamentación respectiva en vigor, ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas y la fiscalización de las inversiones de los fondos acordados a diversas instituciones en concepto de subsidios o como contribución del Estado para la construcción de edificios destinados a escuelas, templos, asilos, bibliotecas, hospitales, etcétera, los que en total importaron una inversión durante el ejercicio de pesos 1.863.447,95 moneda nacional.

*Señores senadores:*

*Señores diputados:*

Acabo de daros cuenta del uso que he hecho de las facultades que la Constitución y las leyes me acuerdan y de la obra de gobierno realizada con vuestra cooperación. He usado con moderación y con firmeza de las primeras y tengo la seguridad de haberme ceñido estrictamente al cumplimiento de mi deber de mandatario, posponiendo todo interés, viniera de donde viniera, al interés supremo de la Nación.

Respecto a la segunda, o sea a la labor desarrollada en el año transcurrido queda ya esbozada; de ese cuadro puede deducirse cuán justificado era el optimismo que alentaba al Poder Ejecutivo cuando confiaba, ante todo, en las grandes energías del pueblo argentino y también en su propia acción.

Es cierto que lo hecho dista mucho de su anhelo ferviente: realizar lo que reclaman la grandeza y el bienestar de la Nación y la laboriosidad y los sacrificios de su pueblo. Pero permítaseme destacar que, no obstante las circunstancias adversas en que el Poder Ejecutivo ha desenvuelto su acción, la Nación ha visto reinar en ella de nuevo la armonía; ha reconquistado su prestigio exterior; la concordia comienza a acercar a los ciudadanos; existe en toda la República la más amplia seguridad en el ejercicio de todos los derechos y de todas las libertades consagradas por la Constitución; el orden administrativo ha sido impuesto; las finanzas se han saneado; las fuentes económicas de la Nación han sido protegidas y la República, serena y tranquila, se acerca a la zona final de la crisis mundial y se levanta de la prostración económica que la abatía, sin haber faltado a uno solo de sus compromisos, y sin haber impuesto a sus hijos otros sacrificios que los que corresponden a sus grandes reservas morales y materiales. (*¡Muy bien!, en las bancas*).

Tan grandes resultados se han obtenido con vuestro concurso, con la ayuda de leyes dictadas por vuestro patriotismo; se han conseguido porque todos hemos tenido fe en nuestras propias fuerzas, y porque todos también hemos comprendido que era necesario el esfuerzo común para vencer las dificultades que se ofrecían.

Felices de nosotros, señores legisladores, si al cuadro halagüeño del resurgimiento económico y administrativo de la Nación, pudiéramos agregar el del perfeccionamiento político. Os lo he expresado en diferentes oportunidades y hoy, en ocasión tan solemne como ésta, en que el Poder Ejecutivo de la Nación viene ante vuestra honorabili-

dad, en la que reconoce reside la representación del pueblo argentino, para daros cuenta del ejercicio del poder confiado a su saber y a su conciencia, lo repito: es necesario el concurso de todos y es menester deponer ambiciones desmedidas; es preciso anteponer los grandes intereses del país a cualquier otro interés que por alto que fuese, sería siempre subalterno, a fin de modificar el ambiente político, para orientar a las masas ciudadanas hacia la obtención de aquéllos, manteniendo inalterables las nobles instituciones que nos rigen, en sus aspectos fundamentales, las que adaptadas, si se quiere, a las necesidades de la época, modernizadas en algunas de sus prescripciones, han de servir para dirigir a la Nación en lo futuro como sirvieron en el pasado para organizarla e impulsarla hacia el porvenir que es el presente que vivimos.

En la seguridad de interpretar la voluntad y las aspiraciones del pueblo argentino, ratificando una vez más mi inalterable confianza en el porvenir de la Nación y reiterando mi firme e inmovible propósito de consagrar, como hasta ahora, todas mis energías al bien público, sin dejarme apartar de él por consideración alguna, os incito, señores legisladores, a continuar sin desmayo vuestras importantes funciones y, al hacerlo, declaro inaugurado el período legislativo correspondiente al año 1935, no sin pedir a la Divina Providencia nos preste a todos el auxilio de su protección para labrar unidos la grandeza de nuestra Patria. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

**Sr. Presidente.** — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Así se hace, siendo la hora 16 y 40 minutos.